



# PLAN DE CENTRO



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
I.E.S. Jorge Guillén

## Publicación de Resolución de aprobación de la actualización del Plan de Centro

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Mercado Carmona, directora del I.E.S. "Jorge Guillén" de Torrox (Málaga), en virtud de la competencia atribuida en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa,

### **RESUELVE**

Aprobar el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias que le corresponden al Claustro de Profesores. (Aprobado en sesión ordinaria de Claustro con fecha 11/11/2020 e informado el Consejo Escolar en sesión ordinaria celebrada el día 11/11/2020).

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la personal titular de la Delegación Territorial de Educación conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Torrox, a 13 de noviembre de 2020

La Directora,



Fdo: Ana M<sup>a</sup> Mercado Carmona



C/ Isaac Albéniz, 1 - 29770 TORROX - Málaga  
Teléfonos: 951289513 Fax 951289519  
E-mail: 29009958.edu@juntadeandalucia.es



# Proyecto Educativo

**IES JORGE GUILLÉN**

C/ Isaac Albéniz, 1, Tfnos: 951 289513, FAX 951 289519 29770 Torrox (Málaga)  
e-mail : 29009958.edu@juntadeandalucia.es

| <b>ÍNDICE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>página</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 0.- <a href="#">Introducción</a> .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6             |
| 1.- <a href="#">Conocimiento del centro docente y su entorno</a> .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 9             |
| 1.1.- Situación y contexto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |
| 1.2.- Instalaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |               |
| 1.3.- Oferta educativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |
| 1.4.- Profesorado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |               |
| 1.5.- Las familias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |
| 1.6.- El alumnado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |               |
| 1.7.- Personal no docente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |               |
| 1.8.- Relaciones con las instituciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |
| 2.- <a href="#">Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo</a> .....                                                                                                                                                                                                                                                                     | 19            |
| 2.1 Objetivos para la mejora del rendimiento educativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |
| 2.2 Objetivos para la mejora de la convivencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |
| 2.3 Objetivos referidos a la participación de las familias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |
| 2.4 Objetivos referidos a la organización y funcionamiento del centro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |               |
| 3.- <a href="#">Líneas generales de actuación pedagógica</a> .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 22            |
| 4.- <a href="#">Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial</a> .....                                                                                                                                                | 24            |
| 5.- <a href="#">Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación</a> ..... | 35            |
| 6.- <a href="#">Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado</a> .....                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 42            |
| 7.- <a href="#">La forma de atención a la diversidad del alumnado</a> .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 67            |
| 8.- <a href="#">La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva</a> .....                                                                                                                                                                                                                                                                 | 82            |
| 9.- <a href="#">El plan de orientación y acción tutorial</a> .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 83            |
| 10.- <a href="#">El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación</a> .....                                                                                                                                                                 | 101           |
| 11.- <a href="#">El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 24</a> .....                                                                                                                                                                                         | 105           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 12.- <u>El plan de formación del profesorado</u> .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 148 |
| 13.- <u>Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar</u> .....                                                                                                                                                                                                                                                  | 154 |
| 14.- <u>En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto</u> ..... | 160 |
| 15.- <u>Los procedimientos de evaluación interna</u> .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 169 |
| 16.- <u>Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado</u> .....                                                                                                                                                                | 170 |
| 17.- <u>Los criterios para determinar la oferta de materias. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior</u> .....                                                                                   | 172 |
| 18.- <u>En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan</u> .....                                                                                                                                            | 175 |
| 19.- <u>Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas</u> ..                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 175 |
| 20.- <u>Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto</u> .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 181 |
| <u>Anexo I: Programa base de PMAR</u> .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 189 |

## **0.- Introducción**

El compromiso organizativo de un centro educativo, más allá de los deseos, comienza cuando sus miembros se sienten involucrados de forma personal y colectiva por mejorar la institución, aceptan consensualmente unos fines y metas de la organización, y gozan –como condición estructural– de una autonomía y organización por trabajo en equipos. Comenzar a estar “a gusto” con el trabajo, a compartir tareas y a sentirse afectivamente unido a los logros y problemas de su centro, identificándose con su imagen social, son manifestaciones de este compromiso institucional. La generación de un compromiso organizativo no es fruto de cambios sólo estructurales ni un asunto de voluntad individual, tampoco es un suceso puntual, es resultado de un largo proceso en que el conjunto de sus miembros se van implicando en dinámicas de trabajo que capacitan a la escuela para autorrenovarse, y, cuando logran institucionalizarse, llegan a formar parte de la cultura organizativa de la escuela.

Las organizaciones educativas necesitan construir acuerdos para establecer la hoja de ruta que guiará sus actuaciones. El Plan de Centro es el documento institucional que recogerá dichos acuerdos y que estarán en consonancia con los valores, los objetivos y las prioridades de actuación del centro educativo. El proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión constituyen el Plan de Centro.

El Proyecto Educativo, es uno de los principales elementos constitutivos del Plan de Centro. Es el documento que da “Identidad Propia” a un Centro. Es por ello por lo que no debe ceñirse única y exclusivamente a aspectos curriculares, sino que en todo momento deberá tener en cuenta las características contextuales y necesidades específicas del Centro. Será beneficioso que toda la Comunidad Educativa esté implicada tanto en su elaboración como en su desarrollo (**LEA, Art. 127**).

El Art. 23.2 del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010) hace referencia a que el proyecto educativo definirá los objetivos particulares que el instituto de educación secundaria se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el centro y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

En este sentido, el Proyecto educativo del IES Jorge Guillén pretende:

- *Ser el resultado de un proceso de elaboración compartida, en el que se implica toda la comunidad educativa.*
- *Estar adaptado, en todo momento, al diagnóstico de la realidad y a las necesidades del centro, contando con la naturaleza de los recursos (humanos, materiales...) disponibles.*
- *Definir la identidad del centro, por establecer un marco de planificación educativa ajustado a la realidad, particular y distinta, de cada centro.*

- *Orientar otras planificaciones y programaciones de la actividad educativa.*
- *Ser práctico en sus formulaciones y asequible en la consecución de sus objetivos.*
- *Comprometer y vincular a todos los distintos sectores en su ejecución y seguimiento.*
- *Precisar revisiones que, por su carácter flexible, lo adecuen a distintas circunstancias tales como la implantación de nuevas enseñanzas a partir de los análisis que sugiera su proceso de aplicación.*

Las metas o finalidades educativas deben “impregnar” toda la vida del centro, configurando las intenciones educativas que deben plasmarse, en último término, en la concepción pedagógica y en los objetivos del centro de carácter más general.

Estaríamos hablando de un proyecto vivo que nace y madura en diálogo con su realidad interna y externa. De este modo, el profesorado debe trabajar en equipo. La colaboración es una condición necesaria para desarrollar los centros educativos.

Por lo tanto el Proyecto Educativo, es un documento con carácter prospectivo, que abarca todos los ámbitos de la actividad que se desarrolla en un centro educativo, marcando pautas generales y aglutinando la intervención educativa y, finalmente que compromete a todos los miembros de la comunidad educativa. En definitiva es un documento del centro y para el centro.

Tres principios directores han de orientar su realización:

- Autonomía pedagógica y organizativa
- Adaptación “al” y consideración “del” entorno
- Definición de la identidad o estilo del centro.

En primer lugar deben actuar con arreglo a toda la normativa básica de la legislación vigente, entre la que hemos de señalar, además de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, las distintas leyes que hacen referencia a esa función fundamental:

- Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 mayo; modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007).
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico (ROC) de los IES. (BOJA 16-07-2010).
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. (BOJA 30-08-2010)
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los

contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).

- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 03-06-2017).
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06- 2016).
- Instrucción 9/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria.

Además de todas las órdenes, resoluciones e instrucciones que desarrollan dicha normativa, y las que se dicten en el futuro.

## **1.- Conocimiento del centro docente y de su entorno**

### **1.1 Situación y contexto**

Torrox está situado en la Costa del Sol Oriental, a orillas del mar Mediterráneo y al pie de la Sierra de Almijara. Es la cabeza del partido judicial que lleva su nombre y uno de los municipios que conforman la comarca de la Axarquía y la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Su término municipal tiene una superficie de 50,2 km<sup>2</sup> que se extienden por el valle del río homónimo, y una población de 17.234 habitantes, de los cuales, 5678, el 17,4% son menores de 20 años, según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en 2019, manteniéndose aproximadamente constante en los 10 últimos años.

El municipio de Torrox se distribuye en dos núcleos diferenciados; el antiguo núcleo de Torrox, situado en el interior, y Torrox-Costa junto con El Morche, situados en el litoral, donde se encuentra la mayor parte de la población. También hay una parte de población que vive diseminada por el amplio término municipal como consecuencia de una parcelación de las fincas rurales que se inició a finales de los ochenta motivada por la demanda de residentes extranjeros (hay 5678 residentes extranjeros) fundamentalmente del Reino Unido (representan el 25,3% de los residentes extranjeros) y Centroeuropa que buscan un clima benigno, la tranquilidad del mundo rural y unas fabulosas vista al mar. Además, el desarrollo del turismo de apartamentos de verano, hace que el municipio registre una población mucho mayor que la que marca su censo, sobre todo en verano con turistas nacionales. El resto del año los turista suelen ser europeos. Cabe mencionar que alberga a una de las mayores colonias de residentes alemanes de España.

Debido a sus playas e infraestructura turística es un lugar muy transitado durante los meses de verano. Los terrenos agrícolas son de una elevada productividad gracias al microclima subtropical de la zona, que permite el cultivo de frutas tropicales como el aguacate, la chirimoya, el mango o el níspero, que se suman a la producción de hortalizas y plantas ornamentales bajo plástico.

Sus principales recursos económicos se basan en el turismo, la agricultura y en los últimos años había experimentado un gran "boom" en el sector de la construcción, al igual que otros municipios de la zona. La gente del lugar ha trabajado la tierra durante siglos, dedicándose principalmente a la vid, el olivo y el almendro, aunque en la actualidad el tipo de cultivo se ha diversificado dando paso a los cultivos tropicales, tales como aguacates, chirimoyas, mangos, nísperos, a los productos hortícolas, ornamentales y bajo plástico.

La economía fundamentalmente se basa en la venta y alquiler de inmuebles para vacaciones o segundas residencias. El sector construcción, servicios, administración y otros sectores complementarios ocupan la

mayor parte de la población. En sensible regresión, se encuentra la agricultura, que actualmente está, en gran medida, dependiendo del trabajo de los inmigrantes. La tasa municipal de desempleo en 2019 fue del 20,78% (dato del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía).

En relación a la posición socioeconómica de las familias que tienen sus hijos/as en el centro, existe un amplio abanico que va desde clases medias acomodadas propietarias de negocios o profesionales cualificados, clases medias con uno o más miembros con trabajos aceptablemente remunerados, y, por último, clases medias-bajas y bajas con riesgo de exclusión que no tienen un trabajo fijo, sino que sobreviven a base de trabajos temporales en diversos sectores como el turístico o la agricultura.

El IES Jorge Guillén se encuentra situado a medio camino entre el núcleo histórico del municipio y la franja costera (Torrox-Costa) en una zona conocida popularmente como La Rabitilla.

El IES Jorge Guillén es un Instituto consolidado en la localidad de Torrox que empezó su andadura allá por el año 70 como sección delegada del IB Reyes Católicos de Vélez-Málaga. En septiembre de este año 2020 cumplimos 50 años.

En el curso 1976-77 se creó una comisión, formada por profesorado del centro, padres, madres e instituciones locales para conseguir la desvinculación administrativa de Vélez-Málaga, entendiendo que el pueblo de Torrox tenía ya la suficiente entidad para disponer de un instituto propio. En el curso 1982-83 se consiguió el objetivo propuesto, pasándose a denominar IB Jorge Guillén.

En el curso 1994-95 se anticipó la enseñanza según LOGSE, compatibilizando las últimas promociones del antiguo bachillerato con las primeras de secundaria. Como consecuencia de ello, se amplió el instituto prácticamente un cien por cien de la superficie, llegando el número de alumnos al medio millar.

En el curso 2000-01 se implantó de forma experimental una Sección Bilingüe de Alemán que durante cinco cursos fue desarrollando todas las propuestas pedagógicas planteadas por la Consejería de Educación hasta desembocar en el actual Programa permanente de Centro Bilingüe – Alemán.

La creación en el curso 1997-1998 del IES Alfaguar y del IES Almijar de Cómpeta, junto con la implantación progresiva de la LOGSE en nuestra área de influencia, hizo disminuir desde esa fecha el alumnado, fundamentalmente en 3º y 4º de ESO, que había alcanzado su máximo mediada la última década del siglo, sobrepasando los 600 alumnos. Seguidamente fuimos perdiendo lentamente alumnado, por la pérdida del alumnado del centro adscrito de Cómpeta que en muchas ocasiones decide continuar bachillerato en el municipio de Vélez-Málaga o bien en Málaga en centros que tienen residencia escolar. Desde hace 10 años se ha ido recuperando el alumnado de esa zona y está volviendo a crecer paulatinamente, hasta llegar a los/as 681 alumnos/as matriculados/as actualmente.

En el curso 2001-02 se implanta el Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Medio: Explotaciones Agrícolas Intensivas, que estuvo vigente solamente tres cursos ante la escasa demanda en el entorno, a pesar de ser un sector con bastante implantación en la comarca.

En el curso 2003-04 se implantó el Ciclo Informático de grado medio de Explotación de Sistemas Informáticos. En el curso 2010-2011 este ciclo formativo cambia de titularidad y pasa a denominarse Sistemas microinformáticos y redes. Teniendo gran aceptación por parte del alumnado. El primer curso cuenta con 33 alumnos, ocupándose así todas las vacantes, y reconocimiento por parte de las empresas del entorno. Podemos hablar sin duda de la adaptación del Instituto a las nuevas necesidades sociales y a las demandas del entorno y de la comunidad educativa. En cualquier caso, en relación con las necesidades de Ciclos Formativos, no cabe duda de que serían demandados y necesarios en la zona, teniendo en cuenta el contexto económico de la zona, aquellos relacionados con las Familias Profesionales de Hostelería y Turismo y Agraria.

Contamos en la actualidad con cinco centros adscritos: el C.E.I.P. Mare Nostrum, situado junto a nuestro Centro y el C.E.I.P. Colina del Sol, situado en la parte alta del núcleo de Torrox, ambos colegios cuentan con sección bilingüe de alemán. También está adscrito a nuestro Centro una parte del alumnado del C.E.I.P. El Faro situado en Torrox Park. Además, contamos con el I.E.S. Alfaguar de El Morche (Torrox-Costa) que recoge alumnado de ESO de la franja costera y el I.E.S. El Almiar de Cómpeta, que recoge alumnado de localidades como Canillas de Albaida, Árchez, Sedella, Salares, Corumbela y diseminados de la zona. Estos centros abarcan una zona muy amplia de la comarca con lo que, para poder atender a las necesidades del alumnado, el instituto cuenta con servicio de transporte escolar de varias líneas.

## **1.2.- Instalaciones**

El centro cuenta con tres edificios:

- Un gimnasio, que se arregló en el curso 18/19 instalando un nuevo suelo, cambiando la iluminación y pintándolo. Aunque se ha quedado, con el crecimiento del centro a partir de los años 90, un poco pequeño. Este gimnasio cuenta con aseos y vestuario para el alumnado. Además, también es utilizado por las tardes, según convenio de utilización de instalaciones del centro, para actividades de Tai-Chi y de kárate.

- El edificio principal consta de tres plantas. En la primera planta tenemos un aula-taller de tecnología, 7 aulas, aseos de alumnos y de alumnas, un laboratorio de Física y Química con su apartado para el departamento, un aula específica de música, y los departamentos de idiomas, Lengua y Sociales. En la segunda planta disponemos de servicios para el alumnado, el departamento de Matemáticas y de 11 aulas completas, una de las cuales es de 1º FPB y otras tres (medias aulas) una de las cuales es de 2º de FPB y las otras dos para desdobles, y un aula de apoyo pedagógico. En la planta baja tenemos la Sala de Profesorado, la cafetería, los despachos de Dirección, Jefatura de Estudios, Administración, Secretaría,

Departamento de Orientación, Conserjería, Departamentos de Clásicas y Filosofía, Aula de Convivencia, archivos, cuarto del RAK, servicios para el profesorado y alumnado, Salón de Actos, Biblioteca, Laboratorio de Biología y Geología (con su departamento anexo) y los almacenes para mobiliario y material de mantenimiento. Todas las aulas, incluidas las de desdoble, cuentan con ordenador, cañón y/o pizarra digital.

- El tercer edificio pertenecía al colegio “Mare Nostrum” colindante con nuestro centro, y cuando se instauró la LOGSE, a principios de los noventa, fue incorporado a nuestro centro para poder asumir al alumnado de 1º y 2º de ESO. Se compone de dos plantas. En la planta baja disponemos de dos servicios, una pequeña aula para 5 o 6 alumnos, un aula de tecnología para bachillerato, dos aulas del ciclo formativo de Informática y un aula de informática para el resto de los grupos. En la segunda planta hay 4 aulas de bachillerato, todas con cañón, pizarra blanca y ordenador y el Aula de ATAL. Esta planta también cuenta con almacenes para limpieza y de material de educación física. En ambas plantas hay un cuarto para los carritos de ordenadores portátiles.

Además, contamos con zonas ajardinadas, dos poches que permiten a parte del alumnado cobijarse en los días de lluvia, dos pistas polideportivas, y una zona junto al edificio pequeño con un grada que permite celebrar actos multitudinarios, tales como, representaciones teatrales, graduaciones, bailes.

En general, el estado de las instalaciones es bueno, teniendo en cuenta que el centro tiene ya cincuenta años, pero se hace necesario invertir en reparaciones y mantenimiento de los edificios, siendo necesario cambiar el suelo de algunas aulas, las más antiguas, el acristalamiento de algunas clases y pasillos, así como, renovar buena parte del material informático que está bastante deteriorado. Además hay que tener en cuenta que el crecimiento del alumnado está llevando al límite la capacidad física del centro, tanto de aulas como de zonas comunes.

### **1.3.- Oferta educativa**

Las enseñanzas que se imparten en el Centro hoy día son:

- Educación Secundaria Obligatoria: 16 grupos (4 grupos de 1º ESO, 4 de 2º ESO, 4 de 3º ESO y 4 de 4º ESO). Se lleva a cabo el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) con un grupo en 2º y otro en 3º de ESO.
- Bachillerato: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnología (3 grupos en primero y 3 grupos en segundo)
- Ciclo Formativo de Grado medio, Sistemas microinformáticos y redes: 2 grupos. (1 grupo en 1º y 1 grupo en 2º)
- Programa de Formación Profesional Básica: Informática de oficina (1 grupo en 1º y 1 grupo en 2º).

En ESO hay dos grupos de bilingüe alemán en 1º ESO y 2º ESO, y uno en el resto de los cursos. En bachillerato también hay una sección bilingüe repartida entre las distintas modalidades de bachillerato. La oferta de optativas es muy amplia, incluyendo 3 segundos idiomas, Inglés (para los bilingües), Francés y Alemán. A las de oferta obligatoria unimos algunas materias de diseño propio como Teatro en alemán, Programación Informática, Medio ambiente y sostenibilidad, Taller de Artes plásticas y Laboratorio (todas estas 1º y 2º de ESO) y Alemán turístico (en bachillerato)

#### **1.4.- Profesorado.**

En el presente curso el Centro cuenta con un Claustro formado por 38 profesoras y 33 profesores, de los cuales 37 tienen destino definitivo en el Centro. Hay un profesor de religión, una profesora de Audición y Lenguaje, un profesor de Pedagogía Terapéutica, una profesora de interculturalidad y una profesora de apoyo curricular para sordos en el área sociolingüística. Contamos además, como mínimo, con un ayudante lingüístico de alemán todos los cursos, que realizan una muy buena labor coordinada por el Departamento de Alemán.

Los profesores y profesoras que vienen a trabajar al Centro se suelen incorporar con mucha facilidad en la dinámica de trabajo y suelen valorar positivamente la convivencia general del centro. Este instituto siempre se ha caracterizado por ser un centro muy dinámico, muy participativo y con un ambiente de trabajo muy bueno.

El IES Jorge Guillén también se caracteriza por la notable implicación del profesorado en las actividades complementarias y extraescolares, que hacen que nuestro currículo en este aspecto sea reconocido en la comarca.

Hay una buena disposición de todos los Departamentos y del profesorado, en general, a participar en todo tipo de actividades interdisciplinares a requerimiento de otros Departamentos o del Departamento de Actividades Extraescolares. Como ejemplo, los múltiples actos de la Semana Cultural, los viajes y la organización y celebración del **Certamen Literario Jorge Guillén**.

#### **1.5.- Las familias**

Hay asuntos y temas preocupantes y complejos que afrontan en la actualidad los centros escolares (convivencia, absentismo, abandono, desenganche de los alumnos, fracaso escolar,...) y que difícilmente puede resolverlos el centro escolar en solitario (menos aún personas individuales dentro en él). Las familias -sus aportaciones, conocimiento, experiencia parental...- y otros miembros de la comunidad educativa, han de tener posibilidad de participar y colaborar en el análisis y búsqueda de soluciones.

Esta participación o alianza permite, tanto a los profesionales de la educación como a los padres y madres, mejorar las relaciones escuela-familia permitiendo así que mejore la calidad de enseñanza y en consecuencia la prevención del fracaso escolar.

De la coordinación y armonía entre familia y escuela va a depender el desarrollo de personalidades sanas y equilibradas, cuya conducta influirá en posteriores interacciones sociales y convivencia en grupo, que crearán un nuevo estilo de vida. Por ello, desde mi proyecto de dirección se debe dar prioridad a mejorar y fomentar las relaciones con las familias.

En general, en el Centro, los padres y madres suelen participar en todo lo que se les pide, se suele encontrar un alto grado de participación cuando se pide colaboración para solucionar o mejorar algún aspecto del proceso de enseñanza aprendizaje de su hijo/a. Ahora bien, cuando se trata de participación en general en las actividades o eventos que propone el Centro, el índice de participación es más bajo, comprobándose que casi siempre son las mismas familias las que se comprometen a participar. El AMPA, en continuo crecimiento, está compuesto por unos pocos miembros que continuamente intentan implicar a más padres y madres en las actividades de la asociación. En general, las familias del Centro son familias de clase media, media-baja, aunque hay un pequeño porcentaje de familias con carencias afectivas y económicas que suelen participar muy poco y un porcentaje aún menor, de familias que no quieren saber nada del Centro. También hay, cada vez más, una cantidad importante de familias extranjeras con las que es difícil mantener relación, principalmente por el problema del idioma (aunque siempre desde el Centro se intenta buscar solución a este problema buscando traductores que en su mayoría son profesores/as que no les importa colaborar en esta tarea) y, a veces, por su cultura.

Las familias tienen una alta estimación del centro de cara a su posible recomendación (85%) según la última encuesta realizada por el Departamento de Formación Evaluación e Innovación Educativa. Muy positivamente se valora también la información que tutores y profesorado ofrecen sobre el desarrollo académico y personal de los alumnos (87,27%). Y sobresaliente se considera la comunicación, inmediata, de las faltas de asistencia y las conductas perjudiciales para la convivencia (91,82%), lo que habla muy bien en favor de la implementación de PASEN como canal de comunicación con las familias).

### **1.6.- El alumnado**

El alumnado del centro ha ido creciendo durante los últimos años y en este curso está compuesto por 672 personas. La distribución del alumnado en este curso es la siguiente:

| 1º ESO | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO |
|--------|--------|--------|--------|
| 98     | 120    | 102    | 100    |

| MODALIDAD                              | 1º BACHILLERATO | 2º BACHILLERATO |
|----------------------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>Ciencias</b>                        | 31              | 22              |
| <b>Humanidades y Ciencias Sociales</b> | 60              | 76              |

|                        | 1º | 2º |
|------------------------|----|----|
| <b>CICLO FORMATIVO</b> | 32 | 14 |
| <b>F.P. BÁSICA</b>     | 12 | 5  |

El alumnado de 1º de la ESO procede básicamente de los centros adscritos: el CEIP Colina del Sol, el CEIP Mare Nostrum y el CEIP El Faro.

El alumnado de la ESO nos viene básicamente de Torrox pueblo y del entorno más cercano del Centro. En menor número tenemos alumnado de diseminados (fundamentalmente de padres extranjeros), de Torrox Park (urbanización situada a 1 km del Centro en dirección a la costa), y algunos de la propia costa.

El alumnado de bachillerato proviene básicamente de los centros adscritos: IES Almijar de Cómpeta y IES Alfaguar de El Morche. El Ciclo Formativo de Sistemas Informáticos y Redes recoge alumnos de toda la comarca debido al atractivo de esta modalidad, aunque hace poco se oferta también en Vélez-Málaga con lo que el alumnado que se matricula aquí es básicamente de Torrox, Nerja y sus zonas de influencia.

Las características socioeconómicas del alumnado están en consonancia con las características del entorno, cuya actividad estaba basada hasta no hace mucho en la agricultura no extensiva, ocupada principalmente por vid, olivo y algunos frutales, que ha ido dejando paso a cultivos subtropicales y en menor medida a invernaderos. Pero ha sido el turismo el que ha impulsado la economía del municipio, al principio a base de apartamentos, alojamientos rurales y un turismo residencial procedente fundamentalmente de Alemania y Reino Unido, y posteriormente con la construcción de hoteles. En el centro suele matricularse alumnado de diversas nacionalidades entre las que destacan: alumnos/as procedentes de Marruecos, de Reino Unido, de Alemania, de Senegal, de Italia, de Rumanía. Parte de este alumnado, recibe apoyo en el aula de ATAL.

Como en la mayoría de los adolescente de la región la motivación por el estudio en general no es mucha, ya que hoy día disponen de muchas opciones muy atractivas de ocupar el tiempo (telefonía móvil, redes sociales, internet...).

La mayoría de nuestro alumnado vive con sus progenitores, aunque en algunos casos vive con sus abuelos o en otras situaciones, siendo en algunas ocasiones los que causan situaciones conflictivas, que son cada vez más frecuentes en los últimos cursos.

Analizando el informe de resultados del curso escolar 2019/2020 que nos proporciona la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa acerca de los indicadores homologados para la autoevaluación de centros, nos encontramos con que el porcentaje de indicadores en los que se observa una tendencia positiva de los resultados en enseñanza- aprendizaje es del 35,71%; en atención a la diversidad es del 33,33% y en clima y convivencia es del 50%.

En relación a la relevancia, el porcentaje de indicadores en los que se observa una relevancia positiva de los datos respecto a la media de los centros con ISC similar son: en enseñanza-aprendizaje 14,29%, atención a la diversidad 33,33%, clima y convivencia 33,33%, aunque es cierto que en la mayoría de los indicadores es negativa, en muchos de ellos, la distancia entre los distintos valores del Centro, los centros con ICS similar, zona educativa y Andalucía, es menos de dos puntos.

La convivencia es un factor que ha ido mejorando progresivamente. El centro ha elaborado programas de atención a alumnos altamente desmotivados y muy disruptivos que han ido produciendo resultados y haciendo que descendan el número de conductas graves para la convivencia. Casi todas las conductas contrarias se acumulan en el primer ciclo, con mayor protagonismo de los alumnos sobre las alumnas. En el segundo ciclo descenden bastante las faltas de convivencia y se equiparan entre los alumnos y las alumnas. Muchas de las incidencias se concentran en unos pocos alumnos que son los que reciben especial atención por parte de Jefatura de Estudios, el tutor correspondiente y el Departamento de Orientación.

El centro trabaja con medidas preventivas a lo largo del curso, activándolas desde el primer trimestre:

- Se realizan procedimientos de mediación por parte del profesorado.
- Se realizan compromisos educativos con la participación de tutores y tutoras, departamento de orientación, alumnado y familia.
- Intervenciones de tutores, del orientador y profesorado específico, jefatura de estudios adjunta y equipo directivo con alumnos y familias.
- Programa de mejora de hábitos y actitudes en el alumnado (Ayto. 2º y 3º trimestre)

### **1.7.- Personal no docente.**

El personal no docente desempeña una labor indispensable en el Centro, absolutamente imprescindible para el correcto funcionamiento de nuestra institución, facilitando las tareas a los demás miembros de la comunidad educativa. Es fundamental que desarrollen su labor en un buen ambiente de trabajo y en las mejores condiciones posibles, y así ha de procurarse.

El Centro cuenta con un solo auxiliar administrativo para un centro con más de 600 alumnos/as, con lo se ven resentidas determinadas tareas a pesar de la gran capacidad y efectividad, y otras personas suplen esta carencia en momentos de mucho trabajo. De todas formas mantenemos un amplio horario de atención al público: de 8:30 a 14:30, con el fin de facilitar a las familias las gestiones necesarias.

Tenemos 2 ordenanzas actualmente de los que uno está en jubilación parcial, sustituido en los periodos mensuales por otra persona y una limpiadora.

Disponemos también en el centro de una persona de total confianza (que además se encarga del bar del centro) dedicada al mantenimiento general de las instalaciones, en permanente contacto con la Secretaria y todo el equipo directivo.

Destacar que en las encuestas de satisfacción realizadas en cursos anteriores, hay un sector de la comunidad educativa que, sin haber sido preguntado en estos cuestionarios, se lleva los parabienes del resto de sectores que la componen. Se trata del personal de Secretaría y Conserjería, a quienes no cabe sino felicitar por la eficiencia con la desempeñan su trabajo, lo que sin duda contribuye a facilitar el desenvolvimiento de quienes se ven ayudados por su quehacer. Es de esperar que el alto grado de eficiencia que se percibe en su trabajo se mantenga en lo sucesivo.

### **1.8.- Relaciones con las Instituciones**

Es muy importante para cualquier centro educativo que la relación con las instituciones del entorno sean fluidas y fructíferas. La colaboración mutua con el Ayuntamiento de Torrox siempre ha sido intensa, a través de convenios de colaboración para el uso de nuestras instalaciones por el propio ayuntamiento o por asociaciones vinculadas, y por la cesión de instalaciones del ayuntamiento como el pabellón cubierto, el campo de fútbol y la piscina climatizada para actividades deportivas de días concretos, y el teatro municipal para el uso en representaciones teatrales o las ceremonias de graduación.

Las colaboraciones que se llevan a cabo en el Centro son:

- Colaboración con los Servicios Sociales Comunitarios a través de jefatura de estudios, departamento de orientación y tutorías especialmente en aspectos relacionados con el absentismo escolar.
- Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento y el Instituto de la Mujer en programas de educación socio-afectiva y de información juvenil.
- Colaboración con el Patronato Municipal de Deportes en acciones conjuntas y en el uso de las instalaciones deportivas, así como la participación en los Juegos Escolares Municipales y Comarcales en colaboración con otros centros.
- Continuar con el programa "Ciudades ante las drogas" del Ayuntamiento con subvención de la Diputación de Málaga para el alumnado desmotivado y con escasas habilidades sociales.

- Colaboración con las Fuerzas de Seguridad para garantizar la asistencia al Centro y los Planes de prevención del Bulling, Plan Director, violencia de género, drogas, riesgos de internet...
- Colaboración con el CEP de la Axarquía.
- Colaboración con las empresas de la zona que permiten hacer las prácticas de formación en centros de trabajo a nuestro alumnado del ciclo de grado medio y FPB.

## **2.- Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo**

### **2.1.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO.**

- 1.-Desarrollar las aptitudes y las capacidades del alumnado.
- 2.-Procurar que el alumnado adquiriera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, para actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de la historia.
- 3.-Facilitar que el alumnado adquiriera unos saberes coherentes, actualizados y relevantes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
- 4.-Integrar los aprendizajes y experiencias que se consiguen o adquieren en espacios y tiempos escolares con los que se puedan conseguir o adquirir fuera de ellos.
- 5.-Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.
- 6.-Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para el alumnado.

### **2.2.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.**

- 1.-El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.
- 2.-El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 3.-Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.
- 4.- Dinamizar la participación en el Consejo Escolar y sus respectivas Comisiones.
- 5.-Dinamizar el funcionamiento de la Junta de Delegados, fomenta su participación en la vida del Centro.

6.-Favorecer la figura de la mediación entre iguales.

7.- Desarrollar programas de Educación Transversal para atender las necesidades educativas que presenten nuestros alumnos (educación vial, sexual, prevención de drogodependencias...)

8- Potenciar la atención a la diversidad e integración de los alumnos con necesidades educativas, elaborando proyectos y actuaciones específicas para cada una de las necesidades detectadas en ellos.

9- Favorecer la participación de los alumnos en las actividades extraescolares, recogiendo sus inquietudes y desarrollando sus propuestas como factor integrador

10.- De manera general, infundir en toda la actividad formal e informal del centro una perspectiva de género, visibilizando y reconociendo la contribución de las mujeres en cada área. En este sentido, potenciar el desarrollo de las habilidades sociales, en especial la empatía, desarrollando una capacidad crítica sobre la cuestión de género en todos los aspectos de la vida académica, con el fin de percibir y valorar las desigualdades existentes.

11.- La formación ética y ciudadana se promoverá de forma dialógica y colaborativa con la participación de toda la comunidad educativa ; y se esforzará en lograr una coherencia entre los valores que persigue este proyecto y los que se transmiten tanto desde el currículum explícito (verbalizado o académico) como el no explícito (oculto o inconsciente) del centro. El objetivo es plantear una adecuada conexión entre tareas académicas y vivencias, valores e ideas extraacadémicas (forjadas fuera del aula y del centro).

### **2.3.-OBJETIVOS REFERIDOS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.**

1.-Conseguir la plena implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.

2.- Incrementar aún más su participación en el Consejo Escolar y sus diferentes Comisiones.

3.- Desarrollar actuaciones concretas para concienciarlos de que la educación de sus hijos debe ser una tarea compartida y coordinada entre padres y profesores.

4- Implicarlos en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen en el Centro o se programen y aprueben en él.

5.- Fomentar su participación para solucionar problemas educativos y resolver conflictos dentro de la comunidad educativa.

6.-Apoyar y favorecer la continuación de la Escuela de Padres, colaborando para su desarrollo con la A.M.P.A., que será la encargada de gestionar su funcionamiento

7.- Facilitar e impulsar los contactos de madres y padres con los profesores y Equipos Educativos.

## **2.4.-OBJETIVOS REFERIDOS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.**

- 1.- Revisar y actualizar el Plan de Centro, para adaptarnos a las novedades legislativas, poniendo atención en la confección del Currículo Integrado de las Lenguas, incidiendo en los diferentes apartados que componen las Programaciones Didácticas.
- 2.- Dinamizar el Claustro, plasmando las aportaciones del profesorado en proyectos concretos a realizar, recogiendo sus inquietudes y ejecutando sus decisiones.
- 3.- Potenciar la participación del profesorado en el Consejo Escolar y sus respectivas Comisiones, en el Claustro, en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en los Equipos Educativos.
- 4.-Potenciar la figura del profesor/a tutor/a, siguiendo las recomendaciones del Plan de Acción Tutorial, que considera al tutor/a como responsable de la mediación entre padres, alumnos y el equipo educativo de cada grupo, tendentes a mejorar la convivencia, el desarrollo y la integración del alumno en la vida escolar.
- 5.-Seguir manteniendo las reuniones semanales de coordinación de los Departamentos Didácticos estableciendo una buena coordinación de todos ellos con Jefatura de Estudios.
- 6.- Mantener los actuales programas de lectura, servicio de préstamos, charlas y apertura que desarrolla el actual Plan de Bibliotecas.
- 7.- Fomentar el estudio, debate y aprobación en su caso de Programas y Proyectos educativos de interés.
- 8.- Difundir y compartir las buenas prácticas que se lleven a cabo en el centro.
- 9.- Mejorar los indicadores homologados de la AGAEVE que están por debajo de la media de los centros con ISC similar, de la zona y de Andalucía.
- 10.- Reforzar los vínculos con los distintos sectores e instituciones del entorno.
- 11.- Mejorar la coordinación del profesorado en la utilización de recursos TIC, trabajo cooperativo, unidades didácticas interdisciplinares y trabajo por competencias en metodología y evaluación.
- 12.- Fomentar la implicación del profesorado en el programa TDE (transformación Digital Docente) y en el plan de actuación digital del Centro.

### **3.- Líneas generales de actuación pedagógica**

Teniendo en cuenta:

- Los fines y los principios a los que responde el currículo en Secundaria y Bachillerato que se describen en el Capítulo III y Capítulo IV del Título I de la ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, y las modificaciones establecidas en su Artículo Único (Modificación de la Ley Orgánica 2/2006 de la Ley Orgánica 8/2013), de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- Los objetivos fundamentales que se recogen en las Finalidades Educativas del IES Jorge Guillén que son:

- ◆ Proporcionar a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura.
- ◆ Formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos.
- ◆ Prepararlos para su incorporación a la vida activa o para acceder a niveles superiores de formación.
- ◆ Desarrollar en los alumnos las competencias clave.

Pretendemos concretar en este Proyecto Educativo aquellas actuaciones en las que queremos hacer especial hincapié para procurar avances significativos en la consecución de las competencias clave siguientes:

1. Formación de la personalidad de los alumnos desde los valores éticos y morales de convivencia. Fomentar los hábitos de comportamiento democrático, el respeto de los derechos de los otros, el ejercicio de la tolerancia y de la libertad responsable. Evitar todas las situaciones discriminatorias por razón de sexo, raza, religión u opinión o desigualdades sociales, con especial atención a las actividades de interculturalidad que favorezcan la integración del alumnado extranjero en el Centro. Educar para la paz, la solidaridad, la salud y el respeto al medio ambiente. **Competencias sociales y cívicas.**
2. Aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos. **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.**
3. Fomentar la capacidad de planificar y gestionar proyectos. Promover la participación activa de profesores, padres y alumnos en la gestión y organización del Centro y en las actividades socioculturales del entorno. **Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.**

4. Ser capaz de organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo. Procurar la adquisición de hábitos de estudio y técnicas de trabajo que favorezcan el autoaprendizaje y la resolución de problemas de forma interactiva, significativa y formativa. **Aprender a aprender.**
5. Uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información útil para el desarrollo personal. Facilitar la capacitación adecuada a los alumnos y alumnas de Formación Profesional, para su inserción laboral como técnicos en explotación de sistemas informáticos. **Competencia digital.**
6. Desarrollar la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita. **Competencia en comunicación lingüística.**
7. Valorar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura. Fomentar las relaciones de colaboración con las entidades socio-culturales de nuestro pueblo y comarca. **Conciencia y expresiones culturales.**

La consecución o avances en el desarrollo de estos objetivos no es sólo tarea del Equipo Directivo del Instituto, sino de todos los implicados en la tarea educativa. El Proyecto Educativo será un documento vivo, que permanecerá abierto a las aportaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa y sujeto a continua revisión para adaptarse a las circunstancias y eventos que se vayan produciendo a lo largo del curso.

#### **4.- Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.**

Las enseñanzas que se imparten en nuestro centro son:

- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato de modalidades Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciclo formativo de Grado Medio: Sistemas microinformáticos y redes.
- Formación Profesional Básica: Informática de oficina.

##### **4.1.- Educación Secundaria Obligatoria**

El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía toma como eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave en dicho proceso y en las prácticas docentes. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía, las orientaciones de la Unión europea, así como la orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, inciden en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que las personas puedan alcanzar su pleno desarrollo individual, social y profesional. Asimismo, se incide en los nuevos enfoques en el aprendizaje y en la evaluación que, a su vez, implican cambios en la organización y la cultura escolar así como la incorporación de planteamientos metodológicos innovadores. El aprendizaje basado en competencias, entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes adecuadas al contexto, favorece la autonomía y la implicación del alumnado en su propio aprendizaje y, con ello, su motivación por aprender.

El currículo de la educación Secundaria obligatoria se organiza en materias, todas ellas vinculadas con los objetivos de la etapa y destinadas a su consecución, así como a la adquisición de las competencias clave definidas para la misma. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas materias y el desarrollo de ciertas competencias, cada una de las materias contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias materias, es en el currículo específico de cada una de ellas donde han de buscarse los referentes que permitan el desarrollo y adquisición de las competencias clave en esta etapa.

La orientación educativa y la acción tutorial toman una especial relevancia en el currículo por su contribución a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que favorece que el alumnado, en función de sus necesidades, capacidades, posibilidades e intereses, alcance

los objetivos de la etapa. Promoviendo metodologías adecuadas y coordinando la acción educativa del profesorado que interviene en cada grupo de alumnos y alumnas, se facilita el trabajo colaborativo no sólo entre los docentes, sino también con las familias y cuantos sectores sociales e institucionales puedan estar implicados en la tarea común de la educación.

La concreción de los elementos que integran el currículo de la educación Secundaria obligatoria en Andalucía será regulada por orden de la consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo dispuesto en el real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

### **Principios que orientan el currículo**

La LEA en sus artículos 37, 39 establece que:

El currículo de las áreas y materias que conforman las enseñanzas que se imparten, así como cualquier otra actividad que se encamine a la consecución de los fines de la educación en el sistema educativo andaluz, se orientará a:

- a) Desarrollar, de forma integral, las aptitudes y capacidades del alumnado.
- b) Procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, poder actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de su historia.
- c) Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
- d) Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado, particularmente en la enseñanza obligatoria.
- e) Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para este alumnado.

#### **Educación en valores.**

1. Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

2. Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

3. Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

4. El currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.

5. Asimismo, el currículo incluirá aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

Cultura andaluza.

El currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Y especifica en el Decreto 111/2016 que la educación Secundaria obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

b) conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

El Decreto 111/2016 en su artículo 6 nos dice que el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

a) el respeto al estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la constitución española y en el estatuto de Autonomía para Andalucía.

b) el desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.

c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

d) el fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y

posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

e) el fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.

f) el fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

g) el desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

l) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

### Organización de la enseñanza:

La etapa de educación Secundaria Obligatoria comprende cuatro cursos académicos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad. Con carácter general, el alumnado tendrá derecho a permanecer escolarizado en régimen ordinario hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso.

La educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprende dos ciclos: el primero, que corresponde a los cursos primero, segundo y tercero de la etapa, y el segundo, que corresponde al cuarto curso de la etapa. El segundo ciclo de la etapa o cuarto curso tendrá carácter fundamentalmente propedéutico.

En la educación Secundaria obligatoria las asignaturas se agruparán en tres bloques, de asignaturas troncales, de asignaturas específicas y de asignaturas de libre configuración autonómica.

(Artículo 10, Capítulo IV, Decreto 111/2016, 14 de junio)

La distribución horaria de las sesiones lectivas para cada materia dentro de la jornada escolar según la Instrucción 9/2020 de 15 de junio es:

Primer ciclo ESO:

| PRIMER CICLO                                                      |                                          |          |                                          |          |                                |          |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------|------------------------------------------|----------|--------------------------------|----------|
| BLOQUES DE ASIGNATURAS                                            | 1º ESO                                   | Sesiones | 2º ESO                                   | Sesiones | 3º ESO                         | Sesiones |
| TRONCALES GENERALES<br>Art. 11.1 y 11.2 del Decreto 111/2016      | Biología y Geología                      | 3        | Física y Química                         | 3        | Biología y Geología            | 2        |
|                                                                   | Geografía e Historia                     | 3        | Geografía e Historia                     | 3        | Física y Química               | 2        |
|                                                                   | Lengua Castellana y Literatura           | 4        | Lengua Castellana y Literatura           | 3        | Geografía e Historia           | 3        |
|                                                                   | Primera Lengua Extranjera                | 4        | Primera Lengua Extranjera                | 3        | Lengua Castellana y Literatura | 4        |
|                                                                   | Matemáticas                              | 4        | Matemáticas                              | 3        | Primera Lengua Extranjera      | 4        |
| ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS<br>Art. 11.3 y 11.4 del Decreto 111/2016 | Educación Física                         | 2        | Educación Física                         | 2        | Matemáticas                    | 4        |
|                                                                   | Educación Plástica, Visual y Audiovisual | 2        | Educación Plástica, Visual y Audiovisual | 2        |                                |          |
|                                                                   | Música                                   | 2        | Música                                   | 2        |                                |          |
|                                                                   | Religión/Valores Éticos                  | 1        | Religión/Valores Éticos                  | 1        | Religión/Valores Éticos        | 1        |

|                                                                      |                                                                                                                                                           |    |                                                                                                                                     |    |                                                                          |   |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------|---|
|                                                                      |                                                                                                                                                           |    | Tecnología                                                                                                                          | 3  | Tecnología                                                               | 3 |
| LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Art. 11.5 y 11.6 del Decreto 111/2016 | Cambios Sociales y Género                                                                                                                                 | 2  | Cambios Sociales y Género                                                                                                           | 2  | Cambios Sociales y Género                                                | 2 |
|                                                                      | Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial                                                                                                      | 2  | Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial                                                                                | 2  | Cultura clásica                                                          | 2 |
|                                                                      | Tecnología Aplicada                                                                                                                                       | 2  | Segunda Lengua Extranjera: Francés, Inglés 2º idioma, Alemán 2º idioma.                                                             | 2  | Educación Plástica, Visual y Audiovisual                                 | 2 |
|                                                                      | Medio Ambiente                                                                                                                                            | 2  | Medio Ambiente                                                                                                                      | 2  | Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial                     | 2 |
| LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Art. 11.7 del Decreto 111/2016        |                                                                                                                                                           |    |                                                                                                                                     |    | Música                                                                   | 2 |
| TUTORÍA                                                              |                                                                                                                                                           | 1  |                                                                                                                                     | 1  | Segunda Lengua Extranjera: : Francés, Inglés 2º idioma, Alemán 2º idioma | 2 |
| LIBRE DISPOSICIÓN Art. 13.2 del Decreto 111/2016                     | -Refuerzo de Lengua.<br>-Refuerzo de Matemáticas.<br>-Refuerzo de Inglés.<br>-Teatro en Alemán.<br>-Programación Informática.<br>-Técnicas de laboratorio | 2  | -Refuerzo de Lengua.<br>-Refuerzo de Matemáticas.<br>-Refuerzo de Inglés.<br>-Programación Informática.<br>-Técnicas de laboratorio | 1  | Materia de Libre Configuración Autonómica                                | 2 |
| TOTAL SESIONES LECTIVAS                                              |                                                                                                                                                           | 30 |                                                                                                                                     | 30 | Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.                     | 1 |

PMAR:

| PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN 2º ESO |                                                                                                                                                                                                               |                   |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| BLOQUE DE ASIGNATURAS                                          | ÁMBITOS/MATERIAS                                                                                                                                                                                              | SESIONES LECTIVAS |
| TRONCALES GENERALES                                            | Ámbito de carácter lingüístico y social                                                                                                                                                                       | 15                |
|                                                                | Ámbito de carácter científico-matemático                                                                                                                                                                      | 3                 |
|                                                                | Ámbito de lenguas extranjeras/Primera Lengua Extranjera                                                                                                                                                       | 3                 |
| ESPECÍFICAS                                                    | Educación física                                                                                                                                                                                              | 2                 |
|                                                                | Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música                                                                                                                                                             | 2                 |
|                                                                | Religión/Valores Éticos                                                                                                                                                                                       | 1                 |
|                                                                | Ámbito práctico/Tecnología (que también podrá incorporarse al ámbito científico-matemático)                                                                                                                   | 3                 |
| LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 1                        | Cambios Sociales y Género<br>Cultura Clásica<br>Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial<br>Tecnologías de la Información y la Comunicación<br>Segunda Lengua Extranjera<br>Incremento de ámbitos | 2                 |
| TUTORÍA                                                        | Tutoría con el grupo de referencia                                                                                                                                                                            | 1                 |
|                                                                | Tutoría específica con el orientador o la orientadora                                                                                                                                                         | 1                 |
| TOTAL SESIONES LECTIVAS                                        |                                                                                                                                                                                                               | 30                |

| PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN 3º ESO |                                                                                             |                   |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| BLOQUE DE ASIGNATURAS                                          | ÁMBITOS/MATERIAS                                                                            | SESIONES LECTIVAS |
| TRONCALES GENERALES                                            | Ámbito de carácter lingüístico y social                                                     | 15                |
|                                                                | Ámbito de carácter científico-matemático                                                    |                   |
|                                                                | Ámbito de lenguas extranjeras/Primera Lengua Extranjera                                     | 4                 |
| ESPECÍFICAS                                                    | Educación física                                                                            | 2                 |
|                                                                | Ámbito práctico/Tecnología (que también podrá incorporarse al ámbito científico-matemático) | 3                 |
|                                                                | Religión/Valores Éticos                                                                     | 1                 |
| LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA<br>Elegir 1                     | Cambios Sociales y Género                                                                   | 2                 |
|                                                                | Cultura Clásica                                                                             |                   |
|                                                                | Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial                                        |                   |
|                                                                | Segunda Lengua Extranjera                                                                   |                   |
|                                                                | Música                                                                                      |                   |
|                                                                | Tecnologías de la Información y la Comunicación                                             |                   |
|                                                                | Educación Plástica, Visual y Audiovisual                                                    |                   |
| LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA OBLIGATORIA                     | Incremento de ámbitos                                                                       |                   |
|                                                                | Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos                                         | 1                 |
| TUTORÍA                                                        | Tutoría con el grupo de referencia                                                          | 1                 |
|                                                                | Tutoría específica con el orientador o la orientadora                                       | 1                 |
| TOTAL SESIONES LECTIVAS                                        |                                                                                             | 30                |

4º ESO.

| BLOQUES DE ASIGNATURAS                                                                                  | ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO                                           | ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL | Sesiones |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------|
| TRONCALES GENERALES<br>Art. 12.2 y 12.4 del Decreto 111/2016                                            | Geografía e Historia                                                                               |                                                                    | 3        |
|                                                                                                         | Lengua Castellana y Literatura                                                                     |                                                                    | 3        |
|                                                                                                         | Primera Lengua Extranjera                                                                          |                                                                    | 4        |
|                                                                                                         | Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas                                                 | Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas                  | 4        |
| TRONCALES DE OPCIÓN<br>Elegir 2<br>Art. 12.3 y 12.5 del Decreto 111/2016                                | Biología y Geología                                                                                | Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional                      | 3        |
|                                                                                                         | Economía                                                                                           | Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial               | 3        |
|                                                                                                         | Física y Química                                                                                   | Tecnología                                                         | 3        |
|                                                                                                         | Latín                                                                                              |                                                                    | 3        |
| ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS<br>Elegir 2<br>Art. 12.6 del Decreto 111/2016                                  | Educación Física                                                                                   | Educación Física                                                   | 2        |
|                                                                                                         | Religión / Valores Éticos                                                                          | Religión / Valores Éticos                                          | 1        |
| ESPECÍFICAS DE OPCIÓN O DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA<br>Elegir 2<br>Art. 12.7 del Decreto 111/2016 | Cultura Científica                                                                                 |                                                                    | 3        |
|                                                                                                         | Cultura Clásica                                                                                    |                                                                    | 3        |
|                                                                                                         | Educación Plástica, Visual y Audiovisual                                                           |                                                                    | 3        |
|                                                                                                         | Filosofía                                                                                          |                                                                    | 3        |
|                                                                                                         | Música                                                                                             |                                                                    | 3        |
|                                                                                                         | Segunda Lengua Extranjera                                                                          |                                                                    | 3        |
|                                                                                                         | Tecnología de la Información y la Comunicación                                                     |                                                                    | 3        |
|                                                                                                         | Materia troncal no cursada en cualquiera de las otras opciones (enseñanzas académicas o aplicadas) |                                                                    | 3        |
|                                                                                                         | Materia de libre configuración autonómica                                                          |                                                                    | 3        |

|                         |    |
|-------------------------|----|
| TUTORÍA                 | 1  |
| TOTAL SESIONES LECTIVAS | 30 |

En los cursos bilingües, las materias que se imparten en este Centro en la enseñanza bilingüe en las Áreas no lingüísticas son:

|                      | 1º ESO | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO |
|----------------------|--------|--------|--------|--------|
| Geografía e Historia | 3 h    | 3 h    | 3 h    | 3 h    |
| Biología y Geología  | 3 h    |        | 2 h    |        |
| Física y Química     |        | 3 h    | 2 h    |        |
| Educación Física     | 2 h    | 2 h    | 2 h    | 2 h    |

#### 4.2.- Bachillerato

El carácter postobligatorio de esta etapa determina su organización y desarrollo, en la cual se favorecerá una organización de las enseñanzas flexible, que permita la especialización del alumnado en función de sus intereses y de su futura incorporación a estudios posteriores y a la vida laboral. Todo ello, sin prescindir de la adecuada atención a la diversidad mediante el establecimiento de medidas dirigidas al alumnado que las pueda necesitar a lo largo del proceso educativo.

Para conseguir el desarrollo integral de la persona tanto en el plano individual como en el social, es necesario incidir, desde la acción educativa, en la adopción de las actitudes y los valores que contribuyen a crear una sociedad más integrada y justa a partir del respeto al pluralismo, la libertad, la justicia y la igualdad, así como la responsabilidad y el pensamiento crítico basado en la racionalidad

El currículo del Bachillerato en Andalucía toma como eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave en dicho proceso y en las prácticas docentes.

El currículo del Bachillerato se organiza en materias, todas ellas vinculadas con los objetivos de la etapa y destinadas a su consecución, así como a la adquisición de las competencias clave definidas para la misma. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las materias contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias materias. Es en el currículo específico de cada una de ellas donde han de buscarse los referentes que permitan el desarrollo y adquisición de las competencias clave en esta etapa.

La orientación educativa y la acción tutorial toman una especial relevancia en el currículo por su contribución a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que favorece que el alumnado, en función de sus necesidades, capacidades, posibilidades e intereses, alcance los objetivos de la etapa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, el Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

### Organización de las enseñanzas en el Centro:

El Bachillerato comprende dos cursos y se desarrolla en modalidades diferentes, que son:

- Ciencias.
- Humanidades y Ciencias Sociales.

(Art. 6 de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía...).

A tal efecto, la Orden de 14 de julio de 2016, al referirse a la organización curricular general del Bachillerato, concreta la posibilidad de organizar itinerarios en las distintas modalidades:

- Modalidad de Ciencias. La modalidad de Ciencias podrá organizarse en itinerarios en virtud de la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de julio de 2016.
- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. La modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales se organiza en dos itinerarios Humanidades y Ciencias Sociales en función de la materia troncal de opción que elija el alumnado.

Las materias del Bachillerato se agrupan en tres bloques de asignaturas: Troncales, Específicas y De libre configuración autonómica.

| 1º BACHILLERATO                                                                          |                                                                               |                                              |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------|
| BLOQUES DE ASIGNATURAS                                                                   | MODALIDAD DE CIENCIAS                                                         | MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES | Sesiones lectivas |
| TRONCALES GENERALES<br>Art. 12.1 a) y 12.2 a) y 12.3 a) del Decreto 110/2016             | Filosofía                                                                     | Filosofía                                    | 3                 |
|                                                                                          | Lengua Castellana y Literatura                                                | Lengua Castellana y Literatura               | 3                 |
|                                                                                          | Primera Lengua Extranjera I                                                   | Primera Lengua Extranjera I                  | 3                 |
|                                                                                          | Matemáticas I                                                                 | Latín I                                      | 4                 |
|                                                                                          |                                                                               | Matemáticas Aplicadas CCSS I                 | 4                 |
| TRONCALES DE OPCIÓN<br>Elegir 2<br>Art. 12.1 b) y 12.2 b) y 12.3 b) del Decreto 110/2016 | Biología y Geología                                                           | Economía                                     | 4                 |
|                                                                                          | Dibujo Técnico I                                                              | Griego I                                     | 4                 |
|                                                                                          | Física y Química                                                              | Historia del Mundo Contemporáneo             | 4                 |
|                                                                                          |                                                                               | Literatura Universal                         | 4                 |
| ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS<br>Elegir 2<br>Art. 12.4 del Decreto 110/2016                   | Educación Física                                                              |                                              | 2                 |
|                                                                                          | Segunda Lengua Extranjera                                                     |                                              | 2                 |
| ESPECÍFICAS DE OPCIÓN O DE LIBRE CONFIGURACIÓN                                           | Cultura Emprendedora y Empresarial<br>Anatomía Aplicada<br>Cultura Científica |                                              | 2 + 2             |

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                             |    |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| AUTONÓMICA<br>Elegir 2<br>Art. 12.5 a), b), y c) del<br>Decreto 110/2016           | Dibujo Artístico I<br>Lenguaje y Práctica Musical<br>Tecnología Industrial<br>Tecnología de la Información y Comunicación I<br>Alemán Turístico I<br>Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía.<br>Materia de opción del bloque de asignaturas troncales | 4  |
| LIBRE CONFIGURACIÓN<br>AUTONÓMICA<br>Elegir 1<br>Art. 12.6 del Decreto<br>110/2016 | Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos<br><br>Religión                                                                                                                                                                                         | 1  |
| TOTAL SESIONES<br>LECTIVAS                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                             | 30 |

| 2º BACHILLERATO                                                                          |                                                       |                                                                                                                                             |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| BLOQUES DE ASIGNATURAS                                                                   | MODALIDAD DE CIENCIAS                                 | MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES                                                                                                | Sesiones lectivas |
| TRONCALES GENERALES<br>Art. 13.1 a) y 13.2 a) y 13.3 a) del Decreto 110/2016             | Historia de España                                    | Historia de España                                                                                                                          | 3                 |
|                                                                                          | Lengua Castellana y Literatura II                     | Lengua Castellana y Literatura II                                                                                                           | 3                 |
|                                                                                          | Primera Lengua Extranjera II                          | Primera Lengua Extranjera II                                                                                                                | 3                 |
|                                                                                          | Matemáticas II                                        | Latín II                                                                                                                                    | 4                 |
|                                                                                          |                                                       | Matemáticas Aplicadas CCSS II                                                                                                               | 4                 |
| TRONCALES DE OPCIÓN<br>Elegir 2<br>Art. 13.1 b) y 12.3 b) y 13.3 b) del Decreto 110/2016 | Biología                                              | Economía de la Empresa                                                                                                                      | 4                 |
|                                                                                          | Dibujo Técnico II                                     | Geografía                                                                                                                                   | 4                 |
|                                                                                          | Física                                                | Griego II                                                                                                                                   | 4                 |
|                                                                                          | Geología                                              | Historia del Arte                                                                                                                           | 4                 |
|                                                                                          | Química                                               |                                                                                                                                             | 4                 |
| ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS<br>Elegir 2<br>Art. 12.4 del Decreto 110/2016                   | Historia de la Filosofía                              |                                                                                                                                             | 2                 |
| ESPECÍFICAS DE OPCIÓN<br>Elegir 1<br>Art. 13.4 b) del Decreto 110/2016                   | Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente            |                                                                                                                                             | 4                 |
|                                                                                          | Dibujo Artístico II                                   |                                                                                                                                             |                   |
|                                                                                          | Fundamentos de Administración y Gestión               |                                                                                                                                             |                   |
|                                                                                          | Psicología                                            |                                                                                                                                             |                   |
|                                                                                          | Segunda Lengua Extranjera II                          |                                                                                                                                             | 4                 |
| LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA<br>Elegir 1<br>Art. 13.5 del Decreto 110/2016             | Tecnología Industrial II                              |                                                                                                                                             | 4                 |
|                                                                                          | Tecnología de la Información y Comunicación II        |                                                                                                                                             |                   |
|                                                                                          | Materia de opción del bloque de asignaturas troncales |                                                                                                                                             |                   |
| LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA<br>Elegir 1<br>Art. 13.5 del Decreto 110/2016             | Materia de libre configuración autonómica             | En ciencias se ofertará obligatoriamente <b>Electrotecnia</b>                                                                               | 2                 |
|                                                                                          |                                                       | En todas las modalidades, se ofertará obligatoriamente <b>Segunda Lengua Extranjera II</b> para que el alumnado no la curse como específica |                   |
| LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA<br>Elegir 1<br>Art. 13.6 del Decreto 110/2016             | Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos   |                                                                                                                                             | 1                 |
|                                                                                          | Religión                                              |                                                                                                                                             |                   |
| TOTAL SESIONES LECTIVAS                                                                  |                                                       |                                                                                                                                             | 30                |

En los cursos bilingües, las materias que se imparten en este Centro en la enseñanza bilingüe en las Áreas no lingüísticas son:

|          | BACHILLERATO DE CIENCIAS | BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES |
|----------|--------------------------|-------------------------------------------------|
| 1º BACH. | Educación Física         | Educación Física                                |
| 2º BACH. | Historia de España       | Historia de España                              |

**Ciclo y FPB**

Se desarrolla en el punto 14 de este proyecto educativo

La concreción de los contenidos curriculares de cada curso y materia se desarrollan explícitamente en cada una de las programaciones de cada uno de los departamento didácticos. Y han sido elaboradas por cada uno de los departamentos didácticos y aprobadas por el Claustro de Profesores, junto con los elementos básicos del currículo establecidos por la normativa vigente. Teniendo en cuenta:

- Finalidades Educativas.
- Proyecto Curricular de Etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- Proyecto Curricular de Formación Profesional Básica de Informática de Oficina.
- Proyecto Curricular de Bachillerato de:
  - Modalidad de Ciencias.
  - Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Proyecto Curricular del Ciclo Formativo Sistemas Microinformáticos y Redes.
- Proyectos curriculares de las distintas áreas.
- Programas de atención a la diversidad

Todas las programaciones didácticas incluyen y desarrollan:

- La concreción de los objetivos, la ordenación de los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación y calificación.
- La organización de las actividades de recuperación, las medidas de atención a la diversidad, las actividades de lectura, escritura, etc...
- Las competencias clave y temas transversales.
- La metodología que se va a aplicar.
- La forma de adquisición de las competencias básicas.
- Las medidas previstas para el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Los materiales y recursos didácticos utilizados.
- Las actividades culturales y extraescolares previstas.

Quedan en Jefatura de Estudios a disposición de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa.

**5.- Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.**

El Decreto 327/2010 del 13 de julio en su capítulo VI establece que los órganos de coordinación docente en los institutos de educación secundaria son:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de Orientación.
- d) Departamento de Formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Equipo Técnico de coordinación pedagógica.
- f) Tutoría
- g) Departamentos de coordinación didáctica.

**5.1.- Departamentos de coordinación didáctica.**

1. Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

2. Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- b) Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.
- c) Velar para que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita y que las programaciones didácticas de bachillerato faciliten la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

- e) Elaborar, realizar y evaluar las pruebas específicas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria a que se refiere el artículo 60.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento.
- f) Organizar e impartir las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento en los cursos destinados a la preparación de las pruebas de acceso a la formación profesional inicial de grados medio y superior a que se refiere el artículo 71.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.
- g) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado y elaborar las programaciones didácticas de los módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial que tengan asignados.
- h) Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de formación profesional inicial con materias o módulos pendientes de evaluación positiva y, en su caso, para el alumnado libre.
- i) Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.
- j) Proponer la distribución entre el profesorado de las materias, módulos o ámbitos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.
- k) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.
- l) Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.
- m) En los departamentos de familia profesional, coordinar las actividades de enseñanza aprendizaje diseñadas en los distintos módulos profesionales, para asegurar la adquisición por el alumnado de la competencia general del título y para el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales.
- n) Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3. Cada departamento de coordinación didáctica contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96 del Decreto 327/2010 del 13 de julio, respectivamente.

#### **Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro.**

- La asignación de materias, ámbitos o módulos que corresponden a cada departamento de coordinación didáctica.

- Número de grupos en los que se imparten dichas materias, ámbitos o módulos.
- El número de profesores y profesoras que corresponden a cada departamento de coordinación didáctica
- Las necesidades de coordinación que se han detectado como consecuencia de los procesos de autoevaluación del funcionamiento del centro.
- Los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar que se han fijado en el proyecto educativo, atendiendo a las prioridades de actuación que se han marcado para la consecución del éxito escolar del alumnado.
- Los planes o proyectos que se desarrollen en el centro.

**Relación de Departamentos Didácticos:**

En el curso 2020/2021 el I.E.S. Jorge Guillén cuenta con los siguientes Departamentos Didácticos:

- Dibujo
- Música
- Biología y Geología
- Educación Física
- Filosofía
- Física y Química
- Geografía e Historia
- Clásicas
- Francés
- Alemán
- Inglés
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Tecnología
- Informática.

Debido al número de alumnos que cursan materias relacionadas con la Economía, el número de cursos en los que están presentes estas materias y el número de profesores que imparten dichas materias, para el curso 2021/2022 se creará el Departamento de Economía.

Conforme al artículo 84 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se agruparán en las mismas áreas de competencias, aquellos departamentos que por las materias que imparten necesitan coordinar las programaciones didácticas de las materias.

Los departamentos de coordinación didáctica, se agruparán en áreas de competencias de la siguiente forma:

**Área social-lingüística**

Departamento de Geografía e Historia, Departamento Lengua Castellana y Literatura, Departamento de Inglés, Departamento de Francés, Departamento de Alemán, Departamento de Clásicas, el próximo curso pertenecerá el Departamento de Economía y Departamento de Filosofía.

Su principal competencia será procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera, y la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.

**Área científico-tecnológica**

Departamento de Matemáticas, Departamento de Ciencias Naturales, Departamento de Educación Física, Departamento de Tecnología, Departamento de Física y Química

Su principal competencia será procurar la adquisición por el alumnado de la competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral, la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental, y la competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.

**Área artística**

Departamento de Música, Departamento de Dibujo, Departamento de Educación Física.

Su principal competencia será procurar la adquisición por el alumnado de la competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

**Área de formación profesional**

Departamento de Informática.

Para la adquisición por el alumnado de las competencias profesionales propias de las enseñanzas de formación profesional inicial que se imparten en el centro.

**Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de los responsables de los**

**órganos de coordinación docente.**

El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada instituto para la realización de las funciones de coordinación, se establecen el art. 15.2 de la Orden de 20 de agosto de 2010, y se repartirán entre:

- Las áreas de competencias
- El departamento de orientación.
- El departamento de formación, evaluación e innovación educativa
- Los departamentos de coordinación didáctica que se han establecido.
- El departamento de actividades complementarias y extraescolares.
- Los departamentos de familia profesional

Como criterios considerados para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente se toman los siguientes:

- La carga de trabajo relacionada con las funciones y competencias de los distintos órganos de coordinación docente y áreas de competencias
- El número de materias, ámbitos o módulos que correspondería a cada departamento de coordinación didáctica, el número de cursos en los que se imparte y el alumnado al que atiende.
- El número de profesores y profesoras pertenecientes a cada departamento de coordinación didáctica.
- Los departamentos de coordinación didáctica o de familia profesional, que se hayan agrupado en cada área de competencia.
- El compromiso del departamento con las actividades y los programas que se realizan en el Centro.

El IES Jorge Guillén imparte enseñanza secundaria, bachillerato y formación profesional inicial, por lo que dispone de 51 horas de reducción para distribuir entre los distintos jefes de departamento y los coordinadores de las áreas de competencias. Los criterios para su distribución son los siguientes:

- Departamentos con 1 o 2 miembros: hasta 2 horas.
- Departamentos con tres o más miembros: hasta 3 horas.
- Áreas de competencias: 1 hora.
- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa: hasta 3 horas.
- Departamento de actividades complementarias y extraescolares: 3 horas
- Departamento de familia profesional: hasta 3 horas.

**Departamento de actividades complementarias y extraescolares.**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Decreto 327/2010, el proyecto educativo, atendiendo a criterios pedagógicos y organizativos, ha dispuesto que la promoción, organización y coordinación de las actividades complementarias y extraescolares se asignen a este departamento.

2. El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

3. El departamento de actividades complementarias y extraescolares contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96 del Decreto 327/2010, respectivamente.

### **5.2.- Equipos docentes.**

Un Equipo docente está constituido por todos los profesores/as que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos/as. a cada grupo de alumnos, y están coordinados por el tutor del grupo. (Arto 83 del ROC Decreto 327/2010)

### **5.3.- Departamento de Orientación.**

El Departamento de Orientación está compuesto por:

- La orientadora del Instituto
- El maestro de pedagogía terapéutica (educación especial y audición y lenguaje)
- Profesorado que imparte el programa ATAL .
- Profesorado de Audición y Lenguaje.
- Profesorado de Apoyo Curricular para sordos A. Lengua y C. Social

Las funciones del Departamento y de la orientadora figuran en los artículos 85 y 86 del ROC (Decreto 327/2010)

### **5.4.- Tutorías.**

Una por cada unidad o grupo de alumnos, gestionadas por un profesor- tutor, que será el vehículo inmediato de comunicación entre el alumno y los profesores del grupo para cualquier incidencia a resolver en el mismo, y ejercerá la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

El profesor-tutor será nombrado por la Dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

La Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación elaborarán el Plan de Orientación y Acción Tutorial que desarrollarán los tutores en el desempeño de su función educativa

### **5.5.- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa.**

Estará compuesto por:

La persona que ostente la jefatura del departamento.

Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.

La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

Las funciones de este departamento están descritas en el artículo 87 del ROC Decreto 327/2010

**5.6.- El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP )**

Estará integrado por :

- el director/a, que ostenta la presidencia,
- el vicedirector
- jefatura de estudios,
- los profesores titulares de las jefaturas de las Áreas de Competencia,
- el jefe/a del departamento de orientación
- el jefe/a del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa

ejerciendo las funciones de secretaría la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

Sus circunstancias, competencias y funciones figuran en los artículos 88 y 89 del ROC (Decreto 327/2010)

## **6.- Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.**

### **6.1.- Educación Secundaria Obligatoria**

Normativa de aplicación en la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, que establece el currículum básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación Secundaria obligatoria en la comunidad Autónoma de Andalucía
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

La Orden de 14 de julio de 2016 establece en el Capítulo III, artículo 13 el carácter de la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo.
2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
4. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.

5. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se vinculan con los mismos.
6. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

**Criterios de promoción del alumnado:**

- a) Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del decreto 111/2016, de 14 de junio, el alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- I) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente “Lengua Castellana y Literatura” y “Matemáticas”.
- II) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica;
- III) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del decreto 111/2016, de 14 de junio.

El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar.

A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración

autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

- c) El alumno o la alumna que promoció sin haber superado todas las materias deberá matricularse de la materia o materias no superadas, seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción.
- d) Un alumno o alumna que no promoció deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa y deberá ir acompañada del plan específico personalizado al que se refiere el artículo citado. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el/la alumno/a tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.
- e) Los centros docentes establecerán en sus proyectos educativos la forma en la que el alumno o la alumna y su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.
- f) Las materias pendientes de superación de cursos anteriores contabilizarán de manera independiente.
- g) La materia calificada positivamente en un curso superior no supera la materia, o materias, con idéntica denominación de un curso o cursos inferiores.
- h) El equipo docente está constituido por el profesorado que imparte docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas, incluido el profesorado de. El orientador u orientadora no forma parte del equipo docente, podrá estar presente en las sesiones de evaluación y deberá asesorar en las decisiones de promoción y titulación.
- i) Las decisiones colegiadas del equipo docente serán adoptadas por mayoría simple de sus miembros, no pudiendo abstenerse el profesorado funcionario en las votaciones que hubiere lugar y teniendo cada miembro un voto, sin que impartir dos o más materias al mismo grupo acreciente su derecho.

- j) El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.

**Criterios de titulación del alumnado.**

El Real Decreto 562/2017, de 2 de junio establece en su artículo 2:

1. Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. A estos efectos:

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.

– El apartado séptimo de la Instrucción 9/2020 incide en este último aspecto, recogiendo como aclaración que siempre es el equipo docente quien tiene la competencia para adoptar la decisión de titulación, valorando si ha adquirido las competencias o el logro de objetivos, en los términos que recoge el art. 2 del Real Decreto 562/2017.

– En el caso del alumnado que finalice la etapa después de haber cursado un PMAR, el cálculo de la calificación final se hará sin tener en cuenta las calificaciones negativas de las materias cursadas con anterioridad a la incorporación del programa, que posteriormente se hayan cursado y superado y que se encuentren incluidas en alguno de los ámbitos. (Apartado séptimo de la Instrucción 9/2020).

2. En el título deberá constar la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria. La calificación final de la etapa será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

3. En el caso del alumnado que finalice la etapa después de haber cursado un PMAR, el cálculo de la calificación final se hará sin tener en cuenta las calificaciones negativas de las materias cursadas con anterioridad a la incorporación del programa, que posteriormente se hayan cursado y superado y que se encuentren incluidas en alguno de los ámbitos. (Apartado séptimo de la Instrucción 9/2020).

4. Asimismo, los alumnos y alumnas que obtengan un título de Formación Profesional Básica podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.

En estos casos, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la calificación media obtenida en los módulos asociados a los bloques comunes previstos en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Los títulos de Graduado en ESO expedidos conforme al Real Decreto 562/2017 permitirán acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias del art. 3.4 de la LOE.

### **Procedimiento para oír al padre, madre o tutores legales del alumnado previo a la toma de decisiones de la promoción o titulación.**

Las decisiones colegiadas del equipo docente sobre la promoción y titulación, con el asesoramiento del departamento de orientación, se tomarán oídos el alumno o alumna y su padre, madre o tutores legales y que los centros, en sus proyectos educativos, establecerán la forma para posibilitarlo.

El procedimiento establecido por el centro para ello sería a través del tutor o tutora del grupo de tal manera que el alumnado y los padres, madres o tutores legales serían oídos utilizando la hora de tutoría lectiva con el grupo y/o las horas dentro del horario correspondientes a las entrevistas con las familias y a la atención personalizada del alumno y de su familia. De tal forma que, finalizada la primera y la segunda evaluación, a lo largo del tercer trimestre, y antes de la sesión de evaluación final ordinaria, el tutor o tutora se reuniría individualmente con los padres y madres del alumnado, y prioritariamente con el de aquellos alumnos y alumnas que no hayan superado tres o más materias. En esas reuniones se les informará de las medidas que el equipo educativo tiene previstas para recuperar las materias, se podrán establecer compromisos pedagógicos y se recabará la información correspondiente que, posteriormente, el tutor o tutora transmitirá al equipo docente en la sesión de evaluación final.

### **Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia.**

Los criterios de evaluación comunes y los criterios de evaluación y calificación propios de cada materia se explicarán al alumnado al comienzo del curso. Los primeros por los tutores y las tutoras de sus grupos, utilizando la hora de tutoría lectiva y los segundos, por el profesorado de la materia correspondiente, en cualquier hora de su carga lectiva, una vez realizada la evaluación inicial e incorporada la información que de ésta se extraiga a la programación didáctica respectiva. A los padres, madres y tutores legales se les trasladará esta misma información en la reunión preceptiva con los tutores y tutoras de los grupos que se realiza en el mes de octubre de cada curso escolar. En todo caso, ambos criterios forman parte del Proyecto Educativo del centro y que es un documento público a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

### **Instrumentos para facilitar la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje: Registros de observación directa, listas de control, pruebas...**

Para facilitar la observación continuada del aprendizaje de contenidos, procedimientos y actitudes, tanto a nivel individual como en grupo y en el desarrollado en el aula, así como en casa, se proponen los instrumentos y criterios que se muestran a continuación en forma de tabla:

|                                    |                                                    |
|------------------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES</b>   | <b>Vocabulario general y específico</b>            |
|                                    | <b>Conceptos</b>                                   |
|                                    | <b>Razonamientos</b>                               |
|                                    | <b>Uso de procedimientos propios de la materia</b> |
| <b>TRABAJO INDIVIDUAL EN CLASE</b> | <b>Trabaja regularmente</b>                        |
|                                    | <b>Corrige las actividades</b>                     |
|                                    | <b>Participa</b>                                   |
|                                    | <b>Ayuda a compañeros y compañeras</b>             |
| <b>TRABAJO EN GRUPO</b>            | <b>Participa activamente</b>                       |
|                                    | <b>Acepta las opiniones de los demás</b>           |
|                                    | <b>Ofrece y acepta ayuda</b>                       |
|                                    | <b>Aporta al grupo</b>                             |
| <b>TRABAJO EN CASA</b>             | <b>Realiza el trabajo propuesto</b>                |
|                                    | <b>Realiza las entregas en el plazo</b>            |
|                                    | <b>Estudia regularmente</b>                        |
|                                    | <b>Plantea aclaraciones</b>                        |
| <b>ACTITUD EN CLASE</b>            | <b>Se esfuerza según su capacidad</b>              |
|                                    | <b>Está atento y muestra interés</b>               |
|                                    | <b>Pregunta las dudas</b>                          |
|                                    | <b>No interrumpe el desarrollo de las clases</b>   |
| <b>CUADERNO</b>                    | <b>Orden, expresión y ortografía</b>               |
|                                    | <b>Presentación y limpieza</b>                     |
|                                    | <b>Corrige los errores</b>                         |
|                                    | <b>Recoge todas las actividades</b>                |

**Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.****Criterios:**

- Durante el primer mes del curso escolar se realizará una sesión de evaluación inicial con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias básicas y al dominio de los contenidos de las distintas materias.
- La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
- El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de refuerzo de materias instrumentales básicas para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

**Procedimientos:**

Durante el desarrollo de la sesión de evaluación inicial, el profesorado informará al tutor o tutora de la actitud que presenta el alumnado del grupo en su materia. Dicha información versará sobre aspectos tales como:

- Posibilidades de seguir o no el nivel.
- Voluntad del alumnado para trabajar la asignatura.
- Trae y utiliza o no el material.
- Comportamiento en clase.
- Dificultades sociales o de integración en el grupo.

Dicha información junto con la que se extraiga de los instrumentos que se indican a continuación, se pondrá en común en la sesión de evaluación inicial para determinar las medidas de refuerzo, atención a la diversidad, adaptación curricular, etc., que determine el equipo docente.

**Instrumentos:**

- Informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria o documentos de tránsito en su caso.
- Consejo orientador para el alumnado de segundo, tercero y cuarto de ESO.
- Informes de atención a la diversidad aportados por el Dpto. de orientación.
- Informes personales de tutoría del curso anterior.
- Pruebas de Evaluación Inicial propias de cada profesor o profesora.
- Observación directa y análisis de los primeros días de clase.
- Otros documentos que puedan ayudar a conocer las características del alumnado.

**Criterios que orientarán la toma de decisiones respecto del alumnado cuyo proceso de evaluación continua no sea el adecuado.**

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán, por el equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría (que podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación), las medidas de atención a la diversidad que procedan. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Las medidas podrán ser tanto organizativas como curriculares.

En función de la autonomía pedagógica y organizativa del centro, entre otras, podrán considerarse las siguientes:

- Programas de Refuerzo de Materias Instrumentales (inclusión o cambio)
- Adaptaciones curriculares (significativas o no significativas)
- Programas de mejora educativa, habilidades sociales, comportamiento, etc.
- Apoyo en grupos ordinarios.
- Diseño de horarios flexibles adaptados a las necesidades del alumnado.
- Agrupamientos flexibles y no discriminatorios.
- Desdoblamientos de grupos.
- Organización de la oferta de materias optativas.
- Integración de materias en ámbitos.

**Decisión respecto del número de sesiones de evaluación que se realizará para cada grupo de alumnos y alumnas.**

La normativa establece que a lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación, además de la evaluación inicial, y sin perjuicio de los que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.

Nuestro centro establece que se realicen las siguientes sesiones de evaluación:

- **1ª Evaluación:** coincidiendo con los últimos días previos a las vacaciones de Navidad.
- **2ª Evaluación:** coincidiendo con los últimos días previos a las vacaciones de Semana Santa y si ésta se retrasa en demasía, con los últimos días de marzo.
- **3ª Evaluación y Final (Evaluación Ordinaria):** coincidiendo con los últimos días previos a las vacaciones de verano.
- **Evaluación extraordinaria** la primera semana de septiembre

**Criterios para orientar el procedimiento que los equipos educativos podrán acordar para trasladar la información a las familias sobre los resultados de la evaluación.**

En las sesiones de evaluación se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales,

En nuestro centro se dará a conocer a las familias y alumnado las calificaciones a través de la aplicación iPasen al finalizar cada una de las evaluaciones, además cada profesor/a del equipo educativo elaborará un breve informe de su materia correspondiente, acerca del proceso de aprendizaje: dificultades, ausencias, comportamiento, actitudes, valoración, etc. Dicho informe se hará llegar a los padres a través de la aplicación iPasen. Además, en las sesiones de evaluación, el profesorado puede indicar al tutor o tutora que transmita a la familia en reuniones de tutoría, información específica al respecto.

**Procedimiento por el que los padres, madres o tutores legales del alumnado ejercerán el derecho a solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su aprendizaje.**

El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora. Los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.

Es necesario distinguir entre **aclaraciones y reclamaciones**:

- Pueden ser objeto de reclamación las calificaciones y decisiones de promoción y titulación.
- Puede reclamarse tanto en junio como en septiembre, esto es, sobre evaluaciones finales ordinarias y extraordinarias.
- Puede reclamar el alumnado y sus padres, madres o tutores legales.
- No cabe reclamación, sí aclaración, en el proceso de evaluación continua, esto es, las aclaraciones se realizan sobre evaluaciones que no sean finales.

El procedimiento para realizar reclamaciones está claramente especificado en la Orden de evaluación.

El procedimiento para solicitar aclaraciones, por parte de la familia, acerca de las evaluaciones sería el siguiente:

- Cuando los padres, madres o tutores legales reciben la información de las calificaciones, a través del tutor o tutora pueden solicitar de quien ejerce la tutoría las oportunas aclaraciones y trasvase de información sobre la evolución del proceso de aprendizaje de su hijo o hija. Si las aclaraciones dadas por tutoría no son suficientes, quien ejerce la tutoría requerirá del profesorado correspondiente su colaboración al respecto, en ese mismo momento, si éste se encuentra

disponible en el centro. Si no es así, el tutor o la tutora acordará con la familia y el profesorado necesario una reunión posterior, y lo antes posible, para ello.

- Cuando los padres, madres o tutores legales requieran dicha información después de la entrega de notas, quien ejerce la tutoría atenderá a la familia en la hora que tiene asignada para ello habiéndola previamente recogido del equipo docente. Si aún así fuera necesario, el tutor o la tutora acordará con el profesorado correspondiente una reunión posterior de éste con los padres, madres o tutores del alumnado afectado.

### **Petición de copias de exámenes del alumnado por sus familias.**

Este punto es aplicable a todos los niveles: ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica.

La Constitución española y la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común autoriza el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, cuando ostentan la condición de interesados del procedimiento, lo que les permite obtener copias de los documentos contenidos en el expediente, cualquiera que sea la forma de su expresión.

En las peticiones de las familias sobre los exámenes de sus hijos se entiende acreditado un interés legítimo y directo y no concurre ninguno de los supuestos previos en la Ley para denegar tal derecho; es decir, no prevalecen razones de interés público, no existen intereses de terceros más dignos de protección, ni Ley que disponga lo contrario.

En consecuencia, el profesorado está obligado a entregar copias de los exámenes a las familias, entendiendo que éstos forman parte del expediente administrativo del alumno o alumna y, por tanto, los interesados pueden obtener copias de los documentos contenidos en dicho expediente, según queda indicado en el ROF de este centro.

*“No hay razones de ningún tipo para impedir que el padre o madre de una alumna conozca los resultados de su formación, pues téngase en cuenta que a los mismos les corresponde en primer lugar la educación y formación de sus hijos no emancipados, y ello con el carácter de deber inherente a la patria potestad, según ordena el artículo 154 del Código Civil”* **(Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo N° 3 de Málaga)**

### **6.2.- Bachillerato**

- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. En la evaluación se considerarán las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro.

**Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación:**

El profesorado llevará a cabo la evaluación de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias clave, a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes materias y a las características específicas del alumnado.

Los criterios de evaluación se presentan como el referente más completo para la valoración no solo de los aprendizajes adquiridos en cada materia sino también del nivel competencial alcanzado por el alumnado, al integrar en sí mismos conocimientos, procesos, actitudes y contextos.

**Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.****- Criterios:**

- a) Durante el primer mes del curso escolar, todo el profesorado de 1º y 2º de Bachillerato realizará una sesión de evaluación inicial con el fin de indagar sobre el nivel de desarrollo que presenta el alumnado en relación con las capacidades y los contenidos de las distintas materias del currículo.
- b) La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, de los departamentos didácticos, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
- c) El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

**- Procedimientos:**

El/la tutor/a recogerá en un acta de evaluación inicial cuanta información aporte el profesorado sobre las características del alumnado del grupo junto con la que se extraiga de los instrumentos que se indican a continuación. La información extraída en la citada sesión de evaluación inicial servirá para determinar las medidas pertinentes de adaptación curricular para el alumnado con necesidad de apoyo educativo que determine el equipo docente de manera colegiada, pudiendo recabar el asesoramiento del Dpto. de Orientación. Igualmente será el punto de referencia para la elaboración de las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo.

Los resultados obtenidos por el alumnado en el proceso de evaluación inicial no figurarán como calificaciones en los documentos oficiales de evaluación. Las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de evaluación inicial.

**- Instrumentos:**

- 1) Informes personales de tutoría de 4º de E.S.O.
- 2) Consejo orientador del alumnado que se incorpora al curso primero de bachillerato.
- 3) Acta de evaluación para el alumnado que se incorpora al curso segundo de bachillerato.
- 4) Informes personales por traslado.
- 5) Información proporcionada por el Dpto. de Orientación.
- 6) Pruebas de Evaluación Inicial propias de cada profesor o profesora.
- 7) Observación directa y análisis de los primeros días de clase.

**Toma de decisiones en el proceso de evaluación.****- Carácter de la evaluación y criterios de evaluación a tener en cuenta:**

- La evaluación será continua (comienza con la evaluación inicial, continúa con las evaluaciones trimestrales y finaliza con las evaluaciones ordinaria y extraordinaria) y diferenciada según las materias del currículo.
- La evaluación continua es la realizada por el equipo docente de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes, para lo que considerará la valoración del profesorado de cada materia en cuanto a su superación, pudiendo recabar el asesoramiento del Dpto. de Orientación.
- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las diferentes materias.

Se considera pérdida de evaluación continua cuando el/la alumno/a tiene el 30% de las horas de la carga lectiva de una asignatura injustificadas. Esto no supone la pérdida del derecho a la escolarización ni le exime de su deber de asistir a clase, lo que supone es que será evaluado exclusivamente en las evaluaciones final ordinaria y extraordinaria, en su caso, mediante pruebas o procedimientos que determine el departamento o departamentos de la materia o materias afectadas.

El procedimiento para aplicar la pérdida de la evaluación continua será el siguiente:

Cuando alcance la mitad de las horas establecidas, se avisará a los tutores legales informándoles de la posibilidad de la pérdida de evaluación continua.

Si el/la alumno/a continua faltando y alcanzara el número de horas sin justificar, el/la alumno/a perderá el derecho a la evaluación continua de la materia en cuestión. El profesorado responsable de dicha materia se lo comunicará al alumno/a y a su tutor/a quien se lo comunicará a los tutores legales.

- La evaluación se llevará a cabo por el profesorado teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje en el conjunto de las materias, la madurez y rendimiento académico del alumnado a lo largo del curso en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.

- La evaluación será diferenciada según las materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los criterios de evaluación de las materias para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos para cada una de ellas.
- Al término de cada curso, al formular la calificación final de las distintas materias se tendrá en cuenta, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de la materia, la apreciación sobre la madurez académica del alumnado en relación con los objetivos del Bachillerato, la capacidad de aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados.
- Además, al finalizar 2º de Bachillerato, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con los elementos mencionados anteriormente, las posibilidades para proseguir estudios superiores (Grado Superior de Formación Profesional o Estudios Universitarios).

**Criterios de promoción:**

Los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo. Excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Se tomarán como criterios de promoción los siguientes:

- a) Al finalizar el primer curso y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al segundo curso.
- b) Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos como máximo.
- c) Las decisiones resultantes sobre el proceso de evaluación del alumnado serán adoptadas por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas.
- d) Los centros docentes desarrollarán actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promoció a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa. Estas actividades deberán ser incluidas en el proyecto educativo del centro docente por medio de las programaciones didácticas.
- e) El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado anterior y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el

historial académico. El alumnado que no supere la evaluación de las materias pendientes podrá presentarse a la prueba extraordinaria a la que se refiere el artículo 23.5.

- f) Quienes promocionen a 2º sin haber superado todas las materias, se matricularán de las pendientes y realizarán un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberán superar la evaluación correspondiente a dicho programa que será organizado por el departamento didáctico de la materia suspensa y llevará los contenidos mínimos exigibles y una serie de actividades recomendadas. Así mismo, programará pruebas parciales para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron la calificación negativa.
- g) La evaluación y calificación de las materias pendientes de primero se realizarán antes que las de segundo, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.
- h) El alumnado que no promocioe a segundo permanecerá un año más en primero, que deberá cursar en su totalidad si el número de materias suspensas es superior a dos.
- i) El alumnado que al finalizar 2º de Bachillerato haya obtenido evaluación negativa en algunas materias podrá, con conocimiento en su caso de sus familias si fuese menor de edad, optar por:
  - 1. Matricularse sólo de las materias en las que haya tenido evaluación negativa.
  - 2. Matricularse de las materias en las que haya tenido evaluación negativa, y, en función de las disponibilidades organizativas del centro, cursar voluntariamente aquellas otras en las que desee mejorar la calificación obtenida. En el caso de que la calificación de éstas fuera inferior, se mantendrá la obtenida en el curso académico anterior.

Ambas opciones conllevan la obligación de asistir a clase de todas las materias en las que se encuentre matriculado y ser objeto de evaluación continua en éstas.

### **Criterios de Titulación.**

- Es necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
- Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en el Bachillerato, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.
- En el título deberá constar la modalidad por la que el alumno o alumna hubiera cursado el Bachillerato, así como la calificación final de la etapa. Conforme a lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 562/2017.
- Los títulos de Bachiller expedidos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 562/2017 permitirán acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior establecidas en el art. 3.5 de la LOE.

**Procedimiento para llevar a cabo la actuación colegiada del equipo docente:**

- El equipo docente está formado por el conjunto de profesores y profesoras que imparten y califican una o varias asignaturas dentro de un grupo o unidad de alumnos y alumnas.
- El equipo docente en su actuación colegiada puede recabar el asesoramiento del Dpto. de Orientación.
- En caso de que la decisión colegiada del equipo docente no se consiga por consenso y requiera votación, ésta, en la que ningún miembro podrá abstenerse, se tomará por mayoría simple de sus miembros, teniendo cada miembro un voto independientemente del número de asignaturas que imparta o de la carga horaria que tengan las materias. Antes de la votación, todos los miembros del equipo docente manifestarán su reflexión al respecto.

**Instrumentos y procedimientos de evaluación comunes:**

- Además de los propios de cada materia para valorar los aprendizajes específicos, se considerarán los siguientes:
- Para facilitar la observación continuada del aprendizaje de contenidos, procedimientos y actitudes, tanto a nivel individual como en grupo, en el desarrollado en el aula así como en casa, la madurez académica, la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo así como para aplicar métodos de investigación apropiados y proseguir estudios superiores, se proponen los instrumentos y criterios que se muestran a continuación en forma de tabla:

|                                  |                                                                                                                                                  |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES</b> | <b>Vocabulario general y específico</b><br><b>Conceptos</b><br><b>Razonamientos</b><br><b>Uso de procedimientos propios de la materia</b>        |
| <b>APRENDIZAJE AUTÓNOMO</b>      | <b>Búsqueda de información.</b><br><b>Síntesis y análisis.</b><br><b>Obtención de conclusiones.</b><br><b>Valoración de lo obtenido.</b>         |
| <b>TRABAJO EN EQUIPO</b>         | <b>Organización del trabajo.</b><br><b>Aportación de ideas.</b><br><b>Aceptación de opiniones diversas.</b><br><b>Obtención de conclusiones.</b> |
| <b>APLICACIÓN DE</b>             | <b>Planteamiento de hipótesis.</b>                                                                                                               |

|                                                      |                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN APROPIADOS.</b>          | <b>Utilización de fuentes diversas además de las TIC's</b><br><b>Contraste de resultados.</b><br><b>Razona, justifica y valora los resultados.</b>                                              |
| <b>POSIBILIDAD DE PROSEGUIR ESTUDIOS SUPERIORES.</b> | <b>Interés por el aprendizaje.</b><br><b>Conocimiento amplio de las materias.</b><br><b>Madurez intelectual.</b><br><b>Vocación profesional.</b><br><b>Conocimiento de la oferta educativa.</b> |

**Número y sesiones de evaluación a realizar:**

- Evaluación inicial: antes de finalizar el primer mes de curso.
- Primera evaluación: antes del período vacacional de Navidad.
- Segunda evaluación: inmediatamente antes del período vacacional de Semana Santa y si ésta se retrasa en demasía, a finales del mes de marzo.
- Tercera evaluación y final o evaluación ordinaria: inmediatamente antes del período vacacional de verano, excepto 2º de Bachillerato que se realizará en función de las pruebas de acceso a la universidad, a finales de mayo.
- Evaluación final extraordinaria: durante los cinco primeros días de septiembre.

**Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia.**

- Los criterios de evaluación comunes y los criterios de evaluación y calificación propios de cada materia se explicarán al alumnado al comienzo del curso. Los primeros por los tutores y las tutoras de sus grupos y los segundos, por el profesorado de la materia correspondiente, una vez realizada la exploración inicial e incorporada la información que de ésta se extraiga a la programación didáctica respectiva. A los padres, madres y tutores legales se les trasladará esta misma información en la reunión preceptiva con los tutores y tutoras de los grupos que se realiza en el mes de octubre de cada curso escolar. En todo caso, ambos criterios forman parte del Proyecto Educativo del centro que es un documento público a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

**Procedimiento para solicitar aclaraciones, por parte de la familia, acerca de las evaluaciones:**

- Cuando los padres, madres o tutores legales reciben las calificaciones a través del tutor o tutora pueden solicitar de quien ejerce la tutoría las oportunas aclaraciones y trasvase de información sobre la

evolución del proceso de aprendizaje de su hijo o hija, en el período de tiempo de atención especificado para ello: “entrega de notas y atención a padres y madres”. Si las aclaraciones dadas por tutoría no son suficientes, quien ejerce la tutoría requerirá del profesorado correspondiente su colaboración al respecto, en ese mismo momento, si éste se encuentra disponible en el centro. Si no es así, el tutor o la tutora acordará con la familia y el profesorado necesario una reunión posterior, y lo antes posible, para ello.

### **6.3.- Ciclo de sistemas microinformáticos y redes.**

#### **Criterios comunes de evaluación en el ciclo de sistemas microinformáticos y redes.**

La orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial en Andalucía indica que las programaciones didácticas de los módulos profesionales se realizarán siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, prestando especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a:

- a) Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial reflejados en el proyecto educativo del centro.
- b) Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para la evaluación del alumnado, donde el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia y la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.
- c) Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración.
- d) La adecuación de las actividades formativas, criterios y procedimientos de evaluación para el alumnado con algún tipo de discapacidad sin que esto suponga la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

#### **Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.**

- a) Durante el primer mes del comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una sesión de evaluación inicial con el fin de indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.
- b) Al término de este período se convocará una sesión de evaluación inicial en la que el tutor o tutora del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuanto alumnos o alumnas lo componen. La evaluación inicial será el punto de

referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

- c) La evaluación inicial en ningún caso conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos que adopte el equipo docente se recogerán en un acta según el modelo establecido.

La información facilitada por el tutor o tutora del grupo al equipo docente podrá proceder de:

- a) Los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada que consten en el centro docente o que aporte el alumnado.
- b) Los resultados académicos o las enseñanzas de formación profesional previamente cursadas, tanto en el sistema educativo como dentro de la oferta de formación para el empleo.
- c) El acceso mediante prueba para el alumnado sin titulación.
- d) Los informes o dictámenes específicos del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo que pertenezcan al grupo.
- e) La experiencia profesional previa del alumnado.
- f) La matrícula condicional del alumnado pendiente de homologación de un título extranjero.
- g) La observación del alumnado y las actividades realizadas en las primeras semanas del curso académico.

#### **Toma de decisiones en el proceso de evaluación.**

##### **Criterios de evaluación a tener en cuenta:**

- La evaluación será continua (comienza con la evaluación inicial, continúa con las evaluaciones trimestrales y finaliza con la evaluación final) y se realizará por módulos profesionales. En el primer curso del ciclo se realizarán tres sesiones de evaluación. La tercera de ellas será en la última semana del mes de mayo. En junio, coincidiendo con el final de las clases, se realizará la sesión de evaluación final de primer curso. El equipo docente elaborará un informe (que se anexa al acta) sobre el uso que debe darse a las horas de libre configuración en el curso siguiente. En segundo curso se realizarán dos sesiones de evaluación parcial. La segunda de ellas previa a la realización de la FCT, una vez transcurridas 110 jornadas lectivas y no antes del 15 de Marzo de 2017. En esta segunda evaluación parcial se adoptarán las decisiones que correspondan respecto a la exención del módulo de FCT. Coincidiendo con el final del curso se realizará la evaluación final del segundo curso del ciclo.
- Igualmente se realizará una sesión de evaluación final excepcional al final del primer o segundo trimestre, cuando exista alumnado que haya realizado el módulo de FCT fuera del periodo habitual y se encuentre en condiciones de titular.
- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos

módulos profesionales del ciclo formativo (en caso contrario podría perderse el derecho a la evaluación continua, aplicándose, para ello, los mismos criterios que los establecidos en la E.S.O. y en Bachillerato)

- La evaluación se llevará a cabo por el profesorado que imparta cada módulo profesional de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- Las calificaciones de cada uno de los módulos profesionales serán decididas por el profesorado responsable de impartirlos. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por acuerdo del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple del profesorado que imparta docencia en el grupo.
- El alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración, no podrá superar el módulo profesional al que se encuentren asociadas dichas horas a efectos de evaluación y matriculación.
- Es necesario haber superado todos los módulos profesionales del ciclo para poder cursar el módulo de formación en centros de trabajo y, si existiera, el de proyecto.
- En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el período de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.
- El departamento de la familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las programaciones didácticas de los módulos profesionales según las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.
- Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado para lo cual, los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

**Criterios de promoción:**

- a) El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.
- b) Con el alumnado que no haya superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso,

se procederá del modo siguiente:

- Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumnado deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
- Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumnado podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de los módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

### **Criterios de Titulación.**

- Para conseguir el título de técnico es necesario haber superado la totalidad de los módulos que constituyen el ciclo formativo.
  - A aquellos alumnos y alumnas de formación profesional inicial cuya nota final del ciclo formativo sea igual o superior a 9, se les podrá consignar la mención de <<Matrícula de Honor>> en el expediente
- Tras acabar los estudios de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, los alumnos de este centro tendrán también la posibilidad de obtener la certificación **CISCO CCNA Routing & Switching**, según acuerdo suscrito con la Red Académica de Cisco Systems vinculado a la Universidad de Cadiz.

### **Procedimiento para llevar a cabo la actuación colegiada del equipo docente:**

- La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, dirigidas a su mejora.
- El equipo docente está formado por el conjunto de profesores y profesoras que imparten y califican uno o varios módulos dentro de un grupo o unidad de alumnos y alumnas.
- El equipo docente en su actuación colegiada puede recabar el asesoramiento del Dpto. de Orientación.
- El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar los acuerdos adoptados.
- La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación o reunión del equipo docente.
- En caso de que la decisión colegiada del equipo docente no se consiga por consenso y requiera votación, ésta, en la que ningún miembro podrá abstenerse, se tomará por mayoría simple de sus miembros, teniendo cada miembro un voto independientemente del número de módulos que imparta o de la carga horaria que tengan los módulos. Antes de la votación, todos los miembros del equipo

docente manifestarán su reflexión al respecto.

**Instrumentos y procedimientos de evaluación comunes:**

- Además de los propios de cada materia para valorar los aprendizajes específicos, se considerarán los siguientes:
- Para facilitar la observación continuada del aprendizaje de contenidos, procedimientos y actitudes, tanto a nivel individual como en grupo, desarrollados en el aula, en casa, o en el centro de trabajo, la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder, se proponen los instrumentos y criterios que se muestran a continuación en forma de tabla:

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PRUEBAS ESCRITAS<br/>Y ORALES</b> | <b>Vocabulario general y específico</b><br><b>Conceptos</b><br><b>Razonamientos</b><br><b>Uso de procedimientos propios de la materia</b>                                                                                                                                             |
| <b>PRUEBAS PRÁCTICAS</b>             | <b>Cuidado del material y aplicación de medidas de calidad y seguridad.</b><br><b>Reconocimiento y valoración de incidencias y disfunciones.</b><br><b>Interpretación y selección de documentación técnica.</b><br><b>Análisis de características y posibilidades de componentes.</b> |
| <b>APRENDIZAJE AUTÓNOMO</b>          | <b>Búsqueda de información.</b><br><b>Síntesis y análisis.</b><br><b>Obtención de conclusiones.</b><br><b>Valoración de lo obtenido.</b>                                                                                                                                              |
| <b>TRABAJO EN EQUIPO</b>             | <b>Organización del trabajo.</b><br><b>Aportación de ideas.</b><br><b>Aceptación de opiniones diversas.</b><br><b>Obtención de conclusiones.</b>                                                                                                                                      |

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APLICACIÓN DE<br/>MÉTODOS DE<br/>INVESTIGACIÓN<br/>APROPIADOS.</b> | <b>Planteamiento de hipótesis.</b><br><b>Utilización de fuentes diversas además de las TIC's</b><br><b>Contraste de resultados.</b><br><b>Razona, justifica y valora los resultados.</b>        |
| <b>POSIBILIDAD DE<br/>PROSEGUIR<br/>ESTUDIOS<br/>SUPERIORES.</b>      | <b>Interés por el aprendizaje.</b><br><b>Conocimiento amplio de las materias.</b><br><b>Madurez intelectual.</b><br><b>Vocación profesional.</b><br><b>Conocimiento de la oferta educativa.</b> |
| <b>POSIBILIDAD DE<br/>INSERCIÓN EN EL<br/>MERCADO<br/>LABORAL</b>     | <b>Conocimiento de normativa laboral básica y de riesgos.</b><br><b>Análisis de técnicas de autoempleo.</b><br><b>Valoración de oportunidades de negocio.</b>                                   |

**Número y sesiones de evaluación a realizar:**

- Para ambos cursos se realizará una sesión de evaluación inicial durante el primer mes de clases.
- En el primer curso del ciclo se realizarán tres sesiones de evaluación parcial. La tercera de ellas será en la última semana del mes de mayo. En junio, coincidiendo con el final de las clases, se realizará la sesión de evaluación final de primer curso. En esta evaluación final de primer curso se evaluará el alumnado de 1º que tenga módulos profesionales no superados en evaluación parcial o desee mejorar los resultados obtenidos en alguno de ellos y que habrá tenido que continuar con las actividades lectivas obligatoriamente hasta la finalización del régimen ordinario de clases. El equipo docente elaborará un informe (que se anexa al acta) sobre el uso que debe darse a las horas de libre configuración en el curso siguiente.
- En segundo curso se realizarán dos sesiones de evaluación parcial. La segunda de ellas previa a la realización de la FCT, una vez transcurridas 110 jornadas lectivas y no antes del 15 de Marzo de 2017. En esta segunda evaluación parcial se adoptarán las decisiones que correspondan respecto a la exención del módulo de FCT. Coincidiendo con el final del curso se realizará la evaluación final del segundo curso del ciclo para aquel alumnado que no haya podido realizar la FCT por no tener superados todos los módulos profesionales. También se evaluará el módulo de FCT para aquel alumnado que lo haya realizado en la fecha ordinaria (tercer trimestre).
- Igualmente se realizará una sesión de evaluación final excepcional al final del primer o segundo trimestre, cuando exista alumnado que haya realizado el módulo de FCT fuera del periodo habitual y

se encuentre en condiciones de titular.

**Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia.**

- Los criterios de evaluación comunes y los criterios de evaluación propios de cada materia se explicarán al alumnado al comienzo del curso. Los primeros por los tutores y las tutoras de sus grupos y los segundos, por el profesorado del módulo correspondiente, una vez realizada la exploración inicial e incorporada la información que de ésta se extraiga a la programación didáctica respectiva. A los padres, madres y tutores legales se les trasladará esta misma información en la reunión preceptiva con los tutores y tutoras de los grupos que se realiza en el mes de octubre de cada curso escolar. En todo caso, ambos criterios forman parte del Proyecto Educativo del centro que será aprobado en Claustro y Consejo Escolar y que es un documento público a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

**Procedimiento para solicitar aclaraciones, por parte de la familia, acerca de las evaluaciones:**

- Cuando los padres, madres o tutores legales reciben el boletín de calificaciones a través del tutor o tutora pueden solicitar de quien ejerce la tutoría las oportunas aclaraciones y trasvase de información sobre la evolución del proceso de aprendizaje de su hijo o hija, en el período de tiempo de atención especificado para ello: “entrega de notas y atención a padres y madres”. Si las aclaraciones dadas por tutoría no son suficientes, quien ejerce la tutoría requerirá del profesorado correspondiente su colaboración al respecto, en ese mismo momento, si éste se encuentra disponible en el centro. Si no es así, el tutor o la tutora acordará con la familia y el profesorado necesario una reunión posterior, y lo antes posible, para ello.
- De igual forma que en la E.S.O. o en Bachillerato, tienen derecho a recibir una copia de los exámenes en caso de que así lo soliciten a la dirección del centro.

**6.4.- FPB.**

**Normativa de aplicación en la evaluación del alumnado en la Formación Profesional Básica.**

– Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

**Evaluación**

Tendrá carácter continuo, formativo e integrador y se realizará por módulos profesionales.

En cada curso escolar, el alumnado tendrá derecho a un máximo de dos convocatorias oficiales y dicho alumnado podrá permanecer un máximo de cuatro cursos para la obtención del título en FPB. Para el módulo de FCT solo dispondrá de dos convocatorias máximo en esos cuatro años.

Cada curso se puede repetir una sola vez. Excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

En los dos cursos de FPB se realizará una evaluación inicial dentro del primer mes del curso escolar cuyo objetivo será conocer las características del alumnado que compone el grupo y las dificultades de aprendizaje. Ello permitirá recoger en las programaciones didácticas anuales las consideraciones metodológicas más apropiadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

En primer curso se llevarán a cabo, además de la evaluación inicial, tres evaluaciones parciales (1ª, 2ª y 3ª evaluación) y dos sesiones de evaluación final. La primera de ellas en la semana 32 del periodo lectivo y la segunda de ellas en la semana 35 del periodo lectivo.

En segundo curso se realizarán, además de la evaluación inicial, una 1ª y 2ª evaluación y dos evaluaciones finales. La primera evaluación final se realizará en la semana 26 del periodo lectivo. El alumnado que tenga superados todos los módulos del primer y segundo curso podrá acceder a la FCT. Aquellos que tengan algún módulo no superado, recibirán clases de repaso de los contenidos no asimilados para presentarse a la evaluación final segunda que será en la semana 35 del periodo lectivo. En esa semana 35 también se evaluará el módulo de FCT de aquel alumnado que lo haya cursado. Los distintos módulos tendrán una calificación numérica de 1 a 10, sin decimales. Son aptos si se tiene un 5 o más. El módulo de FCT se calificará como APTO o NO APTO.

Los módulos profesionales de aprendizaje permanente de segundo curso que puedan ser cursados sin que se haya superado alguno de primero asociados a los mismos, no podrán ser evaluados hasta que se haya aprobado el de primer curso.

El alumnado o sus representantes legales tendrán derecho a reclamar contra las calificaciones obtenidas en caso de disconformidad con las mismas. La Consejería competente en materia de educación será quien regule los procedimientos para ejercer este derecho.

El alumnado podrá promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal; no obstante, deberá matricularse de los módulos profesionales pendientes de primer curso. Los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes. (Artículo 23 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero).

- El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, acceda a segundo curso con algún módulo profesional pendiente, deberá matricularse de los módulos profesionales de segundo curso y de los pendientes de primero.
- El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya

superados. En el caso de una nueva matriculación en módulos profesionales, dicha matriculación tendrá el carácter de primera matriculación en todos sus aspectos y será tratada como tal.

- Las convalidaciones se regirán por el artículo 19 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.
- El alumnado que finalice sus estudios sin haber obtenido el título Profesional Básico recibirá la certificación académica de los módulos profesionales superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

**Titulación en FPB y Secundaria Obligatoria.**

- El alumno o la alumna que supere un ciclo formativo de Formación Profesional Básica obtendrá el título Profesional Básico correspondiente a las enseñanzas cursadas, con valor académico y profesional y validez en todo el territorio nacional.
- Los alumnos y alumnas que obtengan un título de Formación Profesional Básica en los cursos 2015/16 o 2016/17, en tanto no sea de aplicación la evaluación prevista en el artículo 44.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, podrán obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.
- En estos casos, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la calificación media obtenida en los módulos asociados a los bloques comunes previstos en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

## **7.- La forma de atención a la diversidad del alumnado**

### **7.1.-Introducción**

El modelo educativo en nuestro Centro se fundamenta prioritariamente en los principios de equidad y de inclusión educativa con el propósito último de promover una cultura escolar basada en el éxito académico y el máximo desarrollo de las competencias de todo el alumnado, así como en la participación activa y democrática de toda la comunidad educativa en la vida social y escolar del centro.

Así pues, la intervención educativa debe contemplar como principio la atención a la diversidad del alumnado entendiendo ésta como un modelo de enseñanza personalizada que desde una oferta curricular común, ofrece respuestas diferenciadas y adecuadas a las diferentes capacidades, intereses y motivaciones de todos y todas los alumnos y alumnas.

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) debe ser el contexto en torno al cual se articulan las directrices, estrategias y actuaciones que posibiliten intervenir sobre la realidad que estamos tratando. Como parte integrante del Proyecto Educativo de Centro, el objetivo fundamental del PAD será conseguir una educación individualizada y de calidad para todo el alumnado del centro, y fundamentalmente para aquellos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.

Cada alumno/a tiene diferentes necesidades educativas debido a múltiples factores (edad, etapa de desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos y ritmo de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico...) Esta diversidad, por tanto, requiere enfoques diversos y distintos grados de ayuda educativa que debe partir de la competencia inicial de los alumnos e intentar desarrollar opciones de enseñanza/ aprendizaje alternativas y adaptadas. Esto nos conduce a una diversificación de procedimientos a seguir e implica la responsabilidad de **todo** el profesorado en una actuación coherente y coordinada.

### **7.2.-Marco legislativo**

- Ley Orgánica (LOE) 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad Educativa. (LOMCE)
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)
- Orden 25 /07/2008, que regula la Atención a la Diversidad en Andalucía.
- Instrucciones 22 de junio 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en Andalucía

- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía y se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación del proceso de evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía

### **7.3.-Principios generales de atención a la diversidad**

Siguiendo la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, proponemos como principios generales para la atención a la diversidad de nuestro alumnado los siguientes:

- La atención a la diversidad será nuestra pauta ordinaria en la acción educativa.
- Dispondremos las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que nos permitan, en el ejercicio de nuestra autonomía, una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de sus enseñanzas, así como la atención personalizada al alumnado en función de su necesidades.
- Debido al carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos establecidos en el currículo, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.
- A tales efectos, han de establecerse los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que puedan presentar los alumnos, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deben contemplar la inclusión escolar y social, y no pueden suponer, en ningún caso, una discriminación que impida al alumnado lograr los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.
- El tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o insuficiente nivel curricular será el que

asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todo el equipo docente.

- Nuestro centro como parte del Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y permanencia del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (el alumnado con n.e.e., el que se incorpore de forma tardía al sistema, el que precise de acciones con carácter compensatorio y el que presente altas capacidades intelectuales)
- Mediante este documento se establecerá, dentro del marco legal, las medidas de detección y atención temprana durante todo el proceso de escolarización, con el objeto de que el alumnado que la requiera alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como dispondrán de autonomía para la organización de los recursos humanos y materiales de que disponga.

#### **7.4.- Objetivos generales**

1. Promover una atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva, para mejorar el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y sus familias.
2. Favorecer una cultura de colaboración entre todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa.
3. Crear una Comunidad Educativa acogedora y colaboradora en la que cada alumno y alumna sea valorado y consiga el máximo desarrollo de sus capacidades, promoviendo así una educación de calidad para todos y todas.
4. Considerar el proceso de enseñanza-aprendizaje como compensador de las desigualdades socioculturales y personales del alumnado.
5. Responder a las necesidades de cada alumno/a desde una educación personalizada y en función de los recursos disponibles.
6. Favorecer la flexibilidad de la organización de los distintos recursos personales y materiales, adaptándonos a la realidad del Centro en cada momento.
7. Considerar la atención a la diversidad como un proceso continuo e integrado dentro de la labor tutorial y con la colaboración de los especialistas.
8. Utilizar una metodología variada y adaptada a las distintas circunstancias y a los distintos alumnos y alumnas.
9. Priorizar la comunicación oral y las distintas áreas instrumentales (competencia lingüística y matemática)
10. Promover la competencia social y ciudadana, así como el reconocimiento y la riqueza de nuestra diversidad cultural, en un entorno de cooperación, solidaridad .
11. Conocer y valorar distintos aspectos de la cultura andaluza, entendiendo el aprendizaje como un proceso de construcción social en un sentido amplio.
12. Incorporar en nuestra práctica diaria el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

13. Facilitar la coordinación y colaboración con otras instituciones y administración es para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado.

La atención a la diversidad se fundamenta en dos pilares:

- Prevención, detección e identificación de necesidades
- Respuesta educativa a estas necesidades

### **7.5.- Organización de la respuesta educativa**

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el Sistema Educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria

### **MEDIDAS GENERALES DE ATENCION A LA DIVERSIDAD A NIVEL DE CENTRO.**

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Estas medidas generales implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad, las siguientes:

▪La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales. Para ello, se tendrá en cuenta la información del tránsito de Primaria a Secundaria, así como la información que el Equipo Docente aporte en la evaluación inicial.

▪La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.

▪ La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.

▪ La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial.

- Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza- aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- La oferta de materias optativas atendiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos

A continuación desarrollamos las medidas generales de atención a la diversidad que se tienen en cuenta en el IES Jorge Guillén, y que están en consonancia con la legislación vigente.

### **I.- Oferta de materias optativas**

Para el alumnado repetidor/a o NEAE se ofertarán materias optativas distintas a la Segunda Lengua Extranjera. Será el equipo educativo, o los/as tutores/as de los centros adscritos de la Etapa de Primaria en su caso, quienes decidan la materia optativa adecuada para cada alumno/a.

Dichas materias se colocarán en la misma franja que los refuerzos para que, de manera flexible, puedan pasar de unas a otras.

### **II.- Programas de refuerzo en 1º de ESO**

El artículo 36 de la ORDEN de 14 de julio de 2016, regula los Programas de Refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Finalidad de los Programas: asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua extranjera que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

Destinatarios: estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias especificadas en el apartado anterior, según el informe final de etapa de educación Primaria.
- b) Alumnado que no promocioe de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua extranjera.

Actividades y tareas tipo: las actividades han de ser motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas

deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

### **III.- Programas de refuerzo en 4º de ESO**

El artículo 37 de la ORDEN de 14 de julio de 2016, regula los Programas de Refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de la opción del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Finalidad de los Programas: facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en las materias troncales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas y Primera Lengua Extranjera y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Destinatarios: estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes, aunque siempre priorizando al alumnado que ha cursado el PMAR en 3º:

- a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- b) Alumnado que no promocioe de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado que, procediendo del tercer curso ordinario, promocioe al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.

### **IV. Horas de libre disposición**

En primer curso se incluyen 2 horas de libre disposición, que se suman al horario de los programas de refuerzo de las instrumentales básicas (lengua, matemáticas, inglés).

En el caso de que el alumnado no curse los programas de refuerzo, se pondrán dedicar a actividades del proyecto bilingüe, u otras actividades que se reflejan en el Proyecto Educativo

En segundo curso, habrá una hora de libre disposición.

### **V. Programa de recuperación de aprendizajes no adquiridos**

Destinatarios: Programa destinado al alumnado que promocioe sin haber superado todas las materias.

Formarán parte de las programaciones didácticas de los distintos departamentos, concretarán el conjunto de actividades programadas por los departamentos didácticos para la recuperación de dichas materias por parte del alumnado. Incluirán, como mínimo, los siguientes apartados:

- a) El conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, tomando como base los informes extraordinarios de septiembre, elaborados por el profesorado de las distintas materias. En los mismos se han especificado los objetivos, contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.
- b) El asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores.
- c) Los criterios de evaluación.

Procedimiento: A comienzos de cada curso escolar Jefatura de Estudios entregará a los/as Jefes/as de Departamento el listado de alumnos pendientes organizados por materias.

Los/as Jefes/as de Departamento entregarán a Jefatura de Estudios una breve descripción de actividades y controles a realizar, las fechas y los profesores responsables de las recuperaciones.

Evaluación: El alumnado que siga el programa deberá de superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción.

El alumnado que no supere el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesorado que tenga a su cargo el programa entregará un informe a comienzos de curso con el plan de recuperación donde se indicarán, como mínimo, los objetivos, los contenidos, la metodología y la evaluación.

La evaluación se llevará a cabo durante el curso, según establezca el departamento correspondiente y en septiembre, según calendario establecido.

Responsable del seguimiento: El/la responsable del seguimiento y aplicación del programa de recuperación será el profesorado que imparte la materia.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente, el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos será desarrollado por la Jefatura del Departamento correspondiente.

## **VI. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso**

Finalidad: superar de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Algunas de las posibles medidas que se podrían contemplar podrían ser:

- Incorporación a un programa de refuerzo de 1º o 4º de ESO
- Incorporación a PMAR de 2º o 3º, siempre que cumpla los requisitos establecidos.

## **VII. Programa de mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR)**

En las reuniones de coordinación del orientador/a con los tutores/as de 1º, 2º y 3º de ESO, se informará sobre el perfil, los criterios y el procedimiento a seguir para la incorporación del alumnado al PMAR de 2º o 3º. Este primer paso se realizará antes de que finalice la 2ª evaluación.

En la segunda evaluación, coordinados por el tutor/a, el equipo docente expresará su opinión sobre la incorporación al programa del alumnado preseleccionado.

Una vez que el equipo docente haya expresado su opinión sobre la incorporación del alumnado al programa. En la tercera evaluación el/la orientador/a evaluará al alumnado propuesto por los equipos docentes, emitiendo el prescriptivo informe de evaluación psicopedagógica.

Las familias y el alumnado serán informados por el profesorado tutor y el/la orientador/a sobre las características del programa, quedando constancia por escrito de la opinión del padre, madre o tutores legales, así como del alumno o alumna.

La propuesta deberá quedar recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.

Al final de todo el proceso se levantará acta con el listado del alumnado seleccionado.

Esta medida se desarrolla con más amplitud en el Programa Base de PMAR. (Anexo I de este proyecto)

## **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ESPECÍFICAS PARA ALUMNADO CON NEAE EN LA ESO.**

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al **alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.**

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrán determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

En el IES Jorge Guillén se vienen aplicando las siguientes medidas:

|                       |                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AAC                   | ADAPTACIONES DE ACCESO                                                                                                                                                                                 |
| ACNS                  | ACI NO SIGNIFICATIVA. Responsable Tutor/a en colaboración con orientador/a de referencia.                                                                                                              |
| ACS                   | AC SIGNIFICATIVA. Responsable maestro/a PT.                                                                                                                                                            |
| PE                    | PROGRAMA ESPECIFICO. Responsable maestro/a PT/AL.                                                                                                                                                      |
| ACAI                  | ADAPTACION CURRIC PARA ALUMNADO DE ALTAS CAPAC. Responsable tutor/a en colaboración con orientador/a de referencia.                                                                                    |
| PERMANENCIA EXTRAORD. | SOLO PARA NEE. Es decisión del Equipo docente oída la familia, el trámite se archiva en el expediente del alumno/a. La documentación se envía al servicio de Inspección quien autoriza la permanencia. |
| FLEXIBILIZACION       | PARA ALUMNADO DE SOBREDOTACION.                                                                                                                                                                        |

- **Adaptaciones de Acceso (AAC):** Serán propuestas en aquellos casos en los que las necesidades educativas especiales derivadas de la limitación funcional requieran elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos; la modificación y habilitación de elementos físicos y/o la participación del personal no docente.
- **Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS):** suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, de la materia objeto de adaptación, en los siguientes elementos:
  - La organización, temporalización y presentación de los contenidos.
  - En los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza-aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula).
  - En los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida y por lo tanto que se haya establecido en el CENSO de alumnado NEAE. Serán propuestas cuando el alumno o alumna presenta un desfase curricular en relación con la programación didáctica, del área/materia/modulo objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado:

En ESO, un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/modulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

Corresponde al tutor/a y al profesorado de área, la elaboración de las mismas.

- **Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS):** suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación de la materia adaptada. Puede implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo. Serán propuestas al alumnado con NEE cuando:

Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área o materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y la programación del curso (nivel) en el grupo en que se encuentra escolarizado.

Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Corresponde al PT la elaboración de las mismas.

- **Programas específicos (PE):** Serán propuestos para el alumnado que precisa **atención específica** con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Dado su carácter personalizado y especializado serán impartidos por el profesorado especialista en educación especial (PT o AL).

- **Adaptaciones curriculares para alumnado de Altas Capacidades.** Estas adaptaciones pueden ser de enriquecimiento o de ampliación, y deben estar recogidas en el Programa Seneca.

a) Adaptaciones curriculares de ampliación: Implican la impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores y conllevan modificaciones de la programación didáctica mediante la inclusión de los objetivos y la definición específica de los criterios de evaluación para las materias objeto de adaptación. Dentro de estas medidas podrá proponerse la adopción de fórmulas organizativas flexibles, en función de la disponibilidad del centro, en las que este alumnado pueda asistir a clases de una o varias materias en el nivel inmediatamente superior. Las adaptaciones curriculares de ampliación para el alumnado con altas capacidades intelectuales requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

b) Adaptaciones curriculares de profundización: Implican la ampliación de contenidos y competencias del curso en el que está escolarizado el alumno/a y conllevan modificaciones

de la programación didáctica mediante la profundización del currículo de una o varias materias, sin avanzar objetivos ni contenidos del curso superior y, por tanto, sin modificación de los criterios de evaluación.

### **I. Organización de la respuesta educativa diferente a la ordinaria.**

La atención al alumnado NEAE se organizara conjuntamente entre el Departamento de Orientación y Equipo Directivo. La atención al alumnado de NEAE se desarrollará en función de las medidas educativas y los recursos personales que estos requieran.

Para desarrollar la atención educativa del alumnado de NEAE en el aula ordinaria el profesorado especialista: orientador/a y PT, informarán a comienzos de curso del alumnado matriculado en cada uno de los grupos y asesorarán al profesorado en cuanto a metodología y/o materiales educativos.

En el Aula de Apoyo a la Integración se atenderá al alumnado de NEE con dictamen de escolarización prioritariamente y también al alumnado de NEAE que requiera un Programa Específico.

### **II. Identificación y detección del alumnado de NEAE protocolo.**

La detección e identificación de posibles NEAE se podrá realizar en diferentes momentos: durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, sesiones de evaluación, programas de tránsito entre etapas, en el contexto familiar, etc. Una vez el tutor/a o Equipo Docente detecte indicios de NEAE

En Secundaria, el 90% de los casos ya vienen detectados y evaluados por el EOE en las etapas anteriores, pero se puede dar el caso de nuevas detecciones, en ese caso el protocolo que se seguirá es el indicado en las instrucciones 22 de junio 2015, de la dirección general de participación y equidad por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

### **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO.**

En Bachillerato la atención a la diversidad se llevara a cabo atendiendo a las líneas establecidas en el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en Andalucía, y la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía y se regula la atención a la diversidad y la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. Concretamente a través de:

1. Medidas generales: actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.
2. Atención al alumnado con NEAE:

**a) Adaptaciones de acceso** al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad con limitaciones funcionales.

**b) Adaptaciones curriculares en bachillerato (ACB) :** Estas adaptaciones tienen la finalidad de conseguir el máximo desarrollo posible de las competencias clave y estarán destinadas al ajuste metodológico y adaptación de procedimientos, tiempos e instrumentos de evaluación.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo requiera.

- Elaboración y desarrollo: Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor tutor o) profesora tutora con el asesoramiento del departamento de orientación, y su aplicación y seguimiento se llevarán a cabo por el profesorado de las materias adaptadas con el asesoramiento del departamento de orientación.
- Temporalización: Con carácter general, las adaptaciones se propondrán para un curso académico y en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- Apartados: En las adaptaciones curriculares se detallarán los siguientes aspectos:
  - Las materias en las que se van a aplicar.
  - La metodología
  - La organización de los contenidos
  - Los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Si es preciso se realizarán adaptaciones curriculares para las materias de lenguas extranjeras que incluirán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas especialmente destinadas para el alumnado que presente dificultades en su expresión oral (alumnado con discapacidad auditiva).

En las primeras semanas de curso los tutores y tutoras de Bachillerato recibirán la información del alumnado de NEAE de cada uno de sus grupos. Es importante tener en cuenta aquellos alumnos y alumnas que hayan sido objeto de medidas educativas diferentes a la ordinaria en la ESO por si es necesario continuar con ACB en sus respectivos cursos. El tutor /a recabará información de todos los miembros del equipo docente para determinar en qué asignaturas se consideran necesarias estas adaptaciones. Estas adaptaciones deben estar finalizadas de manera ordinaria antes de la finalización del primer trimestre. Si el alumno o alumna se encuentra escolarizado en 2º de bachillerato y sea necesario solicitar adaptaciones en la PEVAU se seguirá el procedimiento establecido en la Circular de 4 de abril de 2014 y las Aclaraciones de 12 de marzo de 2015.

**c) Exención de determinadas materias:** Las materias de Educación Física y Segunda Lengua Extranjera podrán ser objeto de exención total o parcial. Con respecto a la primera lengua la exención solo puede ser parcial, al tratarse de una materia general del bloque de asignaturas troncales. Esta medida se aplica para alumnado con discapacidad motórica y/o auditiva. solicitar autorización a la Delegación Territorial.

**d) Fraccionamiento del currículo:** Cuando se considere que las adaptaciones curriculares no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa, el alumnado con NEAE podrá cursar el bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso. Para aplicar la medida de fraccionamiento, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización.

- Procedimiento y documentación:

1. Solicitud del alumno/a.
2. Informe del Departamento de Orientación, en el que se podrá incluir la propuesta concreta de fraccionamiento curricular.
3. El centro docente remitirá a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería la solicitud del alumno o alumna, acompañada del informe del departamento de orientación.
4. Informe del Servicio de Inspección de Educación.
5. La Delegación Territorial remitirá a la Dirección General de ordenación educativa la documentación.
6. La Dirección General de Ordenación Educativa emitirá la resolución que proceda.
7. Una vez resuelta favorablemente dicha solicitud, el fraccionamiento correspondiente se hará constar en el expediente académico del alumnado, y se adjuntará al mismo una copia de la resolución de la citada Dirección General por la que se autoriza el fraccionamiento. Se hará constar, en los mismos términos, en el historial académico del alumnado.

- Distribución de materias: Con carácter general, se establecen dos partes del fraccionamiento de las materias que componen el currículo de cada curso, con la siguiente distribución de materias:

- Primero de Bachillerato: La parte primera (1er año) comprenderá las materias generales del bloque de asignaturas troncales y Educación Física. La parte segunda (2º año) comprenderá las materias de opción del bloque de asignaturas troncales, además de Segunda Lengua Extranjera I, las materias específicas o de libre configuración autonómica elegidas por el alumnado, y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I.
- Segundo de Bachillerato: La parte primera (3er año) comprende las materias generales del bloque de asignaturas troncales e Historia de la Filosofía. La parte segunda (4º año) comprenderá las materias de opción del bloque de asignaturas troncales, además de la materia específica y la materia de libre configuración elegidas por el alumnado, y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II.

Se podrán contemplar otras opciones de fraccionamiento siempre que quede garantizada una distribución equilibrada de las materias.

-Temporalización: El alumnado que haya optado por fraccionar el currículo del bachillerato deberá matricularse del curso completo, y cursar las dos partes en las que se divide cada curso en años consecutivos. En el primer año cursará las materias correspondientes a la parte primera, y en el siguiente, las correspondientes a la parte segunda.

El alumnado para el que se aplique la medida de fraccionamiento podrá permanecer hasta un máximo de seis años cursando esta etapa.

-Evaluación: Los resultados de la evaluación realizada al finalizar el primer año, en caso de ser positivos se conservarán debidamente registrados para incorporarlos a los correspondientes a las materias cursadas en el segundo año. Una vez cursadas ambas partes, la promoción se producirá conforme a lo establecido con carácter general.

En el supuesto de que, al concluir el primer año quedasen materias pendientes de la parte primera, en el año siguiente, este alumnado queda obligado a matricularse de todas las materias que componen la parte segunda y de las materias no superadas de la parte primera, realizando las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.

La interrupción de los estudios supondrá la invalidación de las materias aprobadas si se produce en el primer curso y el alumno o la alumna tiene más de dos materias pendientes o no cursadas. En segundo curso, las materias aprobadas no deberán ser cursadas de nuevo en ningún caso.

## **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL.**

La atención a la diversidad en **Ciclos Formativos de Formación Profesional** se dirigirá a favorecer la accesibilidad al currículo a aquellos alumnos y alumnas con limitaciones funcionales por discapacidad, también podrá proporcionar alternativas metodológicas y de evaluación para el alumnado con circunstancias especiales que así lo aconsejen. Dicha circunstancia deberá ser acreditada por el alumno cuando comience el curso.

Con respecto a la **Formación Profesional Básica**, La ORDEN de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, establece que de acuerdo con el principio de atención a la diversidad del alumnado y del carácter de oferta obligatoria de estas enseñanzas, los centros docentes que impartan Formación Profesional Básica podrán definir, como medida de atención a la diversidad, cualquiera de las previstas en la orden por la que se regula la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria.

Estas medidas de atención a la diversidad se pondrán en práctica para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y lograr la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales, personales y sociales del título, con especial atención en lo relativo a la

adquisición de las competencias lingüísticas contenidas en los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II para los alumnos y las alumnas que presenten dificultades en su expresión oral, sin que las medidas adoptadas supongan una minoración de la evaluación de sus aprendizajes. En ningún caso las medidas de atención a la diversidad supondrán la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

#### **7. 6. Seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad**

Un Plan de Atención a la Diversidad como éste, si quiere ser un instrumento útil, válido para la prevención y la gestión de la atención a la diversidad, exige que todos sus posibles “usuarios” lo conozcan plenamente. Todo lo que este plan pone a disposición de la comunidad educativa tiene que formar parte del día a día del profesorado, el alumnado y las familias.

Durante las sesiones de evaluación el profesorado responsable de desarrollar las medidas de atención a la diversidad incluidas en este documento, en coordinación con el Departamento de Orientación, explicará dichas medidas y su efectividad, quedando reflejadas en el acta del tutor/a.

Si fuera necesario, y en una sesión posterior a la evaluación, Jefatura de Estudios convocará una reunión a la que asistirá el profesorado responsable de desarrollar las medidas de atención a la diversidad para concretar dichas medidas. De esta reunión se levantará acta que será custodiada por Jefatura de Estudios.

La información sobre el seguimiento de las medidas de atención a la diversidad será incluida en el análisis que, trimestralmente, se presenta en Claustro y Consejo Escolar.

El profesorado responsable de desarrollar las medidas de atención a la diversidad, en colaboración con el Departamento de Orientación, elaborará un documento donde se detalle el tipo de medida desarrollada y su efectividad, y realice propuestas de mejora para el Plan de Atención a la Diversidad del curso siguiente.

Las propuestas de mejora serán, así mismo, incluidas en la Memoria de Autoevaluación del Centro.

## **8.- La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva**

Tanto para Enseñanza Secundaria Obligatoria, como para Bachillerato y Formación Profesional, se elaborará en cada Departamento Didáctico un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, que incluirá las actividades de recuperación que el Departamento estime convenientes, así como procedimientos y criterios de evaluación. El programa implicará un seguimiento por parte de los profesores que impartan clase al grupo y/o Jefes de Departamento, según el nivel y la continuidad de la materia. Estos programas de refuerzo formarán parte de las Programaciones Didácticas. Además se le ofrecerá al alumnado los refuerzos establecidos en los distintos cursos de secundaria.

El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación al finalizar el curso, podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el/la profesor/a que tenga a su cargo el programa, elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. Si la materia no tiene continuidad, esta labor corresponderá a la Jefatura de Departamento.

Se elaborará un programa individual, tanto para el alumnado que promociona con asignaturas evaluadas negativamente como para el que no promociona de curso.

Se dispondrá del profesorado que cuenta con reducción horaria por mayor de 55 años para establecer la figura de tutor/a de pendientes que actuará como coordinador y enlace entre los Órganos de Coordinación Docente, alumnado y familias, por lo que recibirá información de todos los Planes de recuperación, fechas de exámenes, límites de entrega de trabajos, resultados de todo lo evaluado y a su vez informará al alumnado implicado y a las familias.

## **9.- El plan de orientación y acción tutorial**

### **9.1.- Introducción**

El **Plan de Orientación y Acción Tutorial** es el instrumento que, formando parte del Proyecto Educativo, articula y hace posible el desarrollo de la orientación de nuestro alumnado, entendida ésta como elemento inherente a toda labor educativa que pretende el desarrollo integral de las personas a las que se dirige.

En esa línea, el presente Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante POAT), se presenta como la propuesta que, partiendo de nuestra comunidad educativa, pretende contribuir a la adecuación y continua adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje que desarrollamos, a la realidad concreta de nuestro centro y entorno, y a las características de nuestro alumnado, en pro de la consecución de aquellos fines que en definimos en las Finalidades Educativas, según los cuales aspiramos a contribuir a la formación de las personalidades de nuestros alumnos y alumnas, facilitando así su pleno desarrollo como personas sanas y ciudadanos/as comprometidos/as con su tiempo y su entorno.

De este modo, nuestro POAT se constituye en un proyecto que contribuye, en un segundo nivel de concreción, a la adecuación a la realidad de nuestra comunidad educativa de las propuestas educativas y de orientación que desde la propia Administración Educativa emanan.

### **9.2. Fundamentación legislativa**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE), modificada por la
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad Educativa. (LOMCE)
- Ley 17/2007 (LEA), de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Orden 25 /07/2008, que regula la Atención a la Diversidad en Andalucía.
- Instrucciones 22 de junio 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía y se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y se establece la ordenación de la valuación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación del proceso de evaluación del proceso de

aprendizaje del alumnado.

### 9.3.-Fundamentación teórica.

Nuestro modelo de orientación se fundamenta en los principios de:

- **Prevención, desarrollo**, posibilitando cambios cualitativos en nuestro alumnado, e **intervención social**, puesto que será una actuación contextualizada en el entorno
- **Continuidad**, por entenderlo como un proceso continuo a lo largo de la escolaridad.
- **Planificación y sistematicidad**, puesto que debe responder a programas debidamente planificados, diseñados y desarrollados sistemáticamente,
- **Curricularidad**, ya que aspira a integrarse en el currículo ordinario del centro, y
- **Cooperación**, al precisar de la aportación colaborativa de todos los implicados en los procesos educativos

Un modelo de Orientación caracterizado por una intervención:

- **Proactiva**, enfocada a la prevención y el desarrollo de nuestro alumnado.
- Desarrollada **a través de programas** de carácter comprensivo, con la intención de que llegue a constituirse en sistema de programas integrados.
- **Interna**, ya que se dinamiza y desarrolla por agentes propios del centro, los tutores, tutoras y demás profesionales que se adscriben al Departamento de Orientación, con el fin último de lograr integrar curricularmente los objetivos de la orientación en el centro.
- **Indirecta**, puesto que espera llegar al alumnado fundamentalmente a través del asesoramiento a los órganos de gestión y coordinación del centro, al profesorado y a las familias, realizado mediante consulta.
- Y **grupal**, ya que se atenderá a todo el alumnado, integrado en grupos, aunque sin olvidar la necesaria atención individualizada que seguramente habrá que prestar en determinados casos.

Por lo tanto, desde el Departamento de Orientación se propondrán una serie de acciones preventivas basadas en programas de actuación y otras paliativas, que pretenden minimizar los efectos de la situación como problema para las personas implicadas en la misma. Esto supone una labor de equipo en la que deben participar todos los miembros de la comunidad educativa.

Por otro lado, el plan que proponemos establece una programación basada en el análisis de necesidades a partir de los aspectos destacados en la Memoria Final del curso anterior y las consideraciones aportadas por los/as tutores/as. Dicha programación se realizará a comienzos de cada curso escolar dentro del Plan Anual del Departamento de Orientación y Acción Tutorial y tendrá como referencia este documento.

Una programación con estas características es realista, flexible, adaptada los intereses y características de los alumnos y de la comunidad educativa, revisable y eminentemente práctica y formativa, y desde una perspectiva de la intervención orientadora psicopedagógica y preventiva.

Por todo lo cual, nuestro POAT habrá de caracterizarse por:

- Su globalidad, ya que tomará como referencia la totalidad de nuestro alumnado.
- Su flexibilidad, siendo susceptible siempre de análisis y evaluación que implique su continua adaptación a las circunstancias y necesidades del alumnado.
- Ser coherente con el resto del Plan de Centro del que emana.
- Exigir de la participación e implicación de todos y todas comprometiéndose en su elaboración y desarrollo.
- Configurarse como instrumento de planificación y referencia de la orientación y tutoría en los respectivos Planes Anuales de Centro.
- Tener una eminente finalidad práctica.

#### **9.4.- Composición del departamento**

El Departamento de Orientación estará compuesto por:

- a) El Profesorado perteneciente a la especialidad de Orientación Educativa.
- b) El Profesorado de Pedagogía Terapéutica.
- c) En su caso, el Profesorado de Audición y Lenguaje, Apoyo Socio-Lingüístico y /o Científico-Tecnológico, ATAL, según las necesidades del alumnado NEAE.
- d) Si las necesidades lo requiriesen: Intérprete en Lengua de Signos y otros profesionales de E.E.
- e) Se podrán adscribir al departamento: Profesorado del ámbito Socio-Lingüístico y Científico-Tecnológico del PMAR y los Tutores y Tutoras de ESO y FPB.

#### **9.5.- Coordinación interna del departamento**

El Equipo Directivo facilitará que los tutores y tutoras de la ESO y FPB se coordinen con el Departamento de Orientación en reuniones de periodicidad semanal agrupados por niveles, que estará reflejada en el horario regular del profesorado. Así como de las reuniones de los miembros del departamento, también con una periodicidad semanal.

Con los/as tutores/as de Bachillerato, Formación Profesional y Profesorado de los Ámbitos de PMAR, se mantendrá una reunión trimestral.

También se contempla la necesidad de coordinación con otras instituciones: Asuntos Sociales (AA.SS.), con los Centros de Primaria adscritos y con el EOE de la zona, Ayuntamiento, ONGs, Asociaciones...etc.

**9.6.- Objetivos generales**

1.-Contribuir al pleno desarrollo de nuestro alumnado, promoviendo:

- Su desarrollo personal, facilitando su progresiva madurez, autonomía, conocimiento mutuo y participación.

2.-Asesorar a los distintos órganos, profesionales y sectores de la comunidad educativa, a fin de facilitar el logro de los objetivos propuestos en el Plan de Centro.

3.-Fomentar la comunicación y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, en pro de la contribución de todos al proceso de desarrollo de nuestro alumnado.

4.- Elaborar el consejo orientador al finalizar cada curso y, sobre aquellas opciones académicas y/o profesionales que, una vez finalizada la estancia del alumnado en el centro, estén más acordes con sus capacidades e intereses personales.

5.- Procurar la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentarán los alumnos y alumnas: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc.

6.- Potenciar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta así como un conocimiento mutuo.

7.- Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo de que permita al alumnado, profesorado y familias una toma de decisiones ajustada al desarrollo académico y profesional, así como a sus intereses, posibilidades y limitaciones personales.

8.-Promover las relaciones entre el centro y el entorno socio-laboral con el objeto de ampliar su grado de apertura a la sociedad y aumentar las posibilidades de inserción social y laboral de los alumnos/as.

**9.7.- Elementos del plan de orientación y acción tutorial**

Los tres ámbitos en los que se desarrolla el POAT son:

- a) La acción tutorial.
- b) La orientación académica y profesional.
- c) La atención a la diversidad.

**ACCION TUTORIAL**

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a lograr el desarrollo, maduración, aprendizaje y orientación de los alumnos/as, considerados individualmente y como grupo, en los ámbitos personal, escolar, y profesional o vocacional.

**Objetivos generales del PAT:**

- Posibilitar líneas de actuación comunes entre los/as distintos/as tutores/as, de un mismo nivel.
- Colaborar con el/la tutor/a en la coordinación del proceso evaluador del grupo.
- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

**Objetivos específicos respecto al alumnado:**

- Fomentar y facilitar la integración de los/as alumnos/as en su grupo y en la dinámica general del centro.
- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Realizar el seguimiento de los procesos de aprendizaje del alumnado, colaborando en la detección de las dificultades de aprendizaje y las necesidades educativas específicas con la finalidad de elaborar las respuestas educativas pertinentes.
- Coordinar el proceso de evaluación de los/as alumnos/as.
- Asesorar y orientar a los/as alumnos/as sobre la promoción.
- Favorecer y apoyar los procesos de maduración vocacional, así como la orientación educativa y profesional.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas en el centro y en su entorno.

**Objetivos específicos respecto al profesorado:**

- Coordinar y asesorar las sesiones de evaluación de su grupo y recabar información acerca de cada alumno/a que posean los/las profesores/as.
- Posibilitar líneas de acción común con el resto de tutores/as.

- Colaborar en la elaboración y desarrollo de las actividades previstas en la programación de tutorías lectivas.
- Asesorar en la elaboración de materiales adaptados, así como, en la valoración y seguimiento de los mismos.

**Objetivos específicos respecto a las familias:**

- Fomentar y contribuir al establecimiento de unas relaciones adecuadas con los padres y madres.
- Implicarles en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.
- Facilitar su participación en actividades incluidas en el P.A.T.
- Prevenir la violencia escolar desde la educación familiar.

**Planificación de las actividades de tutoría:**

En la planificación de las actividades que se desarrollan dentro de la hora lectiva dedicada a la tutoría en cada uno de los grupos de la ESO, hemos tenido presente los siguientes principios:

- Que esté basada en la realidad del Centro y del aula a partir de demandas y necesidades recogidas en las distintas evaluaciones y, sobre todo, en la Memoria Final.
- Que sea diseñada con la participación concreta de los tutores/as.
- Que tenga la flexibilidad suficiente como para que en todo momento permita atender a las necesidades concretas actuales del alumnado, padres, profesorado y situaciones excepcionales.

La hora de tutoría dedicada a actividades con el grupo incluida en el horario lectivo, es responsabilidad exclusiva del titular de la Tutoría de cada grupo. No obstante, para el desarrollo de dichas actividades, podrá contar con la colaboración puntual de otros/as profesores/as del Centro, de especialistas de colaboración externa o del/a Orientador/a.

Dichas actividades y su temporalización, se desarrollarán en el Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial para cada curso académico, no obstante tendrán como referencia los siguientes bloques temáticos:

| CURSO       | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                       | TEMPORALIZACIÓN  |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1º Y 2º ESO | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de acogida.</li> <li>• Dinámicas de grupo de presentación y conocimiento.</li> <li>• Normas de convivencia.</li> <li>• Elección de delegado/a.</li> <li>• Realizando mi horario.</li> <li>• Habilidades sociales.</li> </ul> | Primer trimestre |

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoevaluación del trimestre.</li> <li>• Preparamos la sesión de evaluación</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
| 3º Y 4º ESO Y FPB | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de acogida.</li> <li>• Dinámicas de grupo de presentación y conocimiento.</li> <li>• Normas de convivencia.</li> <li>• Elección de delegado/a.</li> <li>• Habilidades sociales.</li> <li>• Resolución de conflictos.</li> <li>• Programa sobre drogodependencia.</li> <li>• Autoevaluación del trimestre.</li> <li>• Preparamos la sesión de evaluación</li> </ul> |  |

Esta planificación deberá ser flexible y se tendrá en cuenta las necesidades puntuales de cada grupo.

### **Programación Tutoría Específica PMAR:**

El alumnado que forma el grupo de PMAR participa de las características comunes pertenecientes al resto del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. En concreto, son adolescentes que muestran una cierta diversidad de intereses y motivaciones, se enfrentan a la situación educativa de una manera propia en virtud de su edad y su desarrollo evolutivo y comienzan a involucrarse en proceso de inserción en la vida adulta.

Por esta razón debe ofrecérseles una intervención similar a cualquier otra tutoría en su grupo. Tienen por lo tanto, dos clases de tutoría, una compartida con su grupo de referencia (con las actividades del grupo recogidas en el PAT y desarrolladas por el/la tutor/a, y una no compartida, específica con los compañeros que componen el grupo de PMAR. La Orientadora impartirá esta tutoría y estará coordinada con los Profesores de los Ámbitos y con quien ejerza la tutoría de cada uno de los grupos referencia.

En nuestro centro esta colaboración a lo largo de todo el curso es imprescindible para garantizar la buena marcha del grupo y ayudarle en sus opciones futuras. Igual de importante que el asesoramiento a las familias y hacerlos partícipes de la buena marcha del grupo.

Este alumnado posee, no obstante, diferencias frente al resto del alumnado y que devienen del perfil con el que se les ha seleccionado previamente y que han aconsejado su inclusión en el programa. En particular podemos destacar que todos manifiestan dificultades más o menos específicas que dificultan la consecución de los objetivos de la Etapa.

Por otro lado, y pese a una gran diversidad, muestran cierta inadaptación a las exigencias del medio escolar, tales como pobre concepto auto académico, peculiares patrones de atribuciones de los éxitos y fracasos, motivación de carácter extrínseca o superficial, deficiente uso de técnicas y estrategias de aprendizaje, problemas personales, inhibición y merma de habilidades sociales.

En nuestro programa base se insiste en la necesidad de hacer una buena selección del alumnado.

**Objetivos:**

1. Realizar un intenso y personalizado seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando esta forma de trabajo en las áreas curriculares.
2. Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Lograr coherencia en el desarrollo de las programaciones de los profesores del grupo
4. Contribuir a desarrollar aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal, así como ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia y la solidaridad.
5. Fomentar y optimizar los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
6. Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias, especialmente necesarias en función de las características del alumnado.
7. Favorecer la integración del alumnado en la vida del centro.

**Actuaciones concretas con el alumnado de PMAR**

Las actividades y su temporalización, se desarrollará en el Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial, no obstante tendrán como referencia los siguientes bloques temáticos:

- Análisis del funcionamiento del grupo
- Autoconocimiento
- Desarrollo estrategias aprendizaje
- Habilidades Sociales
- Análisis del propio comportamiento y de la motivación
- Itinerario educativo-profesional personal
- Autoevaluación del programa

**ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL****Objetivos generales:**

- Dar a conocer a los/as alumnos/as aquellos aspectos de su persona y entorno familiar que le sean significativos para las sucesivas tomas de decisiones que tendrán que llevar a cabo.
- Dar a conocer y asesorar las diferentes opciones que ofrece el sistema educativo en la etapa de Secundaria y su vinculación con los diferentes caminos vocacionales y profesionales.
- Reforzar las habilidades de toma de decisiones para que ésta pueda ser aplicada en el terreno laboral y en otros terrenos del día a día.

**Objetivos respecto al alumnado:**

- Alcanzar un conocimiento adecuado de sí mismo.
- Ofrecer información de las distintas alternativas formativas que tiene ante sí.
- Conocer las características del mundo laboral actual.
- Desarrollar habilidades para la toma de decisión, ayudándoles a pensar, reflexionar y considerar las distintas elecciones de estudios y/o profesiones.
- Despertar actitudes como la curiosidad investigadora, sensibilidad, autonomía, autoconfianza, espíritu crítico, etc.
- Desarrollar actitudes positivas ante los trabajos y tratar de reducir los prejuicios que el alumnado tiene respecto al sexo, raza o minusvalía.
- Informar al alumnado y a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de las distintas etapas educativas. (asesoramiento consejo escolar en los diferentes cursos escolares).

**Objetivos respecto al profesorado.**

- Concienciar al profesorado de la necesidad de incorporar contenidos de orientación vocacional y profesional en cada una de las áreas/materias del currículo.
- Asesorar desde el Departamento de Orientación sobre todas aquellas cuestiones que nos planteen con respecto al tema que estamos tratando.
- Informar y formar a los/as tutores/as sobre las distintas opciones académicas, para que puedan ejercer su labor de orientación.
- Dar a conocer el programa "Orientaline".

**Objetivos respecto a las familias**

- Informar a los padres y madres sobre las distintas opciones de estudios y salidas profesionales.

- Fomentar la participación de los padres y las madres en las actividades diseñadas para la transmisión de información en el centro.
- Optimizar la intervención de la A.M.P.A.

**Actuaciones concretas en relación con la Orientación Académica y Profesional.**

Esta planificación es flexible y se tendrá en cuenta las necesidades puntuales del grupo y que se concretará en el Plan Anual de Orientación que se planifica para cada uno de los cursos académicos.

| CURSOS  | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1º Y 2º | En estos cursos la orientación académica y profesional se realizará en el tercer trimestre fundamentalmente e irá encaminada a conocer los aspectos fundamentales de la ESO, la estructura del Sistema Educativo y un primer contacto con los diferentes tipos de profesiones que existen. Esto se realizará en las horas de tutoría lectiva con la coordinación de la Orientadora. Especialmente en 2º ESO se asesorará sobre la opción a cursar en 3º en relación a las Matemáticas Académicas o Aplicadas. |
| 3º Y 4º | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre las materias obligatorias y optativas.</li> <li>• Asesoramiento sobre las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de grado medio (3º y 4º) ESO</li> <li>• Iniciación en los métodos y técnicas de búsqueda de empleo (4º ESO).</li> <li>• Exposición de las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa: Programas de Formación Básica, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio.</li> </ul>                               |

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1º BCHT. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Bachillerato y su estructura.</li> <li>- Materias comunes, propias de modalidad y optativas. Itinerarios y vías, Criterios de promoción y titulación.</li> <li>- Condicionantes y variables a tener en cuenta ante la elección de materias y vías en el segundo curso.</li> <li>- Vinculación del Bachillerato con los estudios superiores.</li> <li>- Información sobre la Evaluación Final. (Real Decreto 310/2016 , 29 Julio).</li> </ul> |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- La PAU, estructura, vías, características fundamentales.</li> <li>- Acceso a estudios superiores desde el Bachillerato.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2º BCHT       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Prueba de Acceso a la Universidad (P.A.U.)</li> <li>- Estructura y contenido de la P.A.U.</li> <li>- Corrección de ejercicios, calificación de la prueba, y cálculo de la nota de acceso a la universidad.</li> <li>- Doble corrección y reclamaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los estudios universitarios.</li> <li>• Ciclos Formativos de Grado Superior.</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| CFGM Y<br>FPB | <ul style="list-style-type: none"> <li>• (FPB) Acceso a estudios medios de Formación Profesional, características y oferta en Andalucía.</li> <li>• Iniciación en los métodos y técnicas de búsqueda de empleo (en coordinación con FOL).</li> <li>• Acceso a estudios superiores de Formación Profesional.</li> <li>- Los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional Inicial: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Características de las enseñanzas (requisitos de acceso, formación en centros de trabajo, etc.)</li> <li>- Oferta educativa en Andalucía.</li> <li>- Vinculación de los Ciclos con estudios universitarios relacionados con los mismos.</li> <li>- Prioridades de acceso cuando no hay vacantes; plazos de admisión y matriculación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a otros estudios superiores.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>- Los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.</li> <li>- El Grado Superior de otras enseñanzas Artísticas de Régimen Especial.</li> </ul> <p>Información general de interés sobre los estudios superiores.</p> |

**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La atención a la diversidad sigue la legislación reciente que se indica al comienzo de esta programación. Se especifica con más detalle en el Plan de Atención a la Diversidad, documento del Proyecto Educativo de nuestro Plan de Centro, No obstante aquí destacamos lo siguiente:

La atención a la diversidad afecta a las actuaciones de todo el profesorado en todas las materias y ámbitos y a todas las circunstancias particulares de rendimiento, integración social, convivencia o cualquier otro aspecto que tenga incidencia en el alumno formando parte de su planificación en las correspondientes programaciones. Las hay que afectan a la organización y funcionamiento generales del centro (programas de refuerzo, planes de mejora, PMAR), que se definen en la planificación del curso que realiza el Equipo Directivo, y otras que corresponden al ámbito de los Departamentos Didácticos y que aplica el profesorado (programación, metodología, evaluación), con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

El conocimiento y la aplicación de las medidas educativas ordinarias son de obligado conocimiento y aplicación por parte de todo el profesorado, en los casos correspondientes. Las extraordinarias pasan por una evaluación psicopedagógica elaborada, igualmente, con la participación de todos los implicados en cada caso. Desde este departamento, se llevan a cabo distintas iniciativas para difundir tanto la normativa afín, como las medidas, los protocolos concretos en cada caso, principalmente, para preparar la evaluación inicial, la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la atención educativa ordinaria mediante las medidas generales.

La detección, identificación de las NEAE y organización de la respuesta educativa corresponde al profesorado, padres, tutores, jefatura de estudios y responsable de la orientación, en base a unas responsabilidades coordinadas que cada cual debe cumplir conforme al protocolo definido en las instrucciones del 22 de junio de 2015; tras la detección, estudio y diagnóstico, la responsable de la orientación presenta a los/as tutor/as un informe con la información recabada y las medidas -ordinarias o extraordinarias, según el caso- propuestas para la mejora del alumno en cuestión.

Las vías existentes para el tratamiento a la diversidad son varias y han de ser flexibles y complementarias para adaptarse a cada caso, y lograr las mejoras oportunas. Como estructuras más amplias, el Centro cuenta con el Apoyo a la Integración y otros apoyos que dependen de las necesidades del alumnado NEE, el PMAR en 2º y 3º de ESO así como la FPB.

La determinación de alumnado que sea atendido por el Profesor de Apoyo, u otros profesionales, se registrará por lo dictado en las citadas instrucciones, lo propone el Departamento de Orientación considerando las decisiones a tal respecto recogidas en las actas de evaluación y la información recogida en la correspondiente evaluación psicopedagógica y lo reflejado en el censo del programa SENECA.

Al principio de cada curso, la determinación del alumnado atendido por el /la especialista en Pedagogía Terapéutica, u otros profesionales de E.E., se hará sobre la información que tengamos sobre el alumnado de los casos confirmados y las nuevas incorporaciones de alumnado que presenta NEAE.

Las intervenciones del Apoyo a la Integración serán en el aula ordinaria, salvo excepciones, atendiendo siempre a la optimización de los recursos y a las características del alumnado, en ese caso podrán ser atendidos/as en el aula de Apoyo a la Integración.

Un aspecto concreto de estas actuaciones que conviene reflejar en este apartado lo constituyen las evaluaciones psicopedagógicas sobre el alumnado que las pueda necesitar. El proceso será el indicado en la normativa vigente. De aquellas evaluaciones que derive motivo de respuesta educativa extraordinaria se levantará informe en el modelo informatizado que ofrece SÉNECA.

Para el alumnado candidato a PMAR, a partir del 2º trimestre, se evaluará a los/as alumnos/as propuestos/as por los Equipos Educativos en las actas de evaluación y se realizará informe de cada uno de ellos conforme a la aplicación que ofrece SÉNECA, previa audiencia de alumno y familia o tutores legales.

### **Objetivos generales de la atención a la diversidad.**

1. Dar respuesta a todo el alumnado de nuestro centro, a sus necesidades de aprendizaje, formación y desarrollo integral.
2. Conseguir que los alumnos/as con necesidades educativas específicas sean vistos, por los demás y por ellos/as mismos como unos/as alumnos/as más del centro, con las mismos derechos y obligaciones, integrándose realmente no sólo en el centro sino también en la sociedad.
3. Promover la participación de los alumnos/as con NEE en todas las actividades del centro, como delegados/as, en las actividades complementarias y extraescolares, ...
4. Facilitar el conocimiento de los alumnos/as con NEE a sus tutores/as y al nuevo profesorado.
5. Prever una gran cantidad y diversidad de medidas de atención a la diversidad, para que aplicadas de forma gradual puedan adaptarse a la diversidad natural de cualquier grupo humano.
6. Realizar una detección lo más temprana posible de necesidades educativas del alumnado.
7. Hacer partícipe a todos los miembros de la comunidad educativa en la necesidad de atender desde todos los ámbitos a esta diversidad, no sólo de capacidades, sino también de intereses, motivaciones y necesidades, tanto cuando éstas se den por defecto como por exceso.
8. Mejorar y mantener en todo momento la coordinación con la etapa anterior, mediante el programa de tránsito, y con las etapas posteriores, mediante las reuniones de coordinación del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.
9. Adaptar nuestras actuaciones a la normativa existente, aplicándola y dándola a conocer.

10. Contribuir para que todo el alumnado pueda, en la medida de lo posible, alcanzar el desarrollo de los objetivos generales de la etapa.
11. Realizar la Evaluación Psicopedagógica del alumnado que lo requieran, previa a la adaptación curricular significativa, inclusión en el PMAR de 2º y 3º ESO.

### **Objetivos del Aula de Apoyo a la Integración:**

- Asesorar y elaborar, las Adaptaciones Curriculares Significativas de los alumnos/as de integración cuyas necesidades educativas especiales lo requieren. Se mantendrán reuniones periódicas donde se realizará un seguimiento de la evaluación inicial, elaboración y desarrollo de los programas educativos y evaluación final de las mismas.
- Colaborar y asesorar en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares no Significativas, que será responsabilidad del/a tutor/a y del profesorado de área.
- Establecer una coordinación con los profesores del centro para que con su colaboración y seguimiento se puedan cubrir los objetivos propuestos.
- Orientar a los padres, en reuniones periódicas, sobre el trabajo que están realizando sus hijos, así como incitarles en su colaboración, tanto en casa como en el Centro, para conseguir potenciar al máximo las habilidades y destrezas del alumno/a.
- Ejercerán la tutoría, junto con el/la tutor/a del grupo donde está integrado el alumnado con NEE.

Las programaciones didácticas, así como el número de horas de atención, por parte de los especialistas del Apoyo a la Integración al alumnado NEAE, se realizará cada curso escolar en el Plan Anual del departamento que se entregará al comienzo del curso escolar y que se realizará en función de las necesidades del alumnado censado en SENECA.

### **9.8.- Orientaciones metodológicas del plan de orientación y acción tutorial.**

La intervención educativa estará guiada siempre por una metodología activa, que procure la participación de todos y todas, además se buscará la actividad creativa, dinámica y lúdica.

### **9.9.- Evaluación del plan de orientación y acción tutorial**

La evaluación y el seguimiento del POAT se desarrollarán de forma continua antes, durante y después de su aplicación, cada curso escolar, a través del Plan Anual que se elabora para cada curso escolar. Después del análisis del contexto y de la evaluación inicial, se realizará una evaluación de carácter formativo que permitirá introducir aquellas modificaciones que se consideren oportunas mientras el Plan se está ejecutando. Finalmente, la evaluación de los resultados completará el sistema de valoración emprendido. Este sistema de evaluación contemplará, a su vez, la participación de todos los implicados:

profesorado, alumnado y familias. De esta forma podremos obtener una valoración conjunta que contraste las actuaciones desde los distintos puntos de vista de los sectores que participan en él.

En cada uno de los ámbitos se procederá a su evaluación, al final y al comienzo de cada trimestre, se realizará una reflexión sobre lo realizado que permita valorarlo y proponer alternativas.

**Indicadores de evaluación de los tres ámbitos de la Orientación:****- Acción Tutorial:**

- Valoración de cada una de las líneas de intervención
- Valoración del desarrollo de las funciones de los/as tutores/as
- Valoración del DO en relación al desarrollo de la Acción Tutorial
- Coordinación de los E.E.
- Desarrollo de la tutoría grupal
- Grado de implicación de los alumnos/as en las tutorías
- Relaciones de los padres y madres con los tutores/as y E.E.
- Valoración de los recursos disponibles y necesarios
- Principales problemas derivados de la acción tutorial.
- Principales logros de la acción tutorial

**Responsables:** Tutores/As, Equipos Educativos, Jefatura de Estudios, Orientadora, Alumnos/As, Padres Y Madres

**- Orientación Académica-Profesional:**

- Valoración de los programas de orientación académica y profesional
- Valoración de los contenidos y actividades
- Implicación de los alumnos/as
- Implicación de los tutores/as
- Valoración de las charlas, visitas, conferencias concertadas
- Análisis de los consejos orientadores de 4º de la ESO
- Seguimiento de las salidas vocacionales y profesionales de los alumnos/as
- Valoración de los recursos disponibles y necesarios
- Papel del Departamento de Orientación

**Responsables:** Tutores/As, Alumnos/As, Orientadora, Padres y Madres

**-Atención a la Diversidad:**

- Colaboración del DO en la detección/prevenición de dificultades de aprendizaje
- Coordinación entre la orientadora y profesores/as en la elaboración y desarrollo de medidas de atención a la diversidad
- Adecuación de las medidas propuestas
- Valoración del procedimiento de detección de dificultades
- Asesoramiento del DO ante las demandas en el tratamiento a la diversidad
- Valoración del procedimiento de detección del alumnado candidato a PMAR
- Valoración de los recursos disponibles y necesarios
- Principales problemas derivados de la atención a la diversidad
- Principales logros derivados del tratamiento a la diversidad

**Responsables:** Tutores/As, Departamentos Didácticos, ETCP, Orientadora, Profesora de Apoyo, Profesores/As de PMAR.

**Instrumentos de evaluación.**

Se priorizarán aquellos de corte más cualitativo y etnográfico:

- Observación.
- Contraste de experiencias y opiniones manifestadas en las diversas reuniones de coordinación.
- Análisis de las actas de las reuniones: del departamento, de las sesiones de evaluación, del ETCP...
- Memoria final de curso.
- Cuestionarios, debates y asambleas de clase con el alumnado.
- Reflexión sobre las propias actuaciones, interpretaciones, emociones, dificultades encontradas, grado de satisfacción, etc.

**9.10. Mecanismos de coordinación y de organización de la transición de primaria a secundaria**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece que con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de Primaria a Secundaria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de sus Proyectos Educativos, así como el acercamiento a las culturas profesionales y curriculares de los centros de ambas etapas.

Con este fin se establecen las siguientes actuaciones en los diferentes ámbitos de coordinación:

| <b>Curso previo a la incorporación del alumnado de 6º de primaria</b> |                                   |                                                                 |                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Mes</b>                                                            | <b>Objetivos</b>                  | <b>Agentes</b>                                                  | <b>Actuación</b>                                       |
| Septiembre                                                            | Constitución de las comisiones de | Orientadora, EOE y los jefes de estudios de los CEIP y del IES. | Constitución de las comisiones de trabajo intercentro. |

|           |                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | trabajo intercentro.                                                           | Jefes de departamentos de Lengua y Matemáticas del IES con los tutores de 6º de primaria que imparten estas materias.<br>Jefes de departamento de Inglés y Alemán del IES con el profesorado de 6º de primaria que imparten dichas asignaturas |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Octubre   | Definir el calendario de tránsito.                                             | Jefe de Estudios del Instituto                                                                                                                                                                                                                 | Definición y organización del programa de tránsito.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Noviembre | Trasvase de información.                                                       | Orientadora, EOE y los jefes de estudios de los CEIP y del IES.                                                                                                                                                                                | Convivencia escolar. Problemas frecuentes. Experiencias positivas de resolución de conflictos.<br>Alumnado absentista procedente de 6º.<br>Medidas de atención a la diversidad en el IES y opciones académicas.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Noviembre | Coordinación entre el profesorado de 6º de primaria y 1º ESO.                  | Jefes de departamentos de Lengua y Matemáticas del IES con los tutores de 6º de primaria que imparten estas materias.<br>Jefes de departamento de Inglés y Alemán del IES con el profesorado de 6º de primaria que imparten dichas asignaturas | Coordinación y diseño de las programaciones de las áreas y materias instrumentales entre 6º de primaria y 1º ESO.<br>Metodología en el aula. Criterios de corrección, evaluación y calificación.<br>Técnicas de estudio en ambos cursos: resúmenes, esquemas, agenda escolar....                                                                                                                                                                                         |
| Mayo      | Intercambio de información de planes y programas. Organización de las visitas. | Orientadora, EOE y los jefes de estudios de los CEIP y del IES.                                                                                                                                                                                | Intercambio de información de planes y programas en funcionamiento en 6º de primaria y 1º ESO.<br>Intercambio de información sobre el uso de las TIC en la práctica docente.<br>Fijar las fechas de visita de la orientadora a los CEIP para transmitir información sobre el IES de destino al alumnado.<br>Fijar fechas para la visita guiada de los colegios al IES.<br>Fijar fecha de visita de las familias al IES para una reunión informativa en horario de tarde. |
| Mayo      | Libros de texto.                                                               | Jefes de departamentos de                                                                                                                                                                                                                      | Selección coordinada de libros de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|  |                                              |                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>Coordinación de las pruebas escritas.</p> | <p>Lengua y Matemáticas del IES con los tutores de 6º de primaria que imparten estas materias.</p> <p>Jefes de departamento de Inglés y Alemán del IES con el profesorado de 6º de primaria que imparten dichas asignaturas</p> | <p>texto o material utilizado para impartir las enseñanzas en ambos cursos. Pautas comunes de uso.</p> <p>Intercambio de información y coordinación en el diseño de las pruebas finales de 6º de primaria e iniciales de 1º ESO.</p> <p>Intercambio de información de planes y programas en funcionamiento en 6º de primaria y 1º ESO.</p> <p>Intercambio de información sobre el uso de las TIC en la práctica docente.</p> |
|--|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## **10.-El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación**

### **10.1.- Compromisos de Convivencia y Educativos**

El Centro educativo podrá requerir a los padres, madres o representantes legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

- Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, a iniciativa de las propias familias o de la tutoría del alumnado, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.
- El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- Esta medida podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- Las situaciones en las que se aplicará esta medida son aquellas en las que el alumno/a:
  - a) No asiste con regularidad al centro
  - b) No asiste al centro con los materiales adecuados.
  - c) No realiza las tareas propuestas por el profesorado.
  - d) No presenta un aspecto aseado, ni una alimentación adecuada.
  - e) Presenta una conducta disruptiva y de no aceptación de las normas.
  - f) Altera la convivencia del grupo-aula.
  - g) Presenta actitudes de rechazo escolar grave.

### **10.2.- Procedimiento para suscribir un compromiso de convivencia:**

- a) La Jefatura de Estudios o el tutor/a en su caso, comunicará a la dirección del centro cualquier propuesta de **compromiso de convivencia**, con carácter previo a su suscripción, para que ésta verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, la directora autorizará al tutor/a para que lo suscriba.
- b) Los **compromisos de convivencia**, de los que quedará constancia por escrito en Jefatura de Estudios, de acuerdo con el modelo que figura en los ANEXOS, establecerán las

siguientes medidas:

- Acuerdos para superar la situación de rechazo escolar del alumnado.
- Obligaciones de cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas.
- Fechas acordadas para el seguimiento del compromiso.
- Cauces.

A las familias las citará el tutor/a por la vía habitual (teléfono, iPasen, agenda...) En caso de no asistir o de no responder reiteradas veces a la citación, la citación se realizará desde Jefatura de Estudios del Centro. Esta medida está coordinada por Departamento de Orientación.

### **10.3.-Protocolo de actuación**

El/la tutor/a puede determinar la conveniencia de establecer un compromiso educativo con la familia y el alumnado por decisión propia, a propuesta de todo o parte del equipo educativo, de la familia o bien del propio alumno/a. El primer paso es citar a la familia para reunirse con ellos y con el alumno para acordar la medida y aceptar su seguimiento y consecuencias. La cumplimentación del modelo (anexo1) debe seguir en la medida de lo posible las pautas indicadas en el modelo de ayuda para el/la tutor/a (anexo2). La supervisión del cumplimiento de los acuerdos reflejados en el compromiso se puede ir comprobando mediante la hoja de seguimiento (anexo 3) que irán rellenando tanto los profesores que atienden semanalmente al alumno como su familia diariamente durante el plazo de tiempo fijado (una semana por cada hoja de seguimiento). En ese momento se pueden acordar con el alumno las consecuencias que se derivan del incumplimiento por su parte de los objetivos marcados.

Una copia de dicho compromiso se dejará en el departamento de Orientación.

En el modelo de compromiso, se fijará una nueva fecha para que se vuelvan a reunir las tres partes (familia, tutor y alumno) con la intención de analizar y evaluar los logros alcanzados en cuanto a los aspectos educativos fijados para la mejora. De la consistencia en el seguimiento de la medida y en la aplicación de las consecuencias acordadas con el alumno en caso de incumplimiento de los acuerdos tomados dependerá en gran medida la eficacia de este instrumento.

**Anexo 1****COMPROMISO EDUCATIVO**

del alumno/a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ESO- \_\_\_\_\_

Después de haber hablado con mi tutor/a, he llegado a la conclusión de que no me va bien en lo siguiente:

---

---

---

Para mejorar me COMPROMETO a:

---

---

---

---

Para ello necesito la siguiente ayuda:

---

---

---

---

En la fecha siguiente \_\_\_\_\_ nos volveremos a reunir

\_\_\_\_\_

para comprobar si he logrado mejorar nos fijaremos en lo siguiente:

---

---

---

---

En Torrox, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL ALUMNO/A

EL TUTOR/A

LA MADRE / EL PADRE/TUTOR/A LEGAL

## Anexo 2

*(Modelo de ayuda para el tutor/a)*COMPROMISO EDUCATIVO

del alumno/a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ESO- \_\_\_\_\_

Después de haber hablado con mi tutor/a, he llegado a la conclusión de que no me va bien en lo siguiente:

***(DEFINIR HECHOS CONCRETOS, COMPROBABLES, NO VALORACIONES O INTERPRETACIONES. Por ejemplo, en tal asignatura no traigo mis deberes hechos o no atiendo a las explicaciones o no he estudiado suficientemente para los exámenes, o no he presentado los trabajos, etc)***

Para mejorar me COMPROMETO a:

***(IGUALMENTE, APUNTAR ACTUACIONES CONCRETAS Y COMPROBABLES como por ejemplo, traer el material a partir de mañana, hacer los deberes a diario, estudiar con la suficiente antelación para los exámenes, o no volver distraerme en clase de ..., etc)***

Para ello necesito la siguiente ayuda:

***(INDICAR QUÉ AYUDA Y DE QUIÉN, por ejemplo, que me firme el profesor/a los deberes hechos, que me sienten lejos de la ventana / más adelante en el aula / separado de tal compañero/a, que mi madre/padre/hermano-a, etc me haga un examen de prueba en casa antes de hacerlo en el instituto, enseñar a mis padres la agenda a diario para que me la firmen y revisarla en clase con algún compañero o con el tutor/a, etc )***

En la fecha siguiente *(concretar día y hora)* nos volveremos a reunir *(quiénes: mi tutor/a, mi madre y yo, por ejemplo)*

Para comprobar si he logrado mejorar nos fijaremos en lo siguiente:

***HOJAS DE CONTROL, AGENDA FIRMADA, LIBRETA CORREGIDA Y FIRMADA, EJERCICIOS HECHOS EN CASA Y FIRMADOS POR LA MADRE/EL PADRE, INFORMACIÓN DEL PROFESORADO IMPLICADO RECOGIDA POR EL TUTOR/A, PRUEBAS O TRABAJOS HECHOS, PARTES DE ASISTENCIA, PARTES DISCIPLINARIOS,...***

En Torrox, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL ALUMNO/A

EL TUTOR/A

LA MADRE / EL PADRE/TUTOR/A LEGAL

## **11.- El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 24.**

### **11.1. Introducción**

La educación es un bien común. La escuela ya no puede destacar solo por su excelencia académica, sino también por desarrollar un proyecto integral basado en el respeto, la curiosidad, la imaginación, el trabajo en equipo, la empatía y la interacción con la sociedad, una sociedad plural y diversa en la que se produce cada día con mayor fuerza el enlace entre distintas personas, comunidades y culturas.

Lamentablemente, donde nacen uniones, también nacen conflictos.

Los vertiginosos cambios sociales que se están produciendo en los valores tradicionales, en el concepto de disciplina y autoridad, junto con el cambio social y familiar, por el que se está relegando en la institución educativa gran parte de las funciones de socialización y formación de los jóvenes, han contribuido a la aparición de un nuevo escenario de conflictos de convivencia en la sociedad y en los centros educativos.

En este sentido se hace necesario profundizar en una educación que promueva actitudes de respeto y de tolerancia hacia la diferencia y la diversidad, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, dentro de los principios democráticos de la convivencia.

Por todo ello, los centros debemos dar una respuesta a esta situación, y para ello consideramos que es oportuno organizar todas nuestras actuaciones, en materia de convivencia, alrededor de un PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA para nuestro centro.

El Plan de Convivencia es el documento en el que, partiendo del estado de la convivencia en el centro, se define el modelo de convivencia, se establecen las líneas generales de dicho modelo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regulan y, en general, todas las actuaciones a realizar en el centro para la mejora de la convivencia, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.

Este curso escolar 2020-2021 abordamos en nuestro Centro el desarrollo y continuación de nuestro Plan de Convivencia. El Plan de Convivencia nos proporciona normas, objetivos, acciones y procedimientos para dar respuesta a las diferentes situaciones de conflictividad que van surgiendo.

Los principios de nuestro Plan de Convivencia son los de la participación, la intervención preventiva y la corresponsabilidad entre los distintos miembros de la comunidad educativa, de manera que las actuaciones promuevan todos los elementos que componen la cultura de paz.

Los objetivos que persigue son:

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad escolar de la importancia de una adecuada convivencia escolar y de los procedimientos para mejorarla.
- Facilitar el diálogo y la participación real y efectiva de la comunidad educativa.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que mejoren la convivencia, el respeto a la diversidad y fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

Para alcanzar estos objetivos, utilizaremos medidas tanto preventivas como correctoras de las conductas contrarias a la convivencia, ya que establecer la convivencia, y restablecerla cuando se ha quebrantado, es una meta y una necesidad para la institución escolar.

Para ello se precisan, al menos, tres elementos esenciales:

- Un conjunto de reglas que la regulen y que sean conocidas por todo/as.
- Un sistema de vigilancia que detecte los posibles incumplimientos.
- Un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones.

En este Plan también se recogen aquellas medidas correctoras que hayan de aplicarse al alumnado por el incumplimiento de las normas de convivencia y que tendrán carácter educativo y recuperador, garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurando la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

### **MARCO LEGISLATIVO**

**- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

**Artículo 121. Proyecto educativo.**

La Administración Educativa, dentro del marco de la LOE, prevé la realización y desarrollo de programas o planes que contemplen medidas que favorezcan la convivencia dentro de las instituciones escolares y que desarrollen valores que promuevan una educación para la paz y la convivencia.

**- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.(LOMCE)**

**- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (LEA)**

La propia ley andaluza 17/2007, de 10 de diciembre (LEA) en su Título Preliminar, artículo 4, letra "f" define la convivencia como *"meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y profesorado"*.

El **Artículo 5** de esta Ley establece como objetivos de la misma, entre otros, favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres, promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la

búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

**-El Decreto 327/2010, de 13 de julio**, dispone que los Centros Educativos elaborarán y aprobarán un Plan de Convivencia en el que se incluirán las normas de convivencia, tanto generales del Centro como particulares de cada aula, y todas las medidas y actuaciones que desarrollarán estos para prevenir, detectar, tratar y resolver conflictos que pudieran plantearse.

**-Orden de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

### **Objetivos del Plan de Convivencia**

Los principales objetivos del Plan de Convivencia son:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

**Para la consecución de los objetivos se adoptarán las siguientes medidas:**

- a) Utilizar todos los recursos de formación, coordinación y orientación disponibles dentro de la comunidad educativa.
- b) Establecer el procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias por el incumplimiento de las normas.
- d) Coordinar, planificar y llevar a cabo el seguimiento de todas las medidas y actuaciones que deban desarrollarse en el ámbito de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar.
- e) Potenciar el desarrollo de programas de innovación educativa y de trabajo en equipo.
- f) Promover el desarrollo de proyectos interculturales que engloben planes de acogida y de atención especial a alumnos y alumnas de incorporación tardía al sistema educativo.
- g) Apoyar planes de coeducación e igualdad entre hombres y mujeres.
- h) Promover la colaboración de los miembros de la comunidad educativa con las instituciones y agentes sociales del entorno para mejorar el ambiente socioeducativo del centro docente.

## **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

- Participar, el mayor número de profesorado del centro, en el proyecto de Coeducación y de Escuela: Espacio de Paz.
- Crear grupos de trabajo entre el profesorado a través del Departamento de Formación e Innovación.
- Crear grupos de trabajo, tanto entre el profesorado como entre el alumnado, a través de metodologías que fomenten el trabajo cooperativo.
- Reunir, una vez al trimestre como mínimo, a la Comisión de Convivencia.
- Fomentar la participación de madres y padres en tutorías colectivas o individuales y en la escuela de familias.
- Dinamizar asociaciones del alumnado y Junta de Delegados, analizar la problemática del centro y obtener propuestas de mejora.
- Promover actividades para prevenir la violencia de género.
- Celebrar actividades para mejorar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Elección del delegado y subdelegado y su colaboración en el *establecimiento y cumplimiento de las normas de clase*.
- *Celebración de días señalados como: Día Internacional contra la violencia de género, Día de la Constitución, Día Escolar de la No Violencia y la Paz, Día de Andalucía, Día de la Mujer, Día del Medio Ambiente, así como la colaboración de todo el centro y la comunidad educativa en la Semana Cultural.*

- Cuestionario para toda la comunidad educativa sobre el nivel de satisfacción en relación con el clima de convivencia en el centro.

**Personas responsables para impulsar estas medidas**

- Equipo directivo
- Orientadora
- Coordinadora del Plan de Igualdad
- Coordinadora de Convivencia
- Coordinadores de los diversos planes y programas.
- Tutores/as
- Profesores de los distintos equipos educativos
- Departamento Formación Evaluación e Innovación
- Personal del Programa Forma Joven.

**11.2. Características de nuestro centro**

El I.E.S Jorge Guillén fue el primer centro público que se creó en este barrio en el año 1970. Actualmente ofertamos los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria y los dos cursos de Bachillerato en sus dos modalidades: Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales, 1º y 2º de F.P. Básica de Informática de Oficina, y 1º y 2º de Ciclo formativo de grado medio de Informática y Comunicaciones.

Tenemos un censo de unos 664 alumnos, distribuidos en 26 unidades, de ellas 16 son de E.S.O, 6 de Bachillerato, 2 de F.P. Básica y 2 de Ciclo Formativo unidad de Educación Especial.

El perfil medio de nuestros alumnos y alumnas sigue siendo el de un adolescente, sin problemática grave de comportamiento o convivencia, en algunas ocasiones, algo apáticos con sus estudios. Salvo excepciones inevitables, las relaciones con los alumnos y alumnas del instituto suelen ser buenas.

Para contribuir a la mejora de la convivencia, el centro participa también en otros proyectos como:

- Interculturalidad
- Escuela Espacio de Paz
- Plan de Igualdad
- Escuelas asociadas a la Unesco
- Plan "Aldea, educación ambiental"
- Certamen Literario de Narración corta con 37 años de antigüedad
- Centro Bilingüe en Alemán

- Intercambios escolares en Inglés, Francés y Alemán

**Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro**

De conformidad con lo recogido en el Artículo 24 del Decreto 327/ 2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de enseñanza secundaria, se partirá del diagnóstico del estado de Convivencia del Centro para la elaboración del Plan de Convivencia.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

El ambiente de convivencia en nuestro centro es bastante positivo en general. Entre el personal laboral, destacan las buenas relaciones profesionales y de compañerismo entre los miembros del claustro, y de estos con el personal no docente.

La mayoría de miembros del claustro participa en los planes y proyectos, se muestra colaborador, y los compañeros/as de nueva incorporación destacan este ambiente de compromiso y participación en nuestro centro.

Sin duda, este ambiente constructivo repercute en el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo el alumnado el principal favorecido por ello.

En cuanto al alumnado, en la actualidad el clima de convivencia en el centro es POSITIVO, sin observarse conflictos muy graves.

El tipo de conducta problemática más frecuente tiene que ver con incumplimientos de deberes de carácter leve. La mayoría de estos comportamientos se corrigen fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones que el reglamento interno del centro contempla para estos casos.

El nivel de conflictividad mayor en nuestro centro corresponde a los cursos de primer ciclo de ESO, (1º y 2º), debido quizás a la edad de este alumnado y a su baja madurez, que conlleva a reacciones impulsivas, falta de estrategias para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia de un referente de autoridad y falta de motivación que les impide ver en el ámbito escolar una oportunidad para su vida futura.

Dentro del aula, la disrupción se manifiesta con casos de alumnado que impiden que a veces la clase se desarrolle con normalidad, interrumpiendo al profesor/a, levantándose sin permiso o molestando a sus compañeros/as.

Menos frecuentes, aunque también habituales, son las faltas de respeto a los propios compañeros/as y en algunos casos incluso a los profesores/as, que afectan negativamente al clima de convivencia.

En menor medida, se dan casos de daños y sustracciones de materiales y recursos del centro.

El perfil de alumnado más disruptivo en nuestro centro tiene en común rasgos como, por ejemplo, no mostrar interés por las materias impartidas, no traer el material necesario a clase, ser impuntual e incluso no asistir al centro, sin justificar dichas faltas. Este alumnado ha repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, suele presentar dificultades de aprendizaje y en ocasiones muestra desfase curricular, siendo a veces significativo.

Por lo general, estos alumnos/as esperan alcanzar la edad que les permita abandonar la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Por otra parte, aunque en la evolución en el cómputo de los partes disciplinarios se observa una disminución progresiva de un curso escolar a otro, el número de partes de incidencia sigue siendo elevado, debido entre otras causas, a promociones de alumnos/as que llegan desde la primaria con problemas de atención, falta de motivación académica, rasgos de comportamiento inadecuado, etc.

Lamentablemente, a ello se le suma en ocasiones la poca implicación y falta de colaboración de los padres y madres con el profesorado para prevenir y solucionar conflictos.

**Los tipos de conflictos más frecuentes**, según reflejan las amonestaciones escritas, son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo o con los compañeros/as, levantarse sin permiso...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase y negarse a realizar las tareas.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- Desconsideración a los compañeros
- Falta de respeto hacia el profesor/a,
- Se cuestiona la autoridad del profesorado
- Pequeños altercados en espacios comunes (patio, pasillos,...).

### **Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo**

Como la mayoría de los centros situados en zonas costeras, la afluencia de alumnado de incorporación tardía a los centros educativos de Andalucía de alumnado de diversas nacionalidades va en aumento cada curso.

Cabe por tanto destacar la importancia que el Plan de Convivencia deberá dar a este factor.

Los rasgos más importantes que manifiesta dicho alumnado son:

- Poca o nula comprensión del español
- Desarraigo social, posiblemente ya en sus países de origen
- Poca o nula motivación inicial
- Dificultad de relación

➤ Posible procedencia de familias desestructuradas

Estas características que, en mayor o menor medida suelen dificultar la integración de este alumnado en nuestros centros educativos, conlleva al hecho de atenderlos prioritariamente.

### La convivencia en nuestro centro según los datos

Los siguientes datos muestran el clima de convivencia de nuestro centro atendiendo a los resultados y análisis de los mismos, que cada curso escolar se presentan al Consejo Escolar.

Desde al menos 2013 se viene incluyendo en el plan de mejora del IES JORGE GUILLÉN el factor clave 6.1. Regulación y educación para la convivencia.

Para ello se han seguido indicadores objetivos como son aquellos homologados proporcionados por la AGAEVE al final de cada curso y, por otra parte, otros indicadores subjetivos como son los resultados de las encuestas diseñadas también por la AGAEVE, que realiza el Departamento de Formación, Innovación y Evaluación Educativa.

En las siguientes tablas se muestra la evolución de los resultados:

**INDICADOR: Cumplimiento de normas de convivencia. % del alumnado que cumple las normas de convivencia**

| 2009  | 2010  | 2011  | 2012  | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 62,90 | 71,97 | 74,41 | 81,19 | 81,33 | 82,34 | 83,22 | 82,85 | 84,58 | 87,26 | 85,71 | 91,44 |

**INDICADOR: Conductas contrarias a la convivencia.**

| 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 384  | 416  | 355  | 203  | 191  | 155  | 83   | 83   | 85   | 88   | 72   | 22   |

**INDICADOR: Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

| 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 7,42 | 8,38 | 4,91 | 2,97 | 4,67 | 2,48 | 0,33 | 1,36 | 5,8  | 5,16 | 5,07 | 0,30 |

**INDICADOR: Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.**

| 2009  | 2010  | 2011  | 2012  | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018 | 2019 | 2020 |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|------|------|
| 28,27 | 25,64 | 20,75 | 14,85 | 16,34 | 14,03 | 10,36 | 13,24 | 12,11 | 9,19 | 9,42 | 4,5  |

Se observa una importante mejora en todos ellos, sobre todo hasta el año 2015, que no se puede atribuir ni a la casualidad ni a una variabilidad estadística causada por factores coyunturales, sino al trabajo del conjunto del profesorado en diferentes frentes. No obstante, no debemos conformarnos con esta mejora, estancada en los últimos cursos, pues la convivencia repercute en la buena marcha de todos los ámbitos del centro. Por eso siempre debe ser el eje en el Plan de Mejora de nuestro Centro.

Respecto de las encuestas de satisfacción de realizadas en los tres sectores mayoritarios se han obtenidos los siguientes resultados:

- *Satisfacción con el clima y la convivencia:*

|                |                     |                   |                       |
|----------------|---------------------|-------------------|-----------------------|
| CURSO 2016-17: | Profesorado 74,1%.  | Familias: 76,59%. | Alumnado: ESO: 70,51% |
| CURSO 2019-20: | Profesorado 80,34%. | Familias: 73,20%. | Alumnado: ESO: 76,68% |

- *Disposición a recomendar el centro:*

|                |                 |                 |
|----------------|-----------------|-----------------|
| CURSO 2019-20: | Familias: 78,6% | Alumnado: 82,8% |
|----------------|-----------------|-----------------|

Estos resultados pueden considerarse positivos. Aunque no sea un indicador homologado que podamos comparar con otros centros de Andalucía, en las consultas que se han hecho en las web de diversos centros podemos observar que estamos en la franja superior.

### **Actuaciones desarrolladas y efectividad de las mismas**

Formamos parte de la red de “Escuela, Espacio de Paz” desde el año 2004.

Los proyectos “Escuela, Espacio de Paz” y “Plan de Igualdad” constituyen la base filosófica en la que se asentaron cada una de las medidas resolutivas de conflictos de nuestro centro.

El Aula de Convivencia, como tal, funciona en casos puntuales (donde se gestionan los conflictos del centro o actuando como aula de trabajo individualizado en más de una ocasión). Las tutorías personales, atención personalizada a las familias, la mediación entre iguales, medidas de atención a la diversidad, son instrumentos que el centro lleva utilizando desde hace varios cursos para atender los conflictos que puedan darse en él.

Estas medidas han sufrido modificaciones y adaptaciones a las nuevas circunstancias, pero están prácticamente institucionalizadas en nuestro centro; la efectividad de las mismas y la valoración que los miembros de la comunidad educativa hacen de ellas queda patente en los resultados de la Encuesta que se presenta en el Diagnóstico.

### **11.3. Normas de convivencia**

La formación en el respeto a los principios democráticos de convivencia es uno de los fines primordiales que debe perseguir el sistema educativo. A la consecución de este fin debe contribuir no sólo los contenidos formativos de cada una de las materias de nuestro centro, sino también, muy especialmente, nuestro Plan de Convivencia.

Las normas de convivencia deben propiciar que todo el alumnado obtenga los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes considerado fundamentales en nuestro centro y recogidos en los Objetivos de nuestro Proyecto Educativo.

Los Órganos de Gobierno de este Centro, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán por el correcto ejercicio de los derechos y deberes del alumnado recogidos en el Decreto 327/2010.

El deber más importante del alumnado es el de aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por ello, el interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio, es la consecuencia del derecho fundamental de la educación.

El alumnado tiene también como deberes básicos los de respetar a los demás miembros de la comunidad educativa, hacer un buen uso de las instalaciones y cumplir las normas de convivencia.

Todos los alumnos/as tienen los mismos derechos y deberes básicos, sin más distinciones que las derivadas de su edad y de las enseñanzas que se encuentren cursando.

Todos los alumnos/as tienen derecho a la integridad, a la intimidad, a ser evaluados objetivamente (y a ser informados de esa evaluación), al aprendizaje, a no ser discriminados por causa alguna, a la participación, a percibir ayudas y a que se compensen sus posibles carencias educativas.

La Comisión de Convivencia velará por el correcto cumplimiento de estos derechos.

Como norma general, todo profesor que observe una conducta contraria a las normas de convivencia en cualquier alumno/a, deberá corregirla o cursar información al tutor o a Jefatura de Estudios, según el caso.

El estudio constituye un deber básico en el alumnado, derivándose de éste las siguientes obligaciones:

- Seguir las orientaciones del Profesorado respecto de su aprendizaje y su conducta.
- Respetar el derecho al estudio de sus compañeros.
- Estudiar, realizar las actividades y exámenes propuestos por el profesorado y traer el material escolar.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Prestar especial atención a la higiene y limpieza, tanto personal como del entorno.

El profesorado, las familias y el PAS, tienen los derechos que les reconoce el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

Todos los sectores de la comunidad educativa tienen el deber básico de contribuir, con su trabajo y ejemplo, a que en el centro reine un clima de respeto, tolerancia, participación de todos y todas, y de libertad.

Las normas que se relacionan a continuación se recogen en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de nuestro centro educativo recogen el espíritu de lo expuesto en el artículo 30 del decreto 327/2010, antes mencionado, así como lo previsto tanto en la LOE como en la LOMCE.

**Elaboración de las normas de convivencia.**

Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretan en este ámbito los derechos y deberes del alumnado, precisan las medidas preventivas e incluyen la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarán.

En este apartado se incluyen los siguientes puntos:

- Normas generales de convivencia del centro
- Normas para la gestión y la convivencia en el aula
- Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección
- Procedimientos y protocolos a seguir cuando se vulneran las normas de convivencia.

**Normas generales**

Además de estas NORMAS GENERALES y las CORRECCIONES que se señalan, en aquellos grupos de E.S.O en los que el tutor/a lo juzgue conveniente, se podrán redactar unas normas más concretas con el fin de corregir actitudes y conductas contrarias a la convivencia que se estén produciendo de forma reiterada en ese grupo.

Es importante hacer llegar las normas del Centro a las familias en la reunión de inicio de curso con la tutoría.

1. En cualquier lugar o dependencia del centro y en cualquier actividad a realizar por el mismo, tanto dentro del recinto escolar como fuera del mismo, los alumnos/as respetarán a los Profesores/as y a la autoridad de éstos, respetarán a cuantas personas trabajan o se encuentran en el Centro o en sus proximidades o en el entorno en que se realiza la actividad, se respetarán entre ellos mismos y respetarán el mobiliario y las instalaciones del Centro o del lugar en que se encuentren por participar en una actividad.
2. Los alumnos/as tendrán siempre y en todo momento un trato correcto con los compañeros/as.
3. Los alumnos/as no pueden permanecer sin motivo alguno en pasillos, patios, cafetería y otras dependencias del centro durante las horas de clase, y en cualquier otro lugar no autorizado durante las horas de recreo o destinadas a otras actividades. Entre clases, sólo podrá salir del aula el

alumnado que deba recibir la siguiente clase en otro lugar del Centro. El resto del alumnado permanecerá en el aula.

Se considerará como conducta contraria a las normas de convivencia el incumplimiento de lo establecido en el punto anterior.

4. Los alumnos/as esperarán en el aula al profesorado de guardia, siempre que falte un profesor/a. En caso de no acudir el profesorado de guardia, el delegado/a de clase podrá acudir a la sala de profesores/as para informar de que no ha acudido ningún profesor/a al aula.
5. Durante el recreo, las aulas permanecerán cerradas. El alumnado no podrá permanecer en sus aulas, ni en los pasillos, salvo en días de lluvia o de frío extremo. Es responsabilidad del docente abrir y cerrar la clase.
6. Los alumnos/as no deben manipular o utilizar cualquiera de los medios materiales con que cuenta el Centro en materia de seguridad, prevención y de extinción de incendios.
7. Los alumnos/as, dentro del recinto del centro, no pueden utilizar, usar o portar sobre la cabeza gorras, viseras, sombreros, pañuelos o similares. Ni tampoco prendas o accesorios que impidan su identificación, como gafas del sol, excepto por prescripción médica debidamente acreditada.
8. Aunque se permita que el alumnado asista al centro con sus teléfonos móviles, no está permitido su uso si no es con un fin didáctico. El procedimiento sancionador está regulado en el R.O.F. del Centro.
9. Fumar dentro del recinto escolar se considerará como conducta gravemente perjudicial y se sancionará con expulsión del centro de entre una semana y un mes. El consumo de drogas se considerará como conducta gravemente perjudicial y se sancionará con una expulsión del centro de un mes, así como las repercusiones legales que ello conlleve.
2. La biblioteca es un lugar de estudio y trabajo. Se requiere el indispensable silencio y orden propio de todo lugar destinado al trabajo intelectual.

**El incumplimiento de estas normas generales podrá generar una falta leve o grave, según la norma que se infrinja. Ante una acumulación de faltas leves o una falta grave, será Jefatura de Estudios quien decida el tipo de corrección a aplicar.**

#### **Normas particulares de aula**

Los alumnos/as trabajarán cada año con su tutor/a estas normas y las asumirá como propias, además, podrán añadir otras que se consideren necesarias para el grupo.

1. Puntualidad
2. Es imprescindible traer diariamente los materiales a clase: libros de texto, cuadernos, etc.
3. Los alumnos/as deben respetar a los profesores/as, al personal no docente y a sus compañeros/as.

4. Todos los alumnos/as deberán contribuir a la buena marcha de la clase, evitando su interrupción.
5. Para intervenir en clase hay que pedir la palabra al profesor/a.
6. Hay que mantener el material y el aula ordenada, cuidada y limpia.
7. Durante los cambios de clase los alumnos/as permanecerán en el aula hasta que llegue el profesor/a.
8. Como se ha comentado anteriormente, el alumnado del centro no podrá permanecer en sus aulas, ni en los pasillos, durante el recreo; por tanto, deberá salir al patio, excepto cuando esté lloviendo o cuando el frío sea muy intenso.
9. No se permite el uso de móviles ni de aparatos de grabación o reproducción en el aula si no es con un fin didáctico y con el consentimiento del docente.
10. En el aula no está permitido consumir alimentos, bebidas ni golosinas, a excepción de agua.
3. Los alumnos/as deben venir vestidos adecuadamente. No pueden utilizar, usar o portar sobre la cabeza gorras, viseras, sombreros o similares. Ni tampoco prendas o accesorios que impidan su identificación, como gafas de sol, excepto por prescripción médica debidamente acreditada.
4. Los alumnos/as no podrán traer objetos peligrosos al aula.
5. El alumnado debe permanecer en su aula, sentado correctamente y en silencio, mientras llega el profesor/a. Deberán pedir permiso para salir del aula.
6. Deberán contribuir al reciclaje de los productos que consumen utilizando los recipientes adecuados (residuos orgánicos, envases ligeros y papel)
7. Las luces del aula permanecerán apagadas siempre que haya una buena iluminación natural y siempre que el aula permanezca vacía.
8. Al finalizar la jornada lectiva se deberán apagar los ordenadores, pizarras digitales, proyectores y luces del aula.  
A última hora de clase, cuando se salga del aula, se dejará ordenada.
9. Se evitará la contaminación acústica, no dando gritos y hablando en tono normal para no molestar a los demás.

**El incumplimiento de alguna de estas normas de aula podrá generar una falta leve o grave, según la norma que se infrinja. Ante una acumulación de faltas leves o una falta grave, será Jefatura de Estudios quien decida el tipo de sanción a aplicar.**

#### **Normas en otros espacios. pasillos, escaleras y patio.**

Al igual que las aulas, los pasillos, escaleras y demás dependencias del centro se consideran espacios de respetuosa y ordenada convivencia, sancionándose, por tanto, toda conducta contraria a la misma.

1. La circulación por los pasillos y escaleras se hará de modo correcto. No son por tanto

admisibles las carreras, gritos, silbidos, ni sentarse en el suelo, pelearse (incluso en broma) escupir o produciendo ruidos.

2. El alumnado se abstendrá de practicar juegos, individuales o colectivos, que dificulten o impidan la normal circulación por los pasillos.
3. En ningún caso se podrá permanecer en los pasillos durante el horario lectivo, ni en los cambios de clase.
4. Los traslados del grupo una vez iniciada la clase se harán siempre acompañados por el profesorado correspondiente, y en silencio.
5. El profesorado realizará los cambios de clase con la mayor celeridad posible.
6. El alumnado debe comportarse, también en el patio, de manera respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa, así como con el equipo mobiliario del mismo. Respetará las plantas y árboles y hará uso de las papeleras.

### **Recreos.**

Durante el recreo el alumnado estará en el patio. Podrá estar en el interior y en la zona de entrada cuando las condiciones meteorológicas impidan la estancia en el patio.

1. El alumnado será puntual en el momento de regresar al aula tras el periodo del recreo y no podrá introducir en el centro bolsas con comida o latas de refresco.
2. Para prevenir un uso incorrecto de las instalaciones y la sustracción de pertenencias, el alumnado abandonará necesariamente las aulas durante el recreo, y no podrá regresar a ellas hasta que haya finalizado el recreo, si no le acompaña un/a profesor/a de guardia.
3. Las guardias de recreo serán asignadas por Jefatura Estudios de entre el profesorado en general, según normativa vigente.
4. El profesorado de guardia vigilará el correcto comportamiento del alumnado en el recreo, especialmente en las zonas de más difícil control.
5. Se considerará conducta contraria a las normas de convivencia el incitar a peleas en el patio o simularlas con la intención de confundir al alumnado y al profesorado de guardia.

### **Servicios.**

1. Los servicios serán utilizados con corrección y se deberá cuidar especialmente su limpieza.
1. Como el alumnado no puede salir del aula entre una sesión de clase y la siguiente, solicitará al profesor/a durante la sesión de clase el permiso necesario.
2. La limpieza de las pintadas en puertas y paredes correrá a cargo de quienes la realicen.
3. Ocultarse en el servicio u otras dependencias durante las horas de clase o el recreo es considerado falta grave.

**Cafetería.**

1. El alumnado debe respetar las normas de convivencia y limpieza en cafetería.
2. El alumnado solo puede acudir a la misma durante el periodo del recreo. En circunstancias excepcionales podrá hacer uso de ella fuera de ese horario, con permiso del directivo de guardia.

**Material.**

1. El alumnado acudirá a clase con puntualidad y con todos los materiales necesarios para el trabajo. A quienes acudan sin el material necesario se les avisará y se les amonestará oralmente o por escrito. En caso de repetirse, esta circunstancia será puesta en conocimiento de la familia por el profesor/a afectado/a o por el tutor/a.
2. El hecho de que un alumno/a no traiga el material necesario, no es motivo de expulsión o de envío al Aula de Convivencia salvo que esta circunstancia sea repetitiva.

**3.4. Correcciones**

Todas las correcciones y procedimientos que aparecen en los artículos 31 al 47 del Decreto 327/2010, así como en el Capítulo V del Reglamento de Organización y Funcionamiento, quedado asumidas por este Plan de Convivencia.

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:
  - a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
  - b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
  - c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
  - d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas

competentes, la adopción de las medidas necesarias.

### TIPOLOGÍA DE CONDUCTAS Y CORRECCIONES

- a. Las transgresiones contempladas serán objeto de valoración y amonestación por parte del profesorado, tutores/as, Aula de Convivencia, Jefatura de Estudios o Dirección, y la Comisión de Convivencia.

| CORRECCIONES                                                                                                                                                                       | COMPETENCIAS PARA EJECUTARLAS                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Amonestación oral                                                                                                                                                                  | Todo el profesorado                                |
| Enviar al AC. Debe quedar reflejado en parte de incidencia del alumno/a, y en el documento del AC.                                                                                 | Todo el profesorado                                |
| Apercibimiento por escrito                                                                                                                                                         | Todo el profesorado                                |
| Suspender el derecho a determinadas clases o jornadas lectivas asistiendo AC                                                                                                       | Directora, Jefatura Estudios, Comisión Convivencia |
| Sanción sin recreo                                                                                                                                                                 | Jefatura Estudios, profesorado                     |
| Realizar determinadas tareas dentro del horario lectivo: limpiar, ordenar, reparar,...                                                                                             | Jefatura Estudios, Comisión Convivencia            |
| Asistir al Centro por la tarde para realizar determinadas tareas: estudio asistido, prestar ayuda a la realización de actividades culturales, realiza determinados talleres, etc.. | Dirección, Jefatura Estudios, Comisión Convivencia |
| Abonar el coste de los desperfectos causados                                                                                                                                       | Equipo directivo; Comisión Convivencia             |
| Retener pertenencias (móviles,...) durante la jornada escolar y entregar a las familia                                                                                             | Profesorado                                        |
| Suspensión del derecho a actividades extraescolares (Excursiones)*                                                                                                                 | Equipo directivo, Jefatura de Estudios             |
| Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de 1 a 3 días .                                                                                                      | Directora, Jefatura de Estudios                    |
| Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de más de 3 días.*                                                                                                   | Directora, Jefatura de Estudios                    |

- b. Las correcciones señaladas de esta forma (\*) corresponden a sanciones de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

**Normas específicas relativas al profesorado**

1. Cumplir y hacer cumplir las normas según la legislación vigente.
2. Programar el desarrollo de su labor docente de acuerdo con los demás miembros del Departamento al que pertenece.
3. Informar al alumnado de los objetivos, plan de trabajo y criterios de evaluación en el área o asignatura que imparta y sobre las pruebas escritas y demás trabajos corregidos en un periodo razonable de tiempo.
4. Informar al tutor/a de las incidencias que ocurran en su grupo y pasar lista a diario.
5. Colaborar con el profesorado de guardia y Jefatura de Estudios en el mantenimiento del orden necesario para el buen funcionamiento del Centro, velando por el mantenimiento del orden y la disciplina en su clase y fuera de ella, así como por el buen uso y limpieza de las instalaciones del Centro.
6. Anotar las calificaciones del alumnado en el Programa Séneca y participar en la organización del Centro mediante la utilización de dicho programa en los aspectos de su competencia.
7. Representar al profesorado en el Consejo Escolar del Centro si ha sido elegido/a para ello, y dar información de lo tratado en las sesiones de dicho órgano colegiado.
8. Atender a la diversidad de su alumnado poniendo en marcha los mecanismos legales adecuados: refuerzos y adaptaciones.
9. Asistir a sus clases con puntualidad, así como a los Claustros, sesiones de evaluación, reuniones de Departamento y demás actividades del Centro.
10. Vigilar el estricto cumplimiento de la prohibición del consumo de sustancias tóxicas en todo el recinto escolar.
11. Enviar al alumnado que incurra en cualquier conducta contraria a las normas de convivencia al Aula de Convivencia acompañado del delegado/a.
12. Conocer el Plan de Autoprotección del Centro y desempeñar las funciones asignadas en él.
13. Cuando realice guardias de clase cuidar de que el alumnado permanezca en el lugar que le corresponde según su horario, pasar lista en el sistema Séneca, auxiliar a aquellos alumnos/as que sufran algún tipo de accidente.
14. Cuando realice guardias de recreo, velar por el orden de los patios, aseos y pasillos evitando posibles conflictos, comunicando a Jefatura de Estudios aquellos hechos que puedan contravenir las normas de convivencia y atender el alumnado.

**Normas específicas relativas a las familias**

Los padres, madres y representantes legales del alumnado, como parte fundamental en la educación de sus hijos/as tienen la obligación de:

1. Colaborar con el profesorado en la educación de sus hijos/as atendiendo a sus indicaciones y ayudando a la corrección de actitudes de indisciplina.
2. Estimular y educar a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del Centro.
3. Asistir a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por el profesorado o por los órganos de gobierno del Centro.
4. Informar al profesorado y, en especial, al tutor/a de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias (incluidas las posibles enfermedades o problemas físicos o psíquicos) de sus hijos/as que sean relevantes para su formación e integración en el Centro.
5. Respetar las competencias de cada sector de la comunidad educativa.
6. Notificar por escrito las causas de las faltas de asistencia y retrasos de sus hijos/as al llegar al Centro.
7. Procurar que sus hijos/as vengan al Centro con puntualidad, con el material escolar necesario para las actividades de clase y velar por la corrección en su indumentaria y su higiene.
8. Presentarse con la mayor brevedad posible para hacerse cargo de su hijo/a en caso de traslado hospitalario o indisposición.
9. Velar para que sus hijos/as se alimenten antes de venir al Centro consiguiendo así un mayor aprovechamiento de la jornada escolar, y evitando el malestar del alumnado.
10. Conocer, divulgar y respetar el contenido del Plan de Centro.

**Normas específicas relativas al PAS**

Todo el personal de Administración y Servicios tiene el deber de:

1. Participar y cumplir con las tareas que le corresponden según la legislación vigente y realizar su cometido según las indicaciones marcadas por la Dirección.
2. Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Cumplir el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.
4. Atender sus funciones con puntualidad y profesionalidad.
5. No ausentarse del puesto de trabajo que tenga asignado salvo por causas justificadas y con previa autorización de la Secretaria.

**11.4.- Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.****Comisión de convivencia**

Además de lo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011, la composición y funciones de la comisión de convivencia están reguladas en el Reglamento Orgánico de los centros de enseñanza secundaria, el Decreto 327/2010.

Según el artículo 66 del Decreto, el Consejo Escolar de los institutos de educación secundaria constituirá una Comisión de Convivencia integrada por la Directora, que ejercerá la presidencia, la Jefa de Estudios, dos profesores o profesoras, dos padres, madres o tutores legales del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la Asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres.

Podrán asistir a ella la Jefa del Departamento de Orientación y la coordinadora del Plan de Igualdad.

### **Funciones de la comisión de convivencia**

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para *mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos*.
- b. *Análisis de los datos y de la información que presenta Jefatura de Estudios, ya que se reunirán de forma regular* la Jefa de Estudios y la coordinadora de convivencia para analizar los conflictos de cada nivel.
- c. Estudio de posibles atenuantes o agravantes en determinadas conductas.
- d. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- e. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- f. Mediar en los conflictos planteados.
- g. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- h. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- i. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas.
- j. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
- k. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Dentro del seno de la Comisión de Convivencia se creará la figura del Secretario/a de la Comisión de Convivencia, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Localizar y citar al alumnado, a las familias y a otras personas para que asistan cuando sean requeridas por la Comisión.
- b) Levantar Actas de las sesiones de reunión.
- c) Informar a la Comunidad Educativa de las correcciones impuestas por la Comisión de Convivencia.

Las incidencias se registrarán en Séneca, desde Jefatura de Estudios.

La Comisión de Convivencia, se reunirá al menos una vez en cada trimestre para informar al resto del Consejo Escolar de todo lo referente al tratamiento de la Convivencia en el Centro y para llevar a cabo las labores de difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

La Comisión de Convivencia será informada, en caso de que se produzca correcciones, de las medidas disciplinarias impuestas por la dirección. En ese informe figurarán:

- Las medidas disciplinarias impuestas.
- El carácter educativo y recuperador de las correcciones.
- Las circunstancias personales o sociales que se han tenido en cuenta para la adopción de esas medidas.
- El procedimiento de información a las familias.

Para realizar el seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia, la Comisión se reunirá trimestralmente, coincidiendo con los Claustros y Consejos Escolares de final de trimestre y también se reunirá para ser informada siempre que haya un recurso ante una corrección impuesta por la dirección del Centro.

#### **11.5.- El aula de convivencia. Normas específicas para su funcionamiento**

##### **EL AULA DE CONVIVENCIA**

La realidad de la situación de la educación en la actualidad y la propia normativa vigente ha obligado a diseñar nuevas estrategias para abordar las conductas disruptivas en el aula, aquellas que impiden el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dentro de estas medidas parece conveniente la creación de un aula de convivencia siempre y cuando lo permitan los recursos humanos (profesores de guardia para el aula) y materiales (espacios).

Según el artículo 8, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, los centros los centros docentes podrán crear aulas de convivencia, garantizándose en todo caso que la atención educativa del alumnado que asista a las mismas se realice por profesorado del centro, implicando al tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna que sea atendido en ellas y al correspondiente departamento de orientación o equipo de orientación educativa, según proceda.

En el aula de convivencia será atendido el alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 34 y 37 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

El aula de convivencia tendrá un carácter educativo que permita, por un lado, excluir del aula ordinaria al alumno/a que impide el normal desarrollo de la clase, y que pueda, a la vez, ofrecer otra forma de corregir conductas que eviten la expulsión del centro, dando la oportunidad de reflexionar sobre lo ocurrido, y realizar las actividades académicas propuestas a fin de cambiar actitudes negativas.

Por tanto, el aula de convivencia es un espacio de reflexión. Está coordinada por la Coordinadora de Convivencia y la Jefa de Estudios, y está abierta 30 horas semanales, atendida por el profesorado de Guardia que participa en Escuela Espacio de Paz, siempre y cuando el profesorado de guardia no haya de cubrir una ausencia por falta de profesores/as de guardia, y por profesorado con reducción lectiva por ser mayor de 55 años, en caso de necesitarse.

El Plan de Convivencia determinará el profesorado que atenderá educativamente el aula de convivencia dentro de su horario regular de obligado permanencia en el centro, y la posible colaboración de otros profesionales.

**Los Objetivos del Aula de Convivencia son:**

- a. Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillos, patio,...), creando una alternativa educativa a las correcciones y sanciones tradicionales.
- b. Crear *espacios nuevos* para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora, para aquellos alumnos/as que hayan sido privados del derecho de asistencia a clases por incurrir en alguna conducta contraria a la convivencia.
- c. Programar actuaciones que permitan un proceso de reflexión, reconocimiento y responsabilización por parte del alumnado para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia.
- d. Desarrollar actuaciones de acuerdo con los criterios pedagógicos establecidos por el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- e. Crear un espacio de trabajo individualizado para aquellos alumnos/as que hayan sido privados del derecho de asistencia a determinadas clases o durante determinados días por incurrir en alguna conducta contraria a la convivencia, o bien por haber sido expulsado del centro y no haber acudido su familia a firmar dicha expulsión.
- f. Participar en el proceso educativo con principios solidarios.
- g. Generar confianza en medios alternativos a la permisividad violenta y la expulsión.
- h. Medir el estado de la convivencia de nuestro Centro, ya que en el aula de convivencia quedará

registrada buena parte de los conflictos que se producen en el Instituto.

### **NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA.**

Las funciones del Aula de Convivencia son:

- Atender al alumnado cuyo comportamiento o actitud impide el desarrollo normal de la actividad docente.
- Derivar los conflictos, y sus posibles soluciones, hacia otras instancias del Centro (Mediación, tutorías de convivencia, etc.)
- Diagnosticar el clima de convivencia del Centro.

Atención al Alumnado:

La estancia de un alumno/a en el aula de convivencia es un paso más en un proceso de reeducación que debe iniciarse en el aula ordinaria y debe finalizar también en el aula ordinaria.

Solamente se derivan a aquellos que presentan de forma reiterada conductas que alteran gravemente el funcionamiento de la clase y, por tanto, perjudican el aprendizaje del resto de sus compañeros/as.

El Aula de Convivencia, a partir de ahora AC, no es un mecanismo universal de sanción. Las faltas tipificadas en el Reglamento del centro se sancionarán ordinariamente siguiendo el Reglamento; queda, pues, claro que el aula de convivencia deberá usarse exclusivamente para las conductas disruptivas reiteradas que no se han conseguido educar por otros medios.

Detallamos los siguientes aspectos del AC:

- ¿Cuántos alumnos/as pueden permanecer en el AC?

El cupo máximo del aula será de 4 alumnos/as.

- ¿Cuál es el perfil del alumno/a que asiste al AC?

Podríamos diferenciar dos tipos de perfiles:

Perfil A: queda representado por aquellos alumno/as que como consecuencia de su conducta han sido expulsado/as de su aula en una hora de clase. Así permitimos que el resto de compañero/as de su clase estudie o trabaje con normalidad, y que ello/as puedan desarrollar un trabajo individualizado en el AC.

Como medida correctiva por una conducta leve contraria a las normas también se podrá sancionar al alumnado acudiendo al AC durante el recreo para realizar actividades formativas.

Perfil B: alumnado expulsado del Centro durante jornadas lectivas completas, cuando su familia no acude a firmar la expulsión del alumno/a. Este alumnado permanecerá en el AC realizando sus actividades formativas.

➤ ¿Cuándo y Cómo se envía al Aula de Convivencia?

En general,

- Cuando el comportamiento o la actitud de un alumno/a impida el normal desarrollo de la clase, el profesor/a enviará al alumno/a al Aula de Convivencia.
- El protocolo a seguir por parte del profesor/a que envía a un alumno/a es el siguiente:
  - a) Rellenar la amonestación escrita marcando la casilla de expulsión al AC en el parte.
  - b) Llamar a través del delegado/a de clase al profesor/a de guardia, para que traslade al alumno/a al AC.
- El protocolo a seguir por parte del profesor/a que lo recibe es el siguiente:
  - a) Hacer que el alumno/a recapacite mediante las fichas de reflexión y ayudar a reflexionar al alumno/a sobre su conducta.
  - b) Rellenar el cuaderno de información del AC, donde se plasman los datos del alumno/a (nombre, curso), día de la expulsión y profesor/a de guardia que lo atiende. Dicho cuaderno será analizado semanalmente por la coordinadora de convivencia y la Jefa de Estudios para su estudio y posible sanción.
  - c) En el caso del perfil A, el profesor/a enviará al alumno/a expulsado con el Parte de Incidencias y al Delegado/a del grupo al profesorado de guardia, quien se hará cargo de dejar estos partes en los casilleros del tutor/a del alumno/a y del profesor/a que ha procedido a rellenar el parte de incidencia.
  - d) El Profesor/a de Guardia del AC en ese momento supervisará al alumno/a en el AC, donde deberá reflexionar sobre lo ocurrido y realizar las actividades formativas indicadas por su profesor/a.

En caso de que el alumno/a sea sancionado a asistir al AC durante el recreo para trabajar actividades formativas, el profesor/a que envíe al alumno/a, tendrá que anotarlo con anterioridad a la sanción en el cuaderno de registro destinado a ello, que se halla en la mesa del AC. El alumno/a será avisado/a del día que ha de acudir al AC durante el recreo.

En este caso, no podrán coincidir más de 2 alumnos/as durante el recreo en el AC.

El alumno/a contará con los últimos 5 minutos para desayunar.

Se intentará que el profesorado que asista al AC durante el recreo sea participante de Escuela Espacio de Paz, sin embargo, en caso necesario, se podrá contar con profesorado del centro con reducción horaria por tener más de 55 años.

- e) En el caso del perfil B, será Jefatura de Estudios quien, previa audiencia a los padres o tutores legales del alumno/a, decida la expulsión del centro.

Una vez expulsado del Centro, si la familia no acude a firmar la expulsión del alumno/a, éste/a tendrá que trabajar las actividades formativas en el AC, hasta que la familia acuda al centro o bien hasta que finalice el período de expulsión del centro.

El alumno/a entregará los trabajos realizados al tutor/a a su incorporación al aula.

¿Qué hace el alumno/a en el AC, cómo organiza su trabajo?

El alumnado que asiste al AC tiene que realizar un trabajo que se organiza en torno a los siguientes ejes:

1. Eje Reflexivo-Emocional. Todo alumno/a que asiste al AC tiene que realizar, en primera instancia, lo que hemos denominado ficha de reflexión. documento que le ayudará a reflexionar sobre lo ocurrido, así como también adoptar un compromiso de mejora.
2. Eje Académico. Cuando el alumno/a es expulsado por un profesor/a a una determinada hora, tendrá que enviar al alumno/a al AC, con un trabajo a desarrollar durante esa hora, trabajo que el profesor/a evaluará posteriormente. El profesor/a del AC debe procurar que el alumno/a realice la tarea asignada.. Estas tareas deben ser devueltas, debidamente realizadas, por el alumno/a a cada profesor/a, considerándose así cumplida la corrección correspondiente.
3. Eje Tutorial. En el caso de que el alumno/a finalice antes de lo previsto con el plan académico marcado, el aula deberá contar con otros materiales. No obstante, sería adecuado que todos los Departamentos Didácticos dotasen al AC de material de trabajo para cada nivel educativo, a fin de agilizar la continuidad de la atención educativa del alumnado. El AC contará con un espacio para guardar estos trabajos.

➤ ¿Qué hace el alumno/a en el AC, cómo organiza su trabajo?

El alumnado que asiste al AC tiene que realizar un trabajo que se organiza en torno a los siguientes ejes:

1. Eje Reflexivo-Emocional. Todo alumno/a que asiste al AC tiene que realizar, en primera instancia, lo que hemos denominado ficha de auto-observación, documento que le ayudará a reflexionar sobre lo ocurrido.
2. Eje Académico. Cuando el alumno/a es expulsado por un profesor/a a una determinada hora, tendrá que enviar al alumno/a al AC, con un trabajo a desarrollar durante esa hora, trabajo que el profesor/a evaluará posteriormente. El profesor/a del AC debe procurar que el alumno/a realice la tarea asignada. Si la expulsión es por varios días, el profesor/a le dará trabajo para todas las horas previstas. Estas tareas formativas deben ser devueltas, debidamente realizadas, por el alumno/a a cada profesor/a de área, considerándose así cumplida la corrección correspondiente.
3. Eje Tutorial. En el caso de que el alumno/a finalice antes de lo previsto con el plan académico marcado, el aula deberá contar con los materiales tendentes al autoconocimiento y a la mejora

de uno mismo como persona. Sería conveniente que todos los Departamentos Didácticos dotasen al AC de material de trabajo para cada nivel educativo, a fin de agilizar la continuidad de la atención educativa del alumnado. El AC contará con espacio para guardar este material.

**11.6.- Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran presentarse.**

**MEDIDAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS.**

Al abordar la convivencia en los centros educativos es importante prestar una especial atención a las medidas para prevenir los conflictos. Junto a estas medidas deben contemplarse diversas estrategias para detectar e intervenir adecuadamente ante los conflictos y problemas de convivencia.

La prevención supone poner en marcha estrategias organizativas y actuaciones de sensibilización que permitan anticiparnos a los problemas, reduciendo los riesgos y permitiendo su detección precoz.

La intervención ante los conflictos debe tener un carácter fundamentalmente educativo y recuperador, dando prioridad a medidas como la mediación que fomentan el diálogo y los acuerdos, y evitando focalizar la atención en las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, pudieran aplicarse.

- **Configuración heterogénea de la agrupación del alumnado y desdobles para atender al alumnado según sus necesidades.**
- **Atención a la diversidad**

Las distintas medidas de atención a la diversidad puestas en funcionamiento en el Centro, previenen conflictos, ya que se atiende a cada alumno/a según sus necesidades.

- **Junta de Delegados**

Se podrán reunir, previa solicitud, una vez al trimestre para analizar las propuestas de mejora que previamente han trabajado en tutoría. Dichas propuestas las llevarán al Consejo Escolar los representantes del alumnado.

- **Plan para la recepción de las familias.**

Actividades de acogida para el alumnado y sus familias: conocimiento de normas, derechos y deberes.

- **Plan de coordinación con los centros adscritos. Reuniones de tránsito a lo largo de todo el curso escolar.**
- **Plan de Acción Tutorial.**
- **Celebración de determinadas efemérides:**

*Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres*

*Día de la Constitución*

*Día de Andalucía*

*Día de los Derechos Humanos*

*DENYP- Día Escolar de la No Violencia y la Paz*

*Día del Libro como antesala de la Semana Cultural*

*Jornada deportiva solidaria.*

- **Medidas organizativas, vigilancia de tiempos y espacios de riesgo: cambios de clase, recreos patio, control de pasillos, entradas y salidas del centro.**

La distribución de aulas en el edificio se ha llevado a cabo tomando como criterios fundamentales la prevención de conflictos. La presencia del alumnado en los pasillos entre clase y clase, las entradas y salidas del Centro, así como la presencia del profesorado en el recreo cumpliendo funciones de Guardia, están reguladas por el ROF.

- **Organización de Talleres, Cursos, Conferencias con determinadas ONG u otras instituciones:**

Todas son preventivas. Dependen de la oferta anual, aunque ya hay algunas institucionalizadas. Se organizan a lo largo de todo el curso y están coordinados por el departamento Orientación, DACE, y Jefatura de Estudios.

- **Estimular y consolidar el funcionamiento del grupo-clase, especialmente a través de la elaboración de normas de comportamiento en el aula.**

Muchos de los problemas de conducta antisocial tienen lugar dentro del contexto del grupo-clase, además de ser éste un espacio privilegiado para importantes procesos de socialización. Sin duda, un grupo clase que ha conseguido pasar de ser un simple agrupamiento o conjunto de personas, a ser un grupo en el sentido fuerte de la palabra, se encuentra en una situación privilegiada para lograr un mejor aprendizaje. En un contexto de grupo cohesionado, se reduce el nivel de inseguridad y los alumnos/as se sienten más confiados y a gusto unos con otros y se encuentran menos a la defensiva.

- **Favorecer la colaboración de las familias con el centro educativo, participando en los procesos de decisión relativos a los temas de convivencia.**

Las variables explicativas del comportamiento antisocial son múltiples y diversas, pero sin duda existe acuerdo en que una de las más relevantes es siempre el entorno familiar. Los niños aprenden lo que ven y viven, y si se socializan en ambientes familiares donde predominan estilos de tratamiento del conflicto basados en la agresión y la violencia, serán estos los patrones que tenderán a reproducir. Pero también es cierto que la cantidad y calidad del apoyo para la resolución de conflictos con la que cuentan las familias son determinantes para que éstas incorporen estilos más o menos pro-sociales de enfrentamiento a los conflictos. Sabemos que existe una serie de elementos del entorno familiar que puede condicionar la capacidad de respuesta educativa de las familias.

Nuestro objetivo será abordar y tratar estos aspectos, de tal modo que, a través de la formación, pueda mejorarse el repertorio de habilidades educativas básicas de los padres, madres y representantes legales. Así, las familias pueden asumir su responsabilidad educativa de forma más eficiente, haciendo realidad esa idea de que la educación es responsabilidad compartida entre las familias y el profesorado. Esto implicará prestar atención especial a aspectos tales como: Expectativas familiares sobre la conducta y el rendimiento académico, atribuciones, estilos de abordaje de los conflictos, grado de fomento de la autonomía personal, actitudes familiares dominantes, apoyo a las tareas escolares, y fomento de adquisiciones culturales.

**Actuaciones encaminadas a facilitar la relación entre las familias y el Centro.**

1. El Centro convocará a las familias, al *principio de curso*, para informar sobre las normas generales del Instituto.
2. Para aquellos alumnos/as que muestren una escasa motivación académica o mantengan frecuentes conductas contrarias a la convivencia, y cuyas familias manifiesten deseos de implicarse en la educación de sus hijos, el Instituto, a propuesta del tutor o tutora correspondiente, establecerá un **Compromiso de Convivencia** con su familia.
3. La A.M.P.A y el Instituto colaborarán en otras *actividades de formación* tanto para las familias como para el profesorado: escuela de padres, talleres durante la semana cultural, etc.

**Actuaciones encaminadas para facilitar la integración y participación del alumnado.**

1. En la Semana Cultural, que se celebrará en cada curso escolar, durante el tercer trimestre, se programarán unas *jornadas de convivencia entre el alumnado y el profesorado*. Esa actividad la organizará el centro y participará en ella todo el centro, además de las familias.
2. Al inicio de curso los alumnos/as serán recibidos por cada tutor o tutora leerá, comentará y explicará con más detenimiento las normas de convivencia del Instituto y en una sesión de tutoría se reflexionará sobre ellas, sobre la conveniencia de respetarlas, etc...
3. Durante el primer trimestre del curso, con la finalidad de favorecer la convivencia, especialmente en los cursos de E.S.O, durante las tutorías, se llevarán a cabo dinámicas dirigidas a la cohesión del grupo clase: conocimiento del nombre del alumnado, aficiones, gustos, deportes, procedencia, toma de conciencia de su pertenencia a un grupo concreto diferente de otros. Las llevarán a cabo los tutores o tutoras correspondientes, coordinados por el Departamento de Orientación.
4. A lo largo del segundo y tercer trimestre se realizarán en los tres primeros cursos de E.S.O actividades encaminadas a la resolución de conflictos: empatía, negociación, mediación, pasos en la

resolución de conflictos, así como actividades que ayuden a mejorar la inteligencia emocional. Las dirigirán los tutores o tutoras correspondientes coordinados por el Departamento de Orientación del Instituto.

5. Jornada deportiva y de convivencia Solidaria en la que la mayoría del alumnado del centro y gran parte del profesorado con la colaboración de algunas familias participa en múltiples actividades deportivas en las instalaciones del ayuntamiento y en las que con las aportaciones económicas de la comunidad educativa se hacen donaciones a varias organizaciones: Proyecto Hombre, Banco de alimentos, Save the Children, apadrinamiento de niños en Etiopía.

**- Actuaciones frente a casos de acoso entre iguales.**

1. Cuando se produzcan conflictos entre iguales, Jefatura de Estudios podrá ofrecer a los alumnos/as implicados la posibilidad de resolverlo mediante un proceso de *mediación*. Actuará como mediador alguno de los alumnos que ha recibido formación específica en cursos anteriores. Los resultados de la mediación, aunque no evitarán la posible sanción, sí serán tenidos en cuenta en el proceso sancionador.
2. Dentro del Plan de Acción Tutorial se realizarán actividades en los tres primeros cursos de E.S.O para favorecer la asertividad frente a posibles casos de acoso. Las realizarán los tutores y tutoras de cada grupo coordinados por el Departamento de Orientación del Centro.
3. Con el objeto de sensibilizar frente a la violencia, en torno al Día de la Paz se programarán actividades contra la violencia. Las realizará la Coordinadora de Escuela Espacio de Paz del Centro junto con los participantes del plan.

**- Actuaciones preventivas de violencia sexista y para favorecer la igualdad real entre hombres y mujeres.**

Dentro del *Plan de Acción Tutorial* se desarrollarán actividades en el primer y/o segundo trimestre para eliminar estereotipos tradicionales en hombres y mujeres, potenciar las relaciones no jerarquizadas y equitativas entre chicos y chicas, y prevenir la violencia de género. En el segundo trimestre, dentro de las actividades para la resolución de conflictos se reflexionará sobre las causas que puedan generar conflictos y trato discriminatorio por razón de sexo, diferente nacionalidad, etc., y se buscarán soluciones alternativas no violentas.

### **11.7. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, remediar y resolver conflictos.**

#### **MEDIDAS PARA DETECTAR**

##### **Mediación de Aula.**

Constituye el nivel 0 de la Mediación entre Iguales y consiste en la iniciación del alumnado de primeros cursos de la E.S.O en las funciones del Mediador/a entre iguales. Tiene como objetivos la

detección de conflictos en el grupo y su neutralización, integrar al alumnado nuevo, acompañar a los alumnos/as con dificultades de integración, favorecer el buen clima del aula, ofrecer modelos para los demás compañeros/as, participar en las actividades de “Escuela Espacio de Paz” y realizar labores de derivación a Mediación y Orientación.

**Formación del profesorado.**

Está encaminada a procurar al profesorado herramientas de detección de conflictos en el aula, así como medidas para resolverlos. Es imprescindible esa herramienta para que el profesorado pueda desarrollar y atender las medidas resolutorias de conflictos del Centro.

**Tutorías.**

Las labores de tutorías que realiza el profesorado en el aula, estas actividades están incluidas en el Plan de Acción Tutorial.

Las labores de tutorías personales que realizan tanto tutores como equipo educativo.

**MEDIDAS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS**

El **Aula de Convivencia**, explicada en un apartado anterior, es la primera medida resolutoria de conflictos del Centro. Si se hace necesario otro tipo de intervención, la Jefa de Estudios, y la coordinadora de convivencia tramitan el caso, tomando como referencia los datos que aporta el Aula sobre el tipo de conflicto, su reiteración y la/s persona/s implicada/s. También puede remitirse el caso a:

La **Mediación** entre iguales, constituye la forma más importante de participación del alumnado en el Plan de Convivencia. Los objetivos de la Mediación son:

- Mejorar el clima escolar
- Facilitar la comunicación y el entendimiento de las partes.
- Favorecer la resolución de conflictos de manera pacífica en el ámbito escolar.
- Disminuir la aplicación de medidas sancionadoras.
- Mejorar las relaciones interpersonales.
- Participación activa del alumnado en la resolución pacífica de conflictos.
- Contribuir a fomentar un clima de diálogo y paz en la comunidad educativa, extensible a las vidas personales de los participantes, tanto activos como pasivos.
- Desarrollar una actitud reflexiva y crítica en el alumnado.
- Favorecer el desarrollo de las habilidades sociales.
- Conseguir un clima de respeto y aceptación de las normas de convivencia.
- Educar en valores fundamentales para la convivencia: Tolerancia, solidaridad, y respeto.

**Protocolo de actuación del Servicio de Mediación.**

Una vez que se solicita la ayuda del equipo de mediación, a través del tutor/a, de Jefatura de Estudios, del departamento de Orientación, de la coordinadora de convivencia o de un profesor/a del propio alumnado, y se cumplimenta debidamente la solicitud de mediación, se procederá del siguiente modo.

- La persona encargada de coordinar la convivencia adjudica una pareja de mediadores, dependiendo de la urgencia del caso, de su tipología, alumnado implicado, etc. Anota en la carpeta de mediación un resumen del tema que se va a tratar y la fecha de la solicitud, así como de la pareja de mediadores adjudicados.

- El alumnado mediador mira con asiduidad dicha carpeta (durante los recreos, tutorías...) y prepara todo lo necesario en el caso de que tenga que mediar.

Dicho alumnado actuará cuando se vea más oportuno, ausentándose del aula con el visto bueno del profesor que imparte clase en ese momento.

- El alumnado implicado en un caso de mediación se reúne en el Aula de Convivencia o en cualquier otro espacio que se habilite, donde tendrá lugar el proceso en total confidencialidad y privacidad.

- Terminada la mediación, se recoge la información más relevante en el espacio dedicado a ello en la solicitud de mediación. Así mismo, el alumnado mediador firma los compromisos a los que han llegado, que serán revisados por el alumnado mediador - con el mismo procedimiento- unos 15 días después. A los alumnos mediadores se les entregará un resguardo de sus compromisos que debe ser entregado en la revisión.

- Todos los documentos son archivados y revisados por la Orientadora y la Coordinadora de convivencia. Las dificultades encontradas o los casos complicados son comentados a Jefatura de Estudios en las reuniones dedicadas a ello.

### **Mediación intercultural**

La llegada de alumnado de tardía incorporación a nuestras aulas aporta a las mismas una variedad cultural hasta ahora desconocida. Cada cultura contribuye con valores, normas e incluso estilos de aprendizaje propios, hecho que incidirá lógicamente en la necesidad de conciliar la necesidad de origen con la de acogida.

El desarrollo de programas o proyectos de carácter intercultural se hace imprescindible si somos conscientes de esto, además de propiciar un ambiente de mayor respeto y tolerancia, van a favorecer las actuaciones de inmersión lingüística que, de acuerdo con las peculiaridades de nuestros alumnos se lleven a cabo.

### **Objetivo específico:**

- Colaborar con los órganos de la zona en la organización y la realización de actividades interculturales que faciliten la adaptación del alumnado y padres y madres extranjeros, incitando el conocimiento mutuo y el respeto a la diversidad de culturas que conviven en ella.
- Estimular la participación del alumnado y su familia en los talleres de mantenimiento de lengua y cultura materna.
- Suscitar la convicción de que la diversidad cultural y étnica en el centro es un elemento enriquecedor para toda la comunidad educativa.

**Contenidos:**

- Cultura y lengua materna
- Cultura y lengua de acogida
- Colaboración con asociaciones, ONGs, ayuntamientos, etc.

**Actividades**

- Participación de los padres y madres y alumnos/as en el taller de español para extranjeros y en el taller de cultura materna que se celebraría en la zona. La actividad se desarrollará en horario extraescolar y durante todo el curso.
- Colaboración con ONGs para intervenir en casos de mediación intercultural.
- Realización de talleres de Mediación.

Las propuestas metodológicas presentes en este proyecto apuntan a:

- d) La prevención del racismo.
- e) A igualar y normalizar el éxito académico.
- f) A buscar la cohesión de todo el grupo desde el respeto a la diferencia.
- g) A desvelar las causas sociales de desigualdad.
- h) Al lenguaje como elemento clave de identidad y desarrollo cognitivo.
- i) A buscar la reflexión y el posicionamiento personal.

Nuestra pretensión es intervenir no sólo con los extranjeros, sino también con la sociedad de acogida. Se procura dar prioridad a las cosas que nos unen, con especial tacto en las cosas que nos separan. La educación intercultural es relevante a todo el alumnado, no sólo a los grupos de inmigrantes o minorías étnicas o culturales.

**Talleres preventivos**

Talleres Preventivos del Ayuntamiento Técnicas de estudio, Orientación laboral, etc, organizados en horario de tutorías por el departamento de Orientación para todo el alumnado, especialmente para el alumnado de la E.S.O y F.P.B.

Actuaciones con las personas implicadas en caso de acoso escolar, trabajo desde el departamento de Orientación con víctimas, agresores/as, y con el grupo observador pasivo, según normativa vigente.

Actuaciones con las personas implicadas en caso de violencia de género entre escolares, se seguirá la normativa vigente.

**Talleres Preventivos**, organizados por el departamento de Orientación junto con el Ayuntamiento de la localidad, Diputación y otras asociaciones, están dirigidos al alumnado cuya trayectoria escolar se caracteriza por:

- No sentirse motivado/a por los estudios
- No seguir las indicaciones de los profesores/as.
- Repetir curso y que no le haya causado motivación para estudiar.
- No respetar las Normas de Convivencia del Centro.
- Faltar mucho y manifestar la posibilidad de que abandone los estudios.
- Pensar que estudiar no es el camino que debe seguir.

Tienen como objetivos:

- Servir de motivación escolar para alumnado con fracaso escolar de primer Ciclo de E.S.O
- Disminuir las conductas problemáticas del alumnado de primer Ciclo de E.S.O
- Reforzar la buena conducta de dicho alumnado en todas las áreas.
- Orientar la vida escolar del alumnado.
- Favorecer la maduración personal, la responsabilidad con los propios actos, el ajuste individual y social.

Para asistir a estos Talleres, el alumno/a debe comprometerse a tener una conducta adecuada y un nivel de trabajo aceptable en el resto de las materias. Este comportamiento es controlado por los tutores/as y Jefatura de Estudios. El taller les sirve de refuerzo.

Los Objetivos de la actividad son:

1. Observar la realidad, diversa y plural, del alumnado del Centro.
2. Analizar la diversidad de actuaciones contrarias a las normas de convivencia que realiza un sector del alumnado.
3. Conocer las causas por las que se produce esta alteración de la convivencia pacífica.
4. Descubrirles a los alumnos/as que tienen descompensaciones personales y escolares, y

que hay caminos y métodos que les pueden ayudar a mejorar.

Consta de las siguientes fases:

1. Observación del funcionamiento del Aula de Convivencia
2. Selección del alumnado que ha pasado varias veces por AC, y que presenta problemas de integración y aceptación de las normas de convivencia.
3. Entrevista personal con cada uno/a de ellos/as. Información a las familias y a los tutores/as.
4. Formación de Grupo, con la puesta en marcha de todas las actividades que conlleva.
5. Creación de un Taller de Habilidades Sociales para trabajar con determinados conflictos y creación de programas para atender a cierto alumnado individualmente.

#### **SISTEMA DE DETECCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: MARCO NORMATIVO Y DISCIPLINAR.**

Jefatura de Estudios estará informada de las conductas contrarias a las normas de convivencia que se produzcan en el centro mediante el sistema de Parte de Incidencia que cada profesor/a debe cumplimentar en caso de corrección a un alumno/a. En dichos partes figura un resumen de las conductas contrarias y propuestas de corrección del profesor/a. Al mismo tiempo, el tutor/a y las familias quedan informados de la corrección impuesta mediante este sistema.

Por otro lado, los partes de asistencia a clase reflejan a su vez las faltas de asistencia y los retrasos del alumnado, que, una vez registradas mediante la aplicación Séneca, sirven tanto para informar a las familias como para establecer una corrección de las tipificadas en el ROF.

#### **11.8. Funciones de los delegados y delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o tutora del grupo.**

##### **Funciones de los delegados/as del alumnado en la mediación.**

Entre las funciones de los delegados/as del alumnado se contemplará la colaboración con el tutor/a del grupo en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado.

Esta labor puede estar especialmente dirigida a la detección de situaciones que pudieran requerir de la mediación en su grupo, invitando a los interesados o la tutor/a a poner el caso en conocimiento del grupo de mediación.

La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo solicitarla cualquier miembro de la comunidad educativa.

Tras el proceso de mediación, y establecidos los acuerdos pertinentes, el delegado/a del grupo puede asumir tareas de supervisión, colaborando con el tutor/a en el seguimiento de los compromisos asumidos.

Por otra parte, en caso de que en el centro se haya puesto en marcha un programa de mediación entre iguales con alumnado mediador, los delegados/as del alumnado podrán integrarse voluntariamente en el grupo de mediación recibiendo la formación adecuada para poder realizar tareas de mediación escolar.

Conviene reseñar que no todos los conflictos son susceptibles de tratarse a través de la mediación.

Casos mediables:

- Las partes así lo desean y la normativa lo prevé.
- Las relaciones y el vínculo son importantes para las partes.
- Necesariamente se comparten espacios comunes.
- No existe un evidente desequilibrio de poder entre las partes.

Casos no mediables:

- Las partes no desean la mediación.
- Los casos ya fueron mediados y no se cumplió con lo pactado.
- Falta de confianza y credibilidad en el espacio de la mediación.
- Se trata de hechos de especial y notoria gravedad (acoso escolar, violencia de género...)

La dirección del centro debe facilitar la posibilidad de recurrir a la mediación en los conflictos que surjan en el centro educativo.

Por su parte, la Comisión de Convivencia debe asumir el papel de impulsar y facilitar la mediación como estrategia de resolución de los conflictos en el centro, pudiendo sus integrantes asumir un papel activo en la mediación, en los conflictos planteados entre los diferentes sectores de la comunidad educativa, actuando como facilitadores de la comunicación y el acuerdo entre las partes.

Para una adecuada implementación de la mediación en un centro educativo es necesario contar con un equipo de mediación cuyos integrantes hayan recibido una formación específica en mediación escolar y se responsabilicen de su adecuada aplicación en el centro.

Los delegados/as de alumnos/as mediarán para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre éste y algún miembro del equipo docente, promoviendo su colaboración con el tutor/a del grupo.

Anteriormente se ha indicado el procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación, estableciendo qué casos son derivables, quiénes son los agentes que deben intervenir, a qué tipo de compromisos se puede llegar y el procedimiento a seguir para su resolución y posterior seguimiento.

**Funciones de la junta de delegados.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, 7 y 8 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes. Entre estos, el de la participación en la vida del centro. El órgano que articula la participación del alumnado en el funcionamiento del instituto se denomina Junta de delegados/as del alumnado y estará integrada por representantes de los distintos grupos de alumnos/as y por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.

La Junta de delegados/as del alumnado podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los temas a tratar lo haga más conveniente, en comisiones, y en todo caso lo hará antes y después de cada una de las reuniones que celebre el Consejo Escolar.

La Jefatura de Estudios facilitará a la Junta de delegados/as del alumnado un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento. Los miembros de la Junta de delegados/as del alumnado, en ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer lo tratado en las sesiones del Consejo Escolar.

La Junta de delegados/as del alumnado tendrá las siguientes funciones:

1. Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del Plan de Centro, especialmente en lo referente al reglamento de organización y funcionamiento, y de la memoria de autoevaluación.
2. Informar a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
3. Recibir información de los representantes del alumnado en dicho Consejo, sobre temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones y organizaciones estudiantiles legalmente constituidas.
4. Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de este.
5. Elaborar propuestas de modificación del reglamento de organización y funcionamiento, dentro del ámbito de su competencia.
6. Informar al alumnado de las actividades de dicha Junta.
7. Elaborar propuestas para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares en el instituto.
8. Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación.

**Elecciones de delegados/as.**

Las elecciones de los delegados/as serán organizadas y convocadas por la dirección del centro, en colaboración con los tutores/as de los grupos y con los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.

Las personas que ejercen la delegación y subdelegación de cada grupo podrán ser revocadas, previo informe razonado dirigido al tutor/a, por la mayoría absoluta del alumnado del grupo que los eligió. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

Las personas que ejercen la delegación y la subdelegación de cada grupo no podrán ser sancionados por el ejercicio de las funciones que les atribuye el presente Reglamento.

### **PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.**

La persona delegada de padres/madres es aquella elegida entre las familias de un grupo-aula con la finalidad de fomentar la implicación de las familias, haciéndolas corresponsables del proceso educativo. Su responsabilidad es representar a las familias velando por los intereses de sus hijos/as de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia escolar y de los rendimientos educativos.

Esta figura responde a la necesidad de afrontar la educación como una responsabilidad compartida que requiere del esfuerzo de todas las personas implicadas en ella. La comunicación entre la familia y escuela favorece la construcción de una escuela inclusiva, en la que la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa sea la base sobre la que se construya una convivencia positiva.

#### **Procedimiento de elección.**

En la primera reunión del tutor/a con los padres/madres se procederá a elegir el Delegado/a de Padres/Madres del grupo. Por cada unidad escolar se creará la figura del Delegado/a de Padres o Madres con objeto de implicar a las familias en la mejora de la convivencia escolar.

En el orden del día de la convocatoria de esta reunión (antes de finalizar el mes de noviembre), debe incluirse la elección del Delegado/a de Padres/Madres del alumnado, así como la información referida a las funciones que se les atribuye, según normativa vigente y según nuestro Plan de Convivencia.

Los padres, madres o tutores legales interesados, podrán presentarse para ser elegidos. La elección será por mayoría simple y sufragio directo secreto de entre los padres, madres o tutores legales presentes en la reunión.

Las personas subdelegadas podrán colaborar con el delegado/a de curso en el desarrollo de sus funciones y sustituirlo/a en caso de ausencia.

Se facilitará la participación a la AMPA en la difusión de la convocatoria.

Tras la elección se dará cuenta por escrito a la dirección del Centro de dichos nombramientos.

### **Funciones.**

1. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
2. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
3. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
4. Canalizar las iniciativas de los padres y madres del grupo-aula para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.
5. Proponer junto con el tutor/a las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todo el alumnado, así como los de los padres y madres del grupo-aula, y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro y del aula.
6. Desarrollar medidas que eviten la discriminación del alumnado en el grupo, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
7. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia en el mismo.
8. Facilitar la relación entre la asociación de padres y madres del alumnado, y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
9. Proponer a sus representantes del Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
10. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos/as.
11. Conocer las incidencias y mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
12. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

Para desarrollar todo este trabajo, el delegado/a de grupo mantendrá las reuniones oportunas con el tutor/a de su grupo.

### **11.9.- Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia.**

A partir del diagnóstico realizado y de los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen, el Equipo Directivo del Centro recogerá las demandas de formación en materia de convivencia escolar de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Especialmente se contemplarán las necesidades de formación en materia de convivencia de los miembros de Comisión de Convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de conflictos.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

#### **Formación del profesorado.**

Entre los Objetivos de la formación del profesorado:

- Detectar las necesidades de formación del profesorado y sus intereses.
- Crear materiales curriculares relacionados con la atención a la diversidad y con los demás proyectos que se desarrollen en el centro.

#### **Formación de las familias.**

El Departamento de Orientación coordina charlas de diversa temática (las que demanden las familias). Los temas elegidos giran, normalmente, alrededor de:

- Alcohol / otras adicciones
- Adolescencia: Definición y actuación familiar.
- Modelos saludables de vida: La alimentación sana.
- *Cyberbullying* o buenos usos de las redes sociales.
- Violencia de género

#### **Formación del alumnado**

**A los mediadores/as entre iguales, se les posibilita una formación interna en el centro, coordinada por la coordinadora de convivencia.**

1ª FASE: Presentación, creación del grupo y análisis de los conflictos actuales.

2ª FASE: Presentación de materiales.

La práctica consiste en empezar a mediar casos menores y siempre acompañados por la orientadora, o coordinadora de convivencia.

El alumnado mediador organiza jornadas de presentación de la mediación para el alumnado de los primeros cursos y de nueva incorporación, (cómo acudir a ellos/as, como solicitar ayuda, cómo ser mediador..) y para el profesorado de nueva incorporación ( protocolo a seguir para llevar a alguien a mediación, horas que se utilizan, etc..)

### **Al Alumnado, en general.**

Talleres de distintas organizaciones e instituciones, como queda reflejado en las medidas preventivas.

Talleres de resolución de conflictos.

Asistencia a conferencias y charlas, como queda reflejado en el Plan de Acción Tutorial, y en la Programación DACE.

## **11.10.- Seguimiento, evaluación y difusión del plan de convivencia**

### **Seguimiento**

Conocer de cerca la puesta en práctica del Plan de Convivencia permitirá detectar los desajustes o dificultades y, con ello, poder corregirlos en el momento en que se produzcan, garantizando así su correcto desarrollo.

Se deben establecer los cauces y las personas responsables de realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia a fin de detectar posibles problemas y proponer los ajustes necesarios.

Es importante la participación de toda la comunidad educativa en el seguimiento de lo planificado, incrementando de este modo la implicación y el compromiso.

Pueden colaborar en esta labor de supervisión la persona responsable del Plan de Convivencia, la Comisión de Convivencia, y el Departamento de Formación Evaluación e Innovación (DFEI).

Corresponde a la Comisión de Convivencia el seguimiento y coordinación de la aplicación del Plan de Convivencia escolar a lo largo del curso. Se reunirá como mínimo una vez al trimestre para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos en relación con la aplicación del Plan de Convivencia, así como para elevar al Consejo Escolar propuestas de mejora de la convivencia.

El Plan de Convivencia debe contemplar estrategias de seguimiento que permitan la revisión continua del mismo para que sea un documento vivo que responda a las necesidades de la convivencia en el centro. En relación con este cometido, la comisión de convivencia asume entre sus funciones:

- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas

disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

### **Evaluación**

La evaluación debe tener como referente los objetivos recogidos en el Plan de Convivencia. A partir de dichos objetivos, se establecerán indicadores para valorar el grado de cumplimiento de los mismos.

La información extraída de los indicadores nos debería permitir establecer:

- Valoración de logros y dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora para incluir en el plan.

Se llevará a cabo del modo que sigue:

Al final de cada evaluación, la Jefatura de Estudios evaluará el desarrollo del Plan de Convivencia, teniendo en cuenta la cuantificación de las medidas de promoción de la convivencia que se contemplan en la Orden de 20 de junio de 2011.

- Plan de Acción Tutorial, con especial atención a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos.
- Promoción de la Cultura de Paz: Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz".
- Talleres de Habilidades Sociales y Educación Emocional.
- Sensibilización ante situaciones de exclusión, acoso escolar, ciberacoso.
- Promoción de la participación, el diálogo y la corresponsabilidad.
- Impulsar la formación del profesorado y de las familias en materia de convivencia.
- Proyectos de Interculturalidad y voluntariado
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, proyectos de coeducación.

El seguimiento y la evaluación de los objetivos y las actuaciones propuestas en el Plan de Convivencia debería abarcar al menos los siguientes aspectos:

- a) Propuestas de mejora en los ámbitos de gestión y organización del centro, orientadas a facilitar la convivencia.
- b) Valoración de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno para la mejora de la convivencia.
- c) Avances producidos en los procesos de la adquisición de competencias para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos: actitudes, valores, habilidades y

hábitos.

- d) Eficacia de los procedimientos utilizados para la prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
- e) Eficacia, adecuación y proporcionalidad de las intervenciones ante incumplimientos de las normas de convivencia del centro o del aula.
- f) Efectividad de las intervenciones orientadas hacia la modificación de actitudes y la restauración de la convivencia.
- g) Necesidades de formación detectadas en la comunidad educativa para el refuerzo y mejora de la convivencia en el centro.

La dirección del centro debe emitir a través de Séneca un informe trimestral, valorando la evolución de la convivencia en el centro. Este informe incluye los siguientes apartados:

- Evolución de la convivencia en el centro: valorando si es favorable, desfavorable o se mantiene estable.
- Breve descripción de las causas que han motivado dicha evolución.
- Decisiones de mejora sobre la evolución descrita y sus causas.

En la Memoria final de curso, el Equipo Directivo recogerá la valoración general del Plan de Convivencia llevada a cabo en los órganos colegiados correspondientes. Deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

- Consecución de los objetivos propuestos.
- Actuaciones realizadas y valoración de las mismas.
- Implicación de cada uno de los sectores de comunidad educativa en el desarrollo del Plan de Convivencia.
- Conclusiones y propuestas de mejora para el curso siguiente.

### **Difusión.**

Toda la Comunidad Educativa podrá acceder al Plan de Convivencia, ya que está en la página web del Instituto.

Una copia escrita del Plan permanecerá en Jefatura de Estudios, a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que quiera consultarlo.

En sesión de Claustro, el equipo directivo informará de los aspectos más relevantes del Plan de Convivencia.

La difusión del Plan de Convivencia se realizará, en cada uno de los sectores de la comunidad educativa, de la siguiente manera:

1. Alumnado: En las reuniones iniciales del tutor/a con su grupo, éste informará al alumnado del Plan de Convivencia. con el alumnado de la E.S.O se desarrollarán las sesiones de tutoría incluidas

en el Plan de Acción Tutorial destinadas a que los alumnos/as conozcan el Plan de Convivencia como a la elaboración de normas específicas de cada grupo. Las normas de aula figurarán en el tablón de anuncios de cada una de las aulas. A través de Junta de Delegados/as, las asambleas de clase, y de sus representantes en el Consejo Escolar.

15. Profesorado: En sesión de Claustro, el equipo directivo informará de los aspectos más relevantes del Plan de Convivencia. Grupos de trabajo y Consejo Escolar
1. Familias: A través de sus representantes en el Consejo Escolar, reuniones de la AMPA, la cuál será informada del Plan y se le pedirá colaboración para su difusión.

#### **11.11.- Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas.**

La complejidad de la sociedad en la que vivimos hace necesaria la participación de toda la Comunidad Educativa en la formación y educación de nuestros hijos/as.

Uno de los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia en los centros docentes es facilitar la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

La conexión del centro educativo con su entorno es un aspecto fundamental dentro de un modelo de escuela capaz de adaptarse a las necesidades reales del alumnado y de sus familias, poniendo en valor los recursos que el propio entorno puede ofrecer para mejorar el proceso educativo.

La colaboración con entidades e instituciones del entorno debe quedar formalizada a través de convenios de cooperación que sean coherentes con los objetivos educativos establecidos en el Plan de Centro, concretando los objetivos, los agentes, los tiempos y los mecanismos para revisar y evaluar esa colaboración.

Una vez detectadas necesidades del centro que podrían precisar la colaboración de instituciones o entidades del entorno, se debería concretar el modo en que esas instituciones pueden complementar nuestra labor.

El siguiente paso sería entrar en contacto con la entidad y establecer un proyecto de colaboración. En dicho proyecto habrá que definir los objetivos propuestos, las actuaciones concretas a que se comprometen tanto el centro como la entidad colaboradora, las personas implicadas, la temporalización prevista y el procedimiento y las personas responsables del seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas.

- Debemos contar con:

Conocimiento de las entidades de nuestro entorno.

- A quién va dirigido:
  - Alumnado
  - Profesorado Familias
  - Comunidad Educativa
- Actuaciones:
  - De tipo formativo con profesorado, alumnado o familias.
  - De tipo preventivo con alumnado y familias.
  - De tipo compensatorio con el alumnado.
- Registros:
  - Personas o entidades implicadas
  - Acuerdos suscritos
  - Actas de reuniones para el seguimiento
  - Memoria final.
- Seguimiento.
  - Establecer un plan de actuación y seguimiento.

**12.- El plan de formación del profesorado****1. INTRODUCCIÓN.**

El Plan de Formación del Profesorado es la herramienta del Proyecto Educativo por el cual el profesorado programa las actuaciones que, respecto a su formación, considera importantes para la atención de las necesidades detectadas en relación a la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares y en el contexto del propio Centro.

El objetivo fundamental de la formación permanente en el centro es potenciar la autonomía de los equipos de profesores y profesoras, dándoles las oportunidades y ayudas para ir adecuando su práctica diaria a las exigencias que plantea la elaboración de los proyectos curriculares y programaciones de aula en un trabajo coordinado y de equipo; y para mejorar y profundizar en los diferentes proyectos y programas del Centro que coordinan o en los que colaboran, intentando conseguir, de esta forma, mejorar en el día a día de su trabajo. Este objetivo fundamental puede desglosarse en cuatro objetivos generales:

- Perfeccionar la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en el desarrollo personal y social del alumnado, a través de la atención a sus peculiaridades y a su diversidad.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
- Producir un mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
- Construir una comunidad de aprendizaje y educación.

Para la elaboración del presente Plan de Formación del Profesorado se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- La previsión de cauces para la elaboración y presentación de propuestas (a través del profesorado coordinador de Planes, Programas, Proyectos, Grupos de trabajo, Áreas, Departamentos, etc, del Centro que, finalmente, llegarán al ETCP).
- La determinación de la demanda formativa tras el análisis de la Memoria del curso anterior y de la Autoevaluación del centro.
- La coordinación con el CEP Axarquía.
- El departamento de formación, evaluación e innovación educativa, tal y como establece el Decreto 327/2010 en su artículo 87.2 sobre las funciones de dicho departamento, tendrá un papel fundamental en la elaboración, desarrollo, seguimiento y elaboración del Plan de Formación.

**2. FUNCIONES DEL DPTO. FEIE CON RELACIÓN A LA FORMACIÓN.**

De las funciones que el artículo 87 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria atribuye al Departamento de formación,

evaluación e innovación educativa, las relacionadas con la formación del profesorado serían las siguientes:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirían, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

### 3. MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

- Jefe del Departamento
- Representante del Departamento de Orientación
- Representantes de cada una de las Áreas de Competencia:

### 4. OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN.

- a. Favorecer la comunicación entre el profesorado para detectar las necesidades derivadas del ejercicio de la práctica docente.
- b. Favorecer la comunicación entre la administración y el claustro en materia de formación.
- c. Proporcionar al profesorado herramientas que favorezcan el intercambio de experiencias relacionadas con la función docente.
- d. Canalizar las demandas de formación que formule el profesorado del centro.
- e. Informar al profesorado sobre propuestas o actividades formativas de su interés.
- f. Realizar el seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el centro para su posterior evaluación.

### 5. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN.

La detección de necesidades formativas y su posterior concreción en propuestas de formación parte de la Memoria de Autoevaluación del centro tras un proceso de reflexión y análisis en el seno de equipos educativos, grupos de trabajo de planes, proyectos y programas, departamentos, ETCP y Claustro.

Estos fueron los objetivos del Plan de Centro del curso anterior priorizados:

- Mejorar en las Competencias Clave del alumnado.
- Mejorar el clima de convivencia, la participación y las relaciones entre el alumnado.
- Potenciar las TICS tanto en el aula como fuera de ella.

- Mejorar la plena implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.  
Que se concretaron en las siguientes propuestas de mejora:
  - Incrementar la utilización de las TICS por parte del profesorado, del alumnado y de las familias tanto en el aula como fuera de ella.
  - Potenciar la lectura en todas las áreas.
  - Disminuir las conductas contrarias a la convivencia, mejorar la participación de las familias y las relaciones entre el alumnado.
  - Desarrollar el trabajo cooperativo en el aula. Haciendo hincapié en las estrategias que favorezcan:
    - Leer, escribir, hablar y escuchar con corrección.
    - El aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
    - El desarrollo del conocimiento científico y tecnológico, la expresión artística y la actividad física.
    - La utilización de las TICS en todas las materias y en la comunicación entre todos los sectores de la comunidad educativa.
    - El clima positivo de la convivencia y la promoción de valores de relación interpersonal. No cabe duda de que los planes, proyectos, programas y grupos de trabajo que se relacionan en el siguiente punto del Plan de Formación presentan una incidencia muy positiva de cara a la mejora de los aspectos antes mencionados. No obstante, este es un proceso abierto, por lo que al inicio del presente curso escolar se incluyen, además, otras propuestas formativas.

## 6. PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y GRUPOS DE TRABAJO.

### **Planes educativos:**

**PLURILINGÜISMO:** centro bilingüe en alemán que ha producido dos grupos de trabajo en torno al Currículum Integrado de las Lenguas: uno de nivel inicial que coordina Ángela Lobato y otro de nivel avanzado coordinado por Juan Antonio Lobato.

**CONVIVENCIA ESCOLAR:** nuestro centro forma parte de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y promueve la convivencia en la comunidad educativa, la mediación en la resolución de conflictos y establece protocolos de actuación frente a situaciones que puedan alterarla.

**IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN:** propone actuaciones a favor de los derechos de las mujeres y que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.

**PLAN DE TRANSICIÓN DIGITAL EDUCATIVA** (engloba al anterior PROYECTO ESCUELA TIC 2.0), este curso está considerado como año cero, conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y

modernización de procesos, procedimientos, hábitos y comportamiento de los centros que hacen uso de las tecnologías digitales para mejorar su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Engloba los ámbitos de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

**Programas para la Innovación Educativa:**

ALDEA: educación ambiental para la comunidad educativa, es un programa que promueve la escuela como entorno donde profesorado y alumnado integra los principios de la sostenibilidad en su práctica cotidiana. Integra dos ámbitos: Recapacicla y Ecohuerto.

FORMA JOVEN: es un programa que pretende acercar actividades de promoción de la salud y prevención de los riesgos asociados a la salud al entorno de adolescentes y jóvenes, para ayudarles en las decisiones sobre las opciones más saludables en relación a diferentes estilos de vida.

BIBLIOTECAS ESCOLARES: nuestro centro forma parte del grupo ZECOBIT constituido por profesorado del centro y de la localidad para el desarrollo y funcionamiento de las bibliotecas escolares. Este año va a versar transversalmente sobre el personaje de MAFALDA. Hay que destacar el Proyecto Documental Integrado como experiencia educativa y formativa, llevada a cabo por todo el centro, en torno a un tema concreto que cambia cada año y que alcanza su máxima expresión insertado en nuestra Semana Cultural, organizada por el Departamento de Extraescolares. Asimismo, entorno a ella, se celebra el Certamen Literario de Narración Corta "Jorge Guillén" para jóvenes escritores organizado por nuestro Centro en colaboración con el Ayuntamiento de Torrox y el AMPA "Amanecer" y que este curso celebra su trigésimo octava edición.

**Otros proyectos que se llevan en el Centro:**

PLAN DE ESCUELAS ASOCIADAS A LA UNESCO: desde el curso 2002/03 nuestro centro lleva trabajando para fomentar la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y la comprensión internacional.

ASESORAMIENTO DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO: se cuenta con la posibilidad de realizar charlas o talleres por parte de la Guardia Civil al profesorado sobre ciberseguridad, cyberbullying, delitos sobre violencia de género y medidas asociadas, drogadicción, etc.

**7. SOLICITUD DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.**

Actividades más demandadas por el profesorado del Centro:

- El curso de CIL (AICLE) con participación de profesorado bilingüe.
- Grupos de trabajo relacionados con el Departamento de Ciclo de Sistemas Informáticos
- Cursos sobre Seguridad Informática.
- La Mujer en la Historia del Arte. Mujeres Artistas.

- Robótica y Arduino
- Educar en emociones.
- Cursos online sobre el Reciclaje ligados al programa ALDEA sobre medio ambiente y sostenibilidad.
- Cuaderno de Séneca.
- Utilización de Plataformas Educativas Classroom y Moodle. Estas dos últimas peticiones de cursos sobre Cuaderno de Séneca y de Plataformas educativas lo han sido de manera reiterada y por un amplio número de profesores y profesoras.

#### 8. MODALIDADES DE FORMACIÓN.

Para realizar actividades formativas, el profesorado podrá hacerlo a través de las diversas modalidades de formación establecidas por la propia Consejería de Educación, a través de los correspondientes Centros de Profesores y sus asesores de referencia, de las cuales destacan las siguientes:

- Actividades de formación tendentes a la exposición, divulgación, toma de contacto e intercambio profesional de las buenas prácticas docentes que se puedan estar desarrollando en otros Centros de la localidad, provincia o Comunidad Autónoma Andaluza.
- Registro y participación en redes profesionales de formación, estimulando con ello el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en Centros y de la autoformación, y teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.
- Participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidos a su correspondiente evaluación.
- Proyectos de formación en Centros: un Centro determina qué actuaciones deben ser planificadas, desarrolladas y evaluadas para mejorar la acción educativa del mismo, basándose en un proceso de debate y de colaboración entre el profesorado implicado.
- Grupos de trabajo: un grupo de profesores del Centro desarrolla un proyecto común, organizado en torno a los problemas prácticos de su actividad profesional y orientado a la mejora de la práctica docente, la construcción de conocimiento educativo y la construcción de una Comunidad Educativa de aprendizaje y educación.
- Participación en cursos, jornadas o encuentros: actividades de formación por parte de un asesor o ponente sobre un tema de interés profesional.
- Teleformación: cursos a distancia, generalmente a través de la web.
- El desempeño de determinados puestos y actividades durante su ejercicio profesional, tales como la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la

función directiva; la acción tutorial con el alumnado y con profesorado de nuevo ingreso en fase de prácticas.

- La implicación en programas de mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado.
- La participación en planes, proyectos y programas educativos autorizados para el Centro.

#### 8.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE FORMACIÓN.

Al final de cada trimestre, se realizará, en el seno del Departamento, el seguimiento de las actuaciones formativas para valorar su desarrollo y su adecuación a las finalidades previstas, informándose de ello al ETCP.

### **13.- Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar**

#### **Criterios generales para la elaboración de los horarios.**

Los criterios generales para la elaboración de horarios están marcados por la Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos y por las instrucciones de 31 de agosto de 2010 sobre organización y funcionamiento de los centros bilingües y la Orden de 21 de julio de 2006, siendo como siguen:

- El horario general del Instituto estará dividido en seis sesiones diarias de 60 minutos con dos recreos de 20 y 10 minutos. Las clases comenzarán a las 8:30 y finalizarán a las 15:00.
- Los miércoles de 16:30 a 18:30 el centro permanecerá abierto para atención a padres y madres y uso de la biblioteca escolar.
- El horario semanal lectivo de los grupos de secundaria será el establecido en el Anexo IV de la Orden de 14 de julio de 2016 por el que se desarrolla el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El horario semanal lectivo de Bachillerato será el establecido en la Orden de 14 de julio de 2016 por el que se desarrolla el currículo de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Se respetará la alternancia en las horas semanales de las materias de 2 horas semanales.
- El horario individual del profesorado será equilibrado hasta las 25 horas semanales de obligada permanencia computadas como horario regular.
- Todos los departamentos tendrán una hora de reunión semanal incluida en el horario de mañana o tarde.
- Las horas dedicadas a Jefatura de Departamento aparecerán recogidas en el horario individual: dos horas de JD para los departamentos con uno o dos miembros y tres horas de JD para aquellos departamentos con tres o más miembros.
- Cada profesor tendrá un número de horas de guardia semanales en función de su disponibilidad: hasta 3 horas los tutores, hasta 4 horas los jefes de departamentos. Cada ocho grupos de alumnos/as exige la presencia de un profesor de guardia. Para los recreos la relación ha de ser de un profesor por cada seis grupos de alumnos/as. El profesorado de guardia deberá cumplir las funciones asignadas en el artículo 18 de la Orden de 20 de agosto de 2010.
- El profesorado de guardia de recreo tendrá asignada una zona del centro de forma que le resulte más fácil cumplir las funciones propias de dicho segmento de guardia. No obstante, según las necesidades del centro, esta asignación de puestos podrá ser modificada por Jefatura de Estudios

en función de las necesidades que surjan. Los días de lluvia, la guardia de recreo se realizará dentro de las instalaciones y en cada zona en función de las necesidades oportunas.

- La Biblioteca será atendida en horario de mañana por profesorado que forme parte del equipo de biblioteca tanto en los recreos como en otras horas con Guardias de Biblioteca.
- Los profesores del Ciclo de Grado Medio de Informática podrán hacer Guardias de Mantenimiento de ordenadores y de la red informática del centro.
- La asignación de enseñanzas se hará según los criterios establecidos en el artículo 19 de la Orden de 20 de agosto. Los departamentos propondrán la distribución de grupos, materias, curso, módulos y ámbitos atendiendo a criterios pedagógicos y respetando la atribución de docencia de cada profesor.

### **Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar**

#### **INTRODUCCIÓN.**

Una educación de calidad es aquella que responde a las nuevas demandas sociales de modo eficaz y proporciona no sólo un incremento en su calidad de vida, sino también igualdad, justicia y oportunidades para todos. En este contexto es en el que se ha ido reconociendo la contribución de las actividades complementarias y extraescolares para lograr una formación plena de los alumnos y alumnas. Por otra parte, este tipo de actividades permite una mayor participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado y AMPA en la gestión, organización y realización de las actividades, potenciando la implicación de estos sectores en la vida del Centro y desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades, entre otros.

#### **OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN.**

- Dar a las actividades que se organicen un carácter prioritaria y marcadamente cultural.
- Integrar las actividades programadas en su contexto sociocultural.
- Recoger y coordinar propuestas de actividades que nos lleguen de entidades locales.
- Coordinar las actividades organizadas por el alumnado, el AMPA y el Excmo. Ayto. de Torrox que se celebren en el centro.
- Organizar el Viaje de Estudios de los alumnos y alumnas de 4º de ESO, teniendo en cuenta que el principal carácter del mismo será el de ampliar horizontes y contribuir al enriquecimiento cultural de nuestro alumnado.
- Organizar, en colaboración con el Excmo. Ayto. de Torrox y el AMPA Amanecer, el **Certamen Literario de Narración Corta "Jorge Guillén"**.

- Coordinar las actividades propuestas por los departamentos didácticos. El departamento de actividades complementarias y extraescolares gestionará las visitas a realizar fuera del centro, agrupando actividades propuestas por distintos departamentos didácticos y evitando así el excesivo número de salidas del centro.
- Gestionar la reserva de autobuses para las actividades propuestas por los departamentos que requieran desplazarse fuera de la localidad.
- Organizar la Semana Cultural, coordinando las actividades propuestas por los distintos sectores que componen la comunidad educativa.
- Organizar un acto de despedida para los alumnos y alumnas de II Ciclo Formativo, 2º de Bachillerato y 4º de ESO.
- Colaborar y participar activamente con el Proyecto de Bibliotecas Escolares, organizando actividades de dinamización.
- Colaborar con el Proyecto Bilingüe participando activamente en cuantas actividades se organicen.
- Fomentar hábitos de coeducación e interculturalidad en las actividades que se celebren en el Centro.

Al programar dichas actividades se han tenido en cuenta los siguientes **criterios**:

1. Los alumnos y alumnas participarán activamente en la celebración de las actividades, e incluso en la organización de las que ellos propongan.
2. Las actividades que impliquen faltas de asistencia a clases o que alteren, en cierta medida, el horario lectivo, serán comunicadas al profesorado afectado con dos días de antelación, salvo en el caso de aquéllas que surjan de un modo imprevisto y exijan una realización inmediata.
3. Para aquellas actividades que exijan desplazamiento fuera de la localidad, los alumnos y alumnas deberán presentar autorización de su padre, madre o tutor correspondiente.
4. Todas las actividades deberán ser recogidas en el Plan de Centro y, en el caso de que surgiese una a lo largo del curso que no lo estuviese, deberán ser informadas al Consejo Escolar.
5. Se evitará que la celebración de actividades se concentre en un trimestre para no perjudicar las actividades lectivas.
6. Se intentará hacer coincidir el máximo número de actividades posibles en la Semana Cultural, para evitar la interrupción continua del ritmo de las clases.
7. Los viajes de estudios que supongan más de una jornada fuera del Centro se realizarán, salvo impedimentos ajenos a nuestra voluntad, al finalizar un periodo lectivo, una vez realizados los exámenes de la evaluación correspondiente.

8. Los alumnos y alumnas que tengan faltas graves por comportamientos que perturben la convivencia escolar no participarán en las actividades que supongan salidas del centro.
9. Durante la celebración de una actividad complementaria que tenga lugar en el centro, el alumnado deberá estar acompañado por el profesor o profesora correspondiente.
10. Los jefes de departamento organizarán las actividades que los miembros de su departamento propongan, elaborarán una lista del alumnado que participa en esa actividad y sacarán dos copias de la misma, una para la administrativa del centro que tiene que gestionar el seguro escolar, y otra para ponerla en la sala de profesores. La reserva de autobuses queda a cargo de Extraescolares, así como el comunicar esta actividad con tiempo al resto de profesores.
11. Para comunicar al Claustro las actividades que van a celebrarse, el Departamento de Extraescolares pondrá cada mes un cuadrante en la sala de profesores donde figuren las actividades previstas para ese periodo.
12. Las actividades que impliquen exposiciones de dibujos, cuadros, trabajos, etc... deberán ser comunicadas al Departamento de Extraescolares para que éste asigne el lugar adecuado donde exponerlas.

#### **ACTIVIDADES CONTINUADAS.**

Entre las actividades propuestas, hay algunas que no tienen una fecha concreta, sino que se irán celebrando o trabajando en ellas a lo largo del curso; igualmente, cabe mencionar aquí esas actividades que se ajustan a una programación ajena a nuestro centro, como espectáculos, competiciones, etc...

Podemos enumerar, pues, las siguientes:

- Organización del **Certamen Literario de Narración Corta "Jorge Guillén"**, que culminará con la publicación de los relatos premiados y la entrega de premios y diplomas, que tendrá lugar el último día de nuestra Semana Cultural.
- Organización del **Viaje de Estudios** de los alumnos y alumnas de 4º de ESO, que tendrá lugar preferentemente en el tercer trimestre.
- **Dinamización de los recreos.** Un grupo de alumnos y alumnas se van a hacer responsables de organizar partidos de baloncesto, voleibol, ping-pong y fútbol así como partidas de ajedrez a lo largo de la semana y durante los recreos. Esta actividad tiene como finalidad ofrecer a los alumnos alternativas de ocio sano e inteligente, fomentar la buena convivencia en el centro y permitir que el alumnado asuma responsabilidades en la organización, control y cuidado de los materiales que, para hacer posible esta actividad, se requieren.
- **Actividades deportivas y competiciones** de voleibol, baloncesto, balonmano, fútbol, tenis de mesa, etc..., organizadas por el departamento de Educación Física, con el objetivo de mejorar la condición física y técnica del alumnado.

- **Orientación profesional y académica**, mediante conferencias, mesas redondas, etc..., con la participación de especialistas, organizadas por el departamento de Orientación, con el apoyo de los tutores.
- **Exposición de los trabajos realizados** por los alumnos y alumnas en las distintas asignaturas (Ética, Tecnología, Plástica, etc...), con el objetivo principal de que tomen conciencia del valor y la importancia de su trabajo individual y de grupo.
- Actividades de **asistencia a exposiciones y espectáculos musicales, teatrales y cinematográficos**, organizadas por los departamentos de Lengua y Literatura, Francés, Sociales, Filosofía, Música, así como por los tutores y tutoras de los distintos niveles educativos.
- **Conferencias, mesas redondas y/o charlas coloquio sobre temas de actualidad** o con motivo de la celebración de fechas concretas, organizadas por el departamento de Extraescolares, el departamento de Orientación, el AMPA, el Excmo. Ayto de Torrox, o bien otras entidades locales.
- **Participación en todas las actividades de contenido cultural o educativo que el Excmo. Ayto. de Torrox** organice para los adolescentes.
- **Salidas o excursiones al medio natural**, con objeto de mejorar la preparación física de nuestro alumnado, así como fomentar el conocimiento de nuestro patrimonio natural, organizadas por el departamento de Educación Física y Biología y Geología.
- **Salidas al entorno para conocer nuestra riqueza cultural e histórica**, organizadas por el departamento de Sociales.
- **Salidas por la Axarquía y Málaga para realizar visitas de interés tecnológico**, organizadas por el departamento de Tecnología.
- **Actividades de dinamización de nuestra Biblioteca Escolar**. Continuaremos la celebración del **Club de Lectura** con alumnos y alumnas del Primer y Segundo Ciclo. Nos reuniremos semanalmente y nuestro objetivo será preparar un recital poético con motivo del Día de la Paz, realizar actividades de escritura creativa en colaboración con Abrapalabra, preparar un montaje audiovisual para representar en la Semana Cultural, elaborar guías de lecturas recomendadas para Navidad y verano, así como colaborar en la revista del centro.
- El **departamento de Orientación** organizará charlas informativas destinadas a fomentar hábitos de vida saludables entre el alumnado, prevenir accidentes y trabajar los temas transversales de toda programación. Entre estas charlas, se puede destacar las que tienen como objetivo la prevención de accidentes de tráfico en jóvenes, drogodependencias, uso racional del agua, y temas de educación medioambiental.

- Los departamentos de alemán y francés e inglés organizarán, en la medida de sus posibilidades **intercambios entre el alumnado de nuestro centro y el alumnado de países de habla alemana, francesa e inglesa respectivamente.**

**ACTIVIDADES CON FECHA CONCRETA.**

- En torno al día 25 de noviembre, en relación al **Día contra la Violencia de género.**
- En relación a la celebración del **Día de la Constitución**, tenemos previsto realizar actividades que versan sobre un artículo de la Constitución. Con respecto a este artículo, hemos programado la constitución de una **mesa-redonda** formada por expertos en el tema. Esta actividad irá dirigida a bachillerato.
- Conmemoración del **Día por la Paz**, 30 de enero.
- Celebración del **Día de los enamorados.**
- Celebración del **Día de Andalucía.**
- Celebración del **Día de la Mujer Trabajadora**, 8 de marzo.
- **Semana cultural.** Tendrá lugar en torno al 23 de abril. Llegado el momento, el departamento de Extraescolares elaborará un díptico comunicando a todos los miembros de la comunidad escolar las actividades que van a celebrarse.
- **Viaje de Estudios.** Tendrá lugar en la tercera evaluación preferentemente, con los alumnos y alumnas de 4º de ESO. El destino previsto será decidido por los padres de alumnos entre los que les sean propuestos por el Departamento de A.C.E.
- **Acto de despedida** a los alumnos y alumnas que terminan una etapa en nuestro centro. Despediremos a los alumnos y alumnas que terminan 4º ESO, 2º de bachillerato y 2º del Ciclo Formativo, con una actividad consistente en actuaciones musicales, entrega de diplomas y homenaje al que serán invitados los padres, madres o tutores del alumnado protagonista de esta actividad.

**14.- En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.**

En el IES Jorge Guillén se imparten las enseñanzas de formación profesional:

- Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes.
- Formación Profesional Básica de Informática de Oficina.

### **CICLO MEDIO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES**

#### **MARCO LEGAL**

El **Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre**, por el que se identifica el título, Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o sectores.

La **Orden del 7 de julio de 2009** desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, que establece los contenidos del módulo para la C.A.A.

La **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### **DISTRIBUCIÓN HORARIA**

| <b>CURSO</b> | <b>MÓDULOS</b>                  | <b>GRUPOS</b> | <b>HORAS SEMANALES</b> | <b>HORAS TOTALES</b> |
|--------------|---------------------------------|---------------|------------------------|----------------------|
| <b>1º</b>    | MONTAJE Y MANTENIM. DE EQUIPO   | 1             | 7 s/D 11 c/D           | 224                  |
|              | REDES LOCALES                   | 1             | 7                      | 224                  |
|              | APLICACIONES OFIMÁTICAS         | 1             | 8 s/D 14c/D            | 256                  |
|              | SISTEMAS OPERATIVOS MONOPUESTO  | 1             | 5                      | 160                  |
|              | FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL | 1             | 3                      | 96                   |
|              | TOTALES                         |               | 30                     | 960                  |

|           |                                         |          |           |             |
|-----------|-----------------------------------------|----------|-----------|-------------|
| <b>2º</b> | <b>SISTEMAS OPERATIVOS EN RED</b>       | <b>1</b> | <b>7</b>  | <b>147</b>  |
|           | <b>SEGURIDAD INFORMÁTICA</b>            | <b>1</b> | <b>5</b>  | <b>105</b>  |
|           | <b>SERVICIOS EN RED</b>                 | <b>1</b> | <b>7</b>  | <b>147</b>  |
|           | <b>APLICACIONES WEB</b>                 | <b>1</b> | <b>4</b>  | <b>84</b>   |
|           | <b>HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN</b>     | <b>1</b> | <b>3</b>  | <b>63</b>   |
|           | <b>EMPRESA E INICIATIVA EMPRESARIAL</b> | <b>1</b> | <b>4</b>  | <b>84</b>   |
|           |                                         |          |           |             |
|           | <b>FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO</b>  | <b>1</b> |           | <b>410</b>  |
|           | <b>TOTALES</b>                          |          | <b>30</b> | <b>1040</b> |

**s/D:** sin Desdoble. **c/D:** con Desdoble

En cuanto a la **agrupación de horas de los módulos**, como norma general, se tiene en cuenta realizar agrupaciones de 2 horas diarias para aquellos módulos que superan las 5 horas semanales, pues se tratan de módulos con contenidos teórico-prácticos, y el objetivo será aprovechar la posibilidad que ofrece el contar con más tiempo para el desarrollo de las prácticas.

Para el resto de módulos, en función de las horas que se imparten.

**Criterios para la elección de horas de libre configuración:** el equipo educativo, para decidir a qué se dedicarán las horas de Libre Configuración contempladas en el segundo curso del Ciclo Formativo, se basará en los siguientes criterios:

- Deficiencias observadas en el alumnado en los módulos realizados.
- Necesidades detectadas en las empresas del entorno.

Quedará concretado el la reunión de departamento de reparto de horarios que se celebra al inicio del curso escolar.

**FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE INFORMÁTICA DE OFICINA**
**MARCO LEGAL**

Ley orgánica 8/2013, 9 de diciembre LOMCE. Modificación de LOE

Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.

Proyecto de orden, de 24 de mayo de 2016.

Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.

Currículo de FPB de Informática de Oficina asociado al decreto anterior

Instrucciones de 3 de agosto de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para la impartición de Formación Profesional Básica en el curso académico 2016/2017.

**DISTRIBUCIÓN HORARIA**

| <b>CURSO</b> | <b>MÓDULOS</b>                                                 | <b>GRUPOS</b> | <b>HORAS SEMANALES</b> | <b>HORAS TOTALES</b> |
|--------------|----------------------------------------------------------------|---------------|------------------------|----------------------|
| <b>1º</b>    | MONTAJE Y MANTENIM. DE SISTEMAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS     | 1             | 9                      | 288                  |
|              | OPERACIONES AUXILIARES PARA LA CONFIGURACIÓN Y LA EXPLOTACIÓN  | 1             | 7                      | 224                  |
|              | CIENCIAS APLICADAS I                                           | 1             | 5                      | 160                  |
|              | COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD I                                      | 1             | 8                      | 256                  |
|              | TUTORÍA                                                        | 1             | 1                      | 32                   |
|              |                                                                |               |                        |                      |
|              | <b>TOTALES</b>                                                 |               | <b>30</b>              | <b>960</b>           |
| <b>2º</b>    | INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA TRANSMISIÓN DE DATOS | 1             | 8                      | 208                  |
|              | OFIMÁTICA Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS                              | 1             | 8                      | 208                  |
|              | CIENCIAS APLICADAS II                                          | 1             | 5                      | 130                  |
|              | COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD II                                     | 1             | 7                      | 182                  |
|              | UNIDAD FORMATIVA DE PREVENCIÓN                                 | 1             | 1                      | 26                   |
|              | TUTORÍA                                                        | 1             | 1                      | 26                   |
|              |                                                                |               |                        |                      |
|              | <b>FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO</b>                         | <b>1</b>      |                        | <b>260</b>           |
|              | <b>TOTALES</b>                                                 |               | <b>30</b>              | <b>1040</b>          |

En cuanto a la **agrupación de horas de los módulos**, como norma general, se tiene en cuenta realizar agrupaciones de 2 horas diarias para aquellos módulos que superan las 5 horas semanales, pues se tratan

de módulos con contenidos teórico-prácticos, y el objetivo será aprovechar la posibilidad que ofrece el contar con más tiempo para el desarrollo de las prácticas.

Para el resto de módulos, en función de las horas que se imparten.

Los criterios de organización curricular y la programación de FCT son comunes.

### **MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO**

Está determinado por la **ORDEN de 28 de septiembre de 2011**, en la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo **se cursará una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.**

Los distintos módulos que componen el ciclo se imparten en el centro educativo a excepción de este módulo, que por las características del mismo, **habrá de impartirse en una empresa u organismo público.**

Este módulo profesional **contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo**, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo. La programación de dicho módulo está orientada teniendo en cuenta las características del centro en el que se imparten, el entorno y actividad económica de la localidad así como las características del alumnado que lo cursa.

La consecución de los objetivos generales y de las capacidades terminales anteriores se lograrán en cada una de las empresas u organismos públicos colaboradores a través de la realización por el alumno/a en prácticas de las actividades programadas en cada puesto de trabajo.

Estas actividades desarrolladas por el alumno quedarán inmersas dentro del trabajo habitual realizado en la empresa y estarán de acuerdo con el perfil profesional del ciclo.

En la fase de Formación en Centros de Trabajo cada alumno/a contará con un **Tutor Laboral**, designado por la empresa, y con un profesor/a del Ciclo que actuará como **Tutor Docente**, y que se encargará del seguimiento y evaluación de dicho módulo.

Durante el primer trimestre del curso el jefe de departamento con la colaboración de los profesores tutores docentes realizarán **actividades de captación de empresas y de preparación del Plan de Formación en Centros de Trabajo**. Durante el mes de enero se formalizarán los **acuerdos formativos** con las entidades colaboradoras.

En cumplimiento de la **orden de 2/7/97 de la Dirección General de Formación Profesional y de Solidaridad en la Educación** donde se regula la formación en los centros de trabajo durante el desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo, **el tutor docente deberá realizar el seguimiento de la FCT**, que requerirá al menos cuatro visitas: una primera visita de presentación y entrevista en el centro de trabajo, la visita inicial, una visita de seguimiento y la visita de evaluación. Aunque si el módulo de FCT se realiza en el tercer trimestre, se programará **una visita quincenal** a la empresa u organismo donde el alumno/a realiza sus prácticas para supervisar el desarrollo del programa, recabando información del desarrollo del mismo al tutor laboral designado por la empresa. Informará al Jefe del Departamento de las incidencias que puedan producirse en el desarrollo del Programa. Asimismo deberá efectuar la tramitación y seguimiento administrativo de los cuadernos de Formación en Centros de Trabajo.

### **Para Ciclo Medio de Sistemas Informáticos y Redes**

Con respecto al punto anterior, se pueden dar dos casos:

- Para el alumnado de 2º curso, que supere la totalidad de los módulos en la **segunda evaluación parcial**, el módulo de FCT **comenzará sobre la 3ª ó 4ª semana de marzo, y finalizará también sobre la 3ª ó 4ª semana de junio**; (las fechas se ajusta a principio de curso según el calendario lectivo del año). Comprenderá desde la segunda evaluación parcial hasta la finalización del régimen ordinario de clases
- Para aquellos alumnos de 2º curso que han superado la totalidad de los módulos en la **convocatoria de junio**, realizarán a FCT **durante el primer y parte del segundo trimestre del siguiente curso escolar**. En este caso, las primeras semanas del curso, el jefe de departamento captará las empresas, realizará el plan de formación y formalizará los acuerdos formativos con las entidades colaboradoras.

Se desarrollará durante **60 jornadas de 7 horas cada una, lo que totaliza un total de 420 horas**. En principio cada alumno/a asistirá a la empresa asignada cinco días a la semana en el horario acordado.

### **Para Formación Profesional Básica de Informática de Oficina**

El módulo *Formación en Centros de Trabajo* consta de **260 horas** en el **Segundo curso** de FPB en Informática y Comunicaciones.

- Para el alumnado de 2º curso, que supere la totalidad de los módulos en la **primera evaluación final**, el módulo de FCT **comenzará sobre la 3ª ó 4ª semana de abril, y finalizará también sobre la 3ª ó 4ª semana de junio**; (las fechas se ajusta a principio de curso según el calendario

lectivo del año). Comprenderá desde la primera evaluación final hasta la finalización del régimen ordinario de clases.

- Para aquellos alumnos de 2º curso que han superado la totalidad de los módulos en la **evaluación 2ª final**, realizarán a **FCT durante el primer o segundo trimestre del siguiente curso escolar**. En este caso, las primeras semanas del curso, el jefe de departamento captará las empresas, realizará el plan de formación y formalizará los acuerdos formativos con las entidades colaboradoras.

Se desarrollará durante **40 jornadas de 6 horas cada una, lo que totaliza un total de 260 horas**. En principio cada alumno/a asistirá a la empresa asignada cinco días a la semana en el horario acordado.

Tanto para el caso del ciclo formativo como para la formación profesional básica:

**Si el seguimiento se realiza en el tercer trimestre**, las horas lectivas de los **profesores que imparten los módulos de 2º curso**, se destinarán preferentemente al seguimiento y tutoría docente de la FCT junto con las actividades de refuerzo que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación. Proporcionalmente al número de horas que dejan de impartir de su horario lectivo.

Para el resto de horas que no se cubren por estas actividades, el departamento establecerá las necesidades a cubrir por parte del profesorado implicado, destinadas a la mejora y buen funcionamiento de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo y a actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional, así como los criterios para la organización de las mismas; todo ello, con el visto bueno de la Dirección.

Para el segundo de los casos, es decir, **si el seguimiento se realiza en el primer o segundo trimestre, será el jefe de departamento el tutor docente y encargado del seguimiento**, que realizará en horas de jefatura, cuando le sea posible, pues no se le fija en su horario horas de visita para poder hacer un seguimiento adecuado.

En cuanto a los procedimientos de evaluación, el criterio directriz será el grado de consecución de los objetivos generales y capacidades terminales del módulo.

La **evaluación final** tiene por objeto la valoración de los resultados del aprendizaje al finalizar el Plan de Formación en Centros de Trabajo y servirá para acreditar que se han adquirido las competencias y las capacidades profesionales requeridas por las empresas en el desempeño de la actividad profesional.

En cuanto a los **instrumentos de evaluación** van a depender, como es lógico, del tipo de información que queremos obtener. Los instrumentos de evaluación del módulo de Formación en Centros de Trabajo serán:

- Fichas de seguimiento de la F.C.T. que quedarán registradas en un cuaderno de prácticas.
- Cuestionarios de autoevaluación.
- Entrevistas con el tutor laboral designado por la empresa.
- Registros de observación del profesor.
- Asistencia y participación del alumno en las actividades programadas en la empresa.

La cumplimentación del **Cuaderno de Prácticas** se realizará en las siguientes fases:

3. Una inicial en la que el alumno, con la guía de sus tutores, cumplimente sus datos personales junto con los de la empresa.
4. Otra diaria en la que el alumno, una vez finalizada su jornada laboral, detalle el trabajo realizado y el tiempo dedicado a ello; con la correspondiente verificación, por parte del tutor laboral, de dicha información. Esto le permitirá al tutor laboral seguir el trabajo realizado por el alumno, los aspectos implicados en el mismo así como el tiempo dedicado a ello.
5. Otra quincenal cuando el tutor académico visite la empresa, en las fechas establecidas para ello, en la que ambos tutores (laboral y académico), una vez realizada la reunión de seguimiento pertinente, plasmen sus conclusiones.
6. Una final en la que el tutor laboral cumplimentará el apartado de evaluación del módulo de Formación en centros de trabajo, dando por apta o no la fase de prácticas.

Una vez analizados los instrumentos de evaluación referentes a cada alumno, el **tutor laboral**, cumplimentará el informe de evaluación en donde calificará como **Apto o No Apto la fase de Formación en Centros de Trabajo**.

Los alumnos calificados como No Aptos deberán repetir la fase de F.C.T. en el periodo de tiempo previsto durante el siguiente curso académico, los cuales se fijarán a lo largo del curso escolar; así además del período establecido con carácter general para su realización, se dispone de otros dos periodos, que coincidirán, respectivamente, con el primer y segundo trimestre del curso escolar.

Cada alumno o alumna dispondrá de un **máximo de dos convocatorias** para la superación del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo la realizará para cada alumno o alumna el profesor o profesora que haya realizado el seguimiento.

Para el control y valoración de estas actividades formativas se utilizará la ficha semanal de seguimiento que se facilitará a cada alumno o alumna y en la que se recogerán las actividades realizadas en el centro de trabajo y el tiempo empleado en las mismas, siendo responsabilidad del profesorado encargado del seguimiento, su correcta cumplimentación.

Estas fichas semanales de seguimiento serán supervisadas por el tutor o tutora laboral y el profesorado responsable del seguimiento y se entregarán al alumnado, una vez evaluado el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

La **evaluación del módulo profesional** de formación en centros de trabajo se realizará teniendo en cuenta, además de **la información recogida en las fichas semanales de seguimiento y en las visitas de seguimiento realizadas, el informe emitido por el tutor o tutora laboral.**

Una vez realizado el módulo profesional de formación en centros de trabajo, se celebrará la evaluación correspondiente conforme a lo regulado en la normativa vigente sobre evaluación de ciclos formativos y programas de cualificación profesional inicial

El aspecto de la valoración del módulo profesional, entendido como una recogida de información sobre el desarrollo del proceso educativo, es de especial importancia para introducir aquellas modificaciones que, desde la práctica, se vayan estimando más convenientes para la adecuación del sistema seguido, a las características de cada grupo en general y de cada alumno en particular.

Es por ello que, **además de la evaluación del módulo de FCT que cumplimenta el tutor laboral** y donde califica como apto o no apto la fase de prácticas; **tanto el alumno como el tutor docente realizarán su propia Evaluación de la Empresa**, teniendo en cuenta también la Programación inicial y su visión de la empresa, la dedicación del instructor, el tiempo dedicado a las tareas, el grado de autonomía, carencias, etc... y que quedará recogida en las **encuestas de Séneca** destinadas para ello.

Servirá como una evaluación del proceso formativo, definiendo las variables que inciden de forma directa en el desarrollo del mismo, con el fin de detectar cuáles son los aspectos que ayudan a la buena marcha de las prácticas y a facilitar el trabajo de tutor laboral y alumno, cuáles pueden mejorarse de cara a la continuación de la experiencia y qué aspectos tienen que ser modificados, incluso eliminados.

**Criterios para la selección de empresas colaboradoras:**

- Interés del alumno/a.
- Recomendación del equipo educativo.
- Posibilidades de inserción profesional.

- Requerimientos solicitados por los centros de trabajo.
- Distancia del centro de trabajo al centro educativo y/o a la vivienda habitual del alumno/a.
- Centros de trabajo donde se hayan obtenido resultados favorables y hayan colaborado anteriormente con el centro.
- Que las actividades de la empresa se adapten a los contenidos específicos a desarrollar por cada alumno en la FCT de dicho ciclo, y que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje recogidos en las correspondientes programaciones didácticas.
- Que sea posible la tutorización por parte del centro y de la empresa respecto de los alumnos en fase de prácticas.
- Que dispongan de los medios materiales y los espacios acordes con las tareas a realizar por el alumno.

### **Criterios para la distribución del alumnado entre los centros de trabajo**

La asignación de alumnos a empresas y tutores se hará por acuerdo de departamento previo a la formalización de los convenios de colaboración.

El alumnado tendrá una reunión previa a la realización de la FCT, donde se le informarán del desarrollo de la FCT y podrá elegir centro de trabajo en función de sus aspiraciones y perfil profesional, limitaciones de horario y otras condiciones personales.

Se tendrá en cuenta:

- Perfil del alumno y de la empresa.
- Idoneidad del/la alumno/a para un determinado centro de trabajo.
- Aspiraciones profesionales.
- Inserción laboral en la empresa.
- Disponibilidad de del alumno/a para el desplazamiento.
- Expediente académico.

## **15.- Los procedimientos de evaluación interna**

Se efectuará un seguimiento de cada uno de los distintos apartados de este Proyecto Educativo en tres sesiones del Claustro y del Consejo Escolar convocadas en cada uno de los trimestres al efecto de revisar el Proyecto Educativo, según figura en los respectivos planes de trabajo de dichos órganos colegiados.

El equipo de evaluación del centro está compuesto por:

- El equipo directivo.
- La jefatura de departamento de formación, evaluación e innovación Educativa.
- Un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad Educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

El equipo elaborará la memoria de autoevaluación durante el mes de junio y deberá ser presentada para su aprobación al Consejo Escolar de 30 de junio.

El equipo directivo es el responsable de su elaboración y contará con las aportaciones de los demás miembros del equipo de evaluación, especialmente del departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Las propuestas de mejora que aparezcan en la memoria final deberán incorporarse al Plan de Centro para su puesta en marcha el curso siguiente.

Los apartados de Orientación y Acción tutorial y el Plan de Autoprotección prevén sus propios mecanismos de revisión y evaluación.

La evaluación del desarrollo de la Programación de actividades docentes se realizará por cada uno de los Departamentos Didácticos, que establecen los mecanismos y criterios de su evaluación, debiendo mantener una sesión especial dedicada a ello antes y después de cada sesión trimestral de evaluación.

En todos y cada uno de los procesos de evaluación deberá asegurarse la participación de todos los implicados en el proceso evaluado, analizando :

- la situación de partida
- el grado de consecución de los objetivos marcados
- las propuestas de mejora de la actividad y / o reformulación de objetivos

La evaluación del grado de consecución de los objetivos generales del Centro se realizará con la ayuda y asesoramiento del Claustro de Profesores y del ETCP.

En la valoración del Programa de Actividades extraescolares y complementarias participará especialmente la Jefe del Departamento de A. E. y C. , que recogerá las sugerencias de los distintos departamentos didácticos y de los alumnos, padres o entidades implicadas en los programas de colaboración señalados en este Plan.

**16.- Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado**

- El criterio fundamental a la hora de hacer los grupos es la heterogeneidad, la equidad y la procedencia. La evaluación inicial se tomará como referencia a la hora de asignar al alumnado al refuerzo que más necesite, además de tener en cuenta, en el caso del alumnado de primero, las calificaciones que nos facilitan los colegios de origen. En este sentido es muy importante que el alumnado se agrupe en grupos heterogéneos, evitando de cualquier modo el que se creen cursos de diferentes niveles destacados. Así agrupamos al alumnado repartiendo repetidores, alumnos de los centros de protección de menores, inmigrantes, disruptivos, etc.
- El horario semanal de ciclo formativo tendrá en cuenta las especificaciones de agrupamiento propias de su normativa correspondiente.
- Los alumnos bilingües de ESO serán agrupados siguiendo las recomendaciones al respecto.
- Los alumnos con necesidades educativas especiales estarán integrados en grupos ordinarios y recibirán el apoyo del/la profesor/a especialista.
- En primer ciclo de ESO se equilibrarán los grupos entre alumnos bilingües y alumnos con necesidades educativas.
- Los alumnos repetidores serán distribuidos de forma equitativa entre todos los grupos atendiendo a la información de la memoria tutorial del curso anterior sobre criterios de agrupamiento y la información de tránsito proveniente de los centros de primaria.
- Los alumnos de PMAR de 2º y 3º ESO estarán integrados en grupos homogéneos.
- Se intentará hacer coincidir en primer ciclo de la ESO en un solo profesor la materia correspondiente con el refuerzo educativo (Libre Disposición)
- Cuando haya exceso de demanda, a la hora de adscribir al alumnado en las asignaturas optativas, se priorizará haber promocionado en la convocatoria ordinaria anterior y, en su caso, el aprovechamiento de esa asignatura en el curso anterior.
- Los alumnos de Bachillerato y Ciclo que sólo asisten a una parte del horario, podrán salir del centro en horas lectivas, previa autorización por escrito de sus padres si son menores de edad, o la acreditación de mayoría legal.
- Los tutores de ESO tendrán una hora semanal de reunión agrupados por nivel con la Orientadora del Centro o con el Jefe de Estudios.
- Jefatura de Estudios seleccionará a los tutores siguiendo, dentro de lo posible, criterios de continuidad y conocimiento del alumnado.

- Los tutores serán designados por Jefatura de Estudios, salvo excepciones, de entre el profesorado que imparte enseñanza a la totalidad del grupo.
- El tutor o tutora del grupo deberá impartir una materia a todo el alumnado del mismo, salvo circunstancias excepcionales.
- Todos los tutores de ESO y Bachillerato tendrán una hora de atención a padres y madres los miércoles por la tarde, mas la hora de atención individualizada de atención a familias marcada en horario regular de mañana.

**17.- Los criterios para determinar la oferta de materias. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.**

### **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Los criterios generales para determinar la oferta de materias optativas y bloques de materias son:

- La atención a los diferentes intereses y necesidades del alumnado.
- La preparación para las distintas modalidades de Bachillerato (en 4º de la ESO) o para estudios posteriores (en Bachillerato).
- Las características peculiares de cada uno de los cursos.
- Tal como fija la norma sólo se impartirán materias optativas o bloques de ellas si se matricula suficiente alumnado.

**1º ESO:** Segunda lengua extranjera (Inglés, Francés o Alemán), Cambios sociales y género , Tecnología aplicada, Medio ambiente y Taller Artístico I. Además todos los alumnos deberán cursar dos horas de libre disposición para refuerzo de las materias instrumentales básicas o para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, programación informática y Técnicas de laboratorio. Los alumnos de la Sección Bilingüe dedicarán estas dos horas a las materias de Inglés Segundo Idioma y la otra a una área no lingüística incluida en el proyecto bilingüe.

**2º ESO:** Segunda lengua extranjera ( Inglés, Francés o Alemán), Cambios sociales y nuevas relaciones de género, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Medio Ambiente, Taller Artístico II. Mas una hora de libre disposición para refuerzo de las materias instrumentales básicas y recuperación de los aprendizajes no adquiridos, Programación informática, Técnicas de Laboratorio. Los alumnos de la Sección Bilingüe dedicarán esta hora a la materia de Inglés Segundo Idioma obligatoriamente.

**3º ESO:** Segunda lengua extranjera ( Inglés, Francés o Alemán), Cambios sociales y género, Cultura clásica, Educación Plástica y Visual, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Música, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Además podrán elegir entre Matemáticas Orientadas a las enseñanzas Académicas o matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas.

**4º ESO:** El alumnado podrá elegir entre estos dos bloques de asignaturas troncales:

Biología y Geología.

Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional

Economía

Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial

Física y Química

Tecnología

Latín

Podrá elegir dos optativas entre las siguientes.

- Segundo idioma: inglés, francés, alemán.
- Filosofía.
- Educación Plástica.
- TIC
- Tecnología
- Música.
- Refuerzo de materias troncales.

Toda esta optatividad depende del número de grupos en este nivel que limitan la oferta de las materias optativas así como de la elección del alumnado a la hora de formalizar la matrícula.

### **BACHILLERATO**

La Sección Bilingüe continúa su desarrollo en Bachillerato con la materia de Educación Física en 1º Bachillerato e Historia de España en 2º como asignaturas vinculadas a este programa.

### **BACHILLERATO DE CIENCIAS.**

➤ **1º DE BACHILLERATO** :El alumnado de primero de Ciencias cursará las materias siguientes:

a) De manera obligatoria, Matemáticas I, Lengua Castellana y Literatura I, Primera Lengua Extranjera, Filosofía como materias troncal generales.

b) Deberá elegir dos de entre las tres materias troncales de opción siguientes: Física y Química, Biología y Geología y Dibujo Técnico I.

c) Específicas obligatorias: Educación Física y Segunda Lengua Extranjera.

c) Se ofertarán Cultura Científica, Anatomía Aplicada, Tecnología Industrial I y Tecnologías de la Información y la Comunicación I, Alemán Turístico, una materia del bloque de asignaturas troncales para que el alumnado elija dos como materias específicas de modalidad o de libre configuración autonómica

➤ **2º DE BACHILLERATO:**

Troncales de opción: : hay que cursar 2 : Biología, Dibujo Técnico II, Física, Química

Específicas de opción: Elegir una entre: Psicología, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnología Industrial II, TIC II, materia de opción del bloque de materias troncales.

Libre configuración autonómica: Educación para la ciudadanía o Religión

BLOQUE 1 (científico):

MATEMÁTICAS + QUÍMICA + (BIOLOGÍA o FÍSICA)

BLOQUE 2 (tecnológico):

**BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.****➤ 1º DE BACHILLERATO: cursará las materias siguientes:**

- a) De manera obligatoria, Latín I, Lengua Castellana y Literatura I, Primera Lengua Extranjera I, Filosofía, Matemáticas Aplicadas a las CCSS como materias troncal generales.
- b) Deberá elegir dos de entre las tres materias troncales de opción siguientes: Economía, Griego I, Historia del Mundo Contemporáneo, Literatura Universal.
- c) Específicas obligatorias: Educación Física y Segunda Lengua Extranjera.
- d) Se ofertarán Tecnologías de la Información y la Comunicación I, Alemán Turístico, Patrimonio cultural y artístico de Andalucía, Cultura Emprendedora y Empresarial, Dibujo Artístico, Lenguaje y Práctica Musical, una materia del bloque de asignaturas troncales, para que el alumnado elija dos como materias específicas de modalidad o de libre configuración autonómica

**➤ 2º DE BACHILLERATO:**

Troncales de opción: : hay que cursar 2 : Hª del Arte, Geografía, Latín II, Economía de la Empresa.

Específicas de opción: Elegir una entre: Psicología, Segunda Lengua Extranjera II, TIC II, materia de opción del bloque de materias troncales.

Libre configuración autonómica: Educación para la ciudadanía o Religión

BLOQUE 1 (sociales):

GEOGRAFÍA + MATEMÁT. CC.SS.- II + ECONOMÍA EMPRESA

BLOQUE 2 (humanidades):

LITERATURA UNIVERSAL/ LATÍN –II/ GRIEGO – II/ Hª DEL ARTE)

**18.- En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan**

Se establecen en el apartado 14.

**19.- Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas**

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos deben contemplar que estas recojan, al menos, los siguientes aspectos:

- Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
- Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente.
- En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (atendiendo a los cursos en los que se imparta) y los criterios de evaluación para cada una de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- La contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas y, en el caso de la educación secundaria obligatoria, a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave, conforme a los criterios que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) del proyecto educativo, en función a lo que sea de aplicación conforme al tipo de enseñanzas.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.

Es importante que los criterios de evaluación y de calificación se definan de manera precisa para garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, concretándose los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en cada materia, módulo o ámbito, y para facilitar la toma de decisiones en posibles procesos de reclamación sobre la evaluación).

- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica. Se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.

En la **educación secundaria obligatoria**, se incluirá además:

- ☐ Estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
  - ☐ Los centros deberán garantizar, en la práctica docente de todas las materias, actuaciones encaminadas a adquirir las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.
  - ☐ Las actividades de lectura que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora e incluirán debates dirigidos e intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado. (Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la DGIEFP sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria).
- ☐ La realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.

En el **bachillerato**, se incluirá, además:

- ☐ Las actividades previstas que estimulen en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, en todas las materias, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.

☐ La realización por parte del alumnado de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.

En el caso de la **formación profesional inicial**, se incluirá además:

- ☐ Las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- ☐ La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias.
- ☐ Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración.

En el caso de la **formación profesional básica**, los desarrollos curriculares incluirán los siguientes elementos:

- ☐ Programación de los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo, incidiendo en el desarrollo de las actividades programadas para la consecución de los resultados de aprendizaje.
- ☐ Planificación del seguimiento y organización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
- ☐ Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado.
- ☐ Planificación de la acción tutorial.
- ☐ Cuando la unidad formativa de idioma se imparta de forma diferenciada, su currículo deberá detallarse en los desarrollos curriculares de los centros docentes. A ella se destinarán dos de las ocho horas de los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II.
- ☐ En la programación anual de la acción tutorial recogida en el Proyecto Educativo de Centro, se deben diseñar actividades específicas para el alumnado de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica. La planificación de estas actuaciones se desarrollará en tres bloques de contenidos:

- a) Desarrollo personal y social.
- b) Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- c) Desarrollo del proyecto vital y profesional.

- ☐ Los módulos profesionales asociados a los bloques comunes de Comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas tendrán como referente los currículos de las materias de la educación secundaria obligatoria que incluyen, estarán contextualizados al campo profesional del perfil del título y deberán garantizar la adquisición de las competencias básicas necesarias para el ejercicio profesional de cada título.

**Cuestiones a tener en cuenta en la elaboración de las programaciones didácticas:**

- El currículo estará integrado por: objetivos, competencias, contenidos, estándares de aprendizaje evaluables, criterios de evaluación y metodología didáctica.
- Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
- Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
- Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
- Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
- Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.
- Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.
- Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales en las diferentes etapas educativas, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias. Para

poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizandolos sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.

- Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.
- El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación. Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

### **Programaciones didácticas cursos bilingües**

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas en el caso de centros bilingües deben contemplar que en estas, además, se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 12-07-2011), modificada por la Orden de 18 de febrero de 2013 y por la Orden de 1 de agosto de 2016, y en la Instrucción 7/2020 de 8 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2020/2021:

- Las programaciones didácticas de las áreas lingüísticas promoverán el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.
- Las programaciones didácticas de las áreas no lingüísticas adaptarán el currículo del área, materia o módulo profesional, incorporando aspectos relativos a la cultura del idioma de que se trate.
- Se debe prever la elaboración o adaptación de materiales didácticos para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.
- En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - ☐ En la evaluación de las áreas lingüísticas se atenderá al grado de consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos para cada una de las cinco destrezas (escuchar, hablar, conversar, leer y escribir), teniendo en cuenta los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- ☐ En la evaluación de las áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos primarán los currículos propios del área, materia o módulo profesional sobre las producciones lingüísticas en la L2. Las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la L2 serán tenidas en cuenta en la evaluación del área, materia o módulo profesional no lingüístico, en su caso, para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el proyecto educativo.
- ☐ En la evaluación del alumnado se promoverá que el usuario de la lengua que corresponda demuestre lo que ha aprendido a hacer, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativas.
- Los centros bilingües deben elaborar un currículo integrado de las lenguas (CIL), así como materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras, todo ello en el marco de su proyecto educativo, conforme a lo dispuesto en el art. 9.3 de la citada Orden de 28 de junio de 2011, en cuya elaboración debe participar el profesorado de las áreas lingüísticas y no lingüísticas.
- Se recomienda poner en práctica la enseñanza bilingüe desde el enfoque AICLE a través de entornos virtuales como la plataforma Moodle, que facilitan el desarrollo de las destrezas comunicativas y los procesos cognitivos, el trabajo cooperativo, el aprendizaje autónomo, el diseño y evaluación de actividades y el acceso a los recursos.
- En este curso se reforzará la competencia digital y por ello se recomienda el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas, tanto en su versión en papel como electrónica (e-PEL +14), en el que el alumnado podrá registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y reflexionar sobre ellas.

**20.- Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto****PROGRAMACIÓN DE LA SECCIÓN BILINGÜE.****Objetivos de la Enseñanza Bilingüe.**

El hecho de estudiar una lengua extranjera permite al alumnado entrar en contacto con otra realidad lingüística y también social pudiendo, de esta manera, establecer comparaciones con su propio entorno, despertar el interés por conocer otras culturas diferentes con distintas creencias, costumbres, instituciones y técnicas, vislumbrar los problemas de dimensiones internacional que acontecen y tratar de encontrar soluciones globales solidarias y cooperativas. Se fomenta pues la libertad, la tolerancia y el respeto al pluralismo como valores fundamentales de la Educación y se prepara a la futura ciudadanía europea a conformar una sociedad democrática, plural y moderna, libre de prejuicios y estereotipos.

Una persona bilingüe es aquella que se expresa con fluidez en dos idiomas. Cuando a la propia práctica de la lengua extranjera se superpone el estudio de distintas áreas, se llega a la adquisición de conocimientos en geografía, historia, filosofía, Ciencias Naturales, etc., convirtiéndose esta lengua en un verdadero vehículo de comunicación.

El idioma no materno llega a ser de esta manera una lengua que sirve para aprender y adquiere un status similar al de la lengua materna.

Los alumnos tienen conciencia de la utilidad que representa estudiar no sólo LA lengua extranjera sino EN dicha lengua, ya que este idioma sirve para comunicar algo.

El hecho de incorporar la Educación Bilingüe en la escuela pública imprime un sello de calidad en la enseñanza y el aprendizaje de los idiomas en Andalucía. A esto cabe añadir el interés que despierta en toda Europa la implantación de las denominadas Secciones Europeas , cuyo principio es el mismo que el del Programa Bilingüe que experimentamos en estos momentos en nuestra comunidad y que , en muchos aspectos, está más desarrollado que en otros países de la Unión Europea.

**Tareas y objetivos de la Enseñanza Bilingüe en los Contenidos Curriculares de Ciencias Sociales, Filosofía, Ciencias Naturales, y Alemán.**

- **La enseñanza bilingüe AICLE** (Aprendizaje integrado de contenidos curriculares en otras lenguas) abarca todos los conceptos que combinan la enseñanza de un contenido curricular con una lengua distinta a la del entorno habitual. Esta lengua extranjera se denomina lengua *laboral*. Las clases en nuestro centro educativo se imparten por tanto en alemán mientras algunas partes se pueden dar en la lengua *habitual*.

Las clases se centran en gran medida en la enseñanza de los contenidos curriculares – no es como en los programas de inmersión. En la enseñanza bilingüe (AICLE) se enfoca también la lengua extranjera. La enseñanza bilingüe no trata los contenidos de la materia curricular de manera restringida, pues **el objetivo** de la enseñanza es transmitir en alemán todos los conocimientos que constan en los currículos escolares

de las materias de contenido no lingüístico que se dan en la lengua materna, concretamente en nuestro centro escolar :

- Geografía e Historia en los grupos bilingües de 1º a 4º E.S.O.
- Ciencias Naturales en los grupos bilingües de 1º E.S.O. y 2º E.S.O.
- Física y Química en los grupos bilingües de 3º y 4º ESO
- Educación Física en los grupos bilingües de 1º a 4º E.S.O.
- Educación Física en los grupos bilingües de 1º de Bachillerato.
- Historia de España en los grupos bilingües de 2º Bachillerato.

### **Objetivos y resultados de la Enseñanza Bilingüe (AICLE).**

Los objetivos y resultados de la enseñanza bilingüe (AICLE), en general, se proyectan al proceso de la unificación europea y a la promoción de la UE que procura fomentar el encuentro de los ciudadanos europeos a través de la creación de poliglótismo.

La enseñanza bilingüe (AICLE) se define por objetivos variables. En términos lingüísticos, este tipo de enseñanza aspira a conseguir una competencia mayor en la lengua extranjera aunque sea una enseñanza mayoritariamente orientada en la materia curricular.

Los objetivos y resultados generales de la enseñanza bilingüe (AICLE) de nuestro centro educativo se pueden resumir en los aspectos siguientes:

- Fomento de la competencia lingüística del alumnado.
- Motivación creciente para trabajar con contenidos curriculares.
- Creación de capacidades para cambiar de perspectiva comparando otra cultura con la propia.
- Restricción de prejuicios y estereotipos hacia la cultura de la lengua *laboral*.
- Fomento de la dimensión europea.
- Fomento de la capacidad de utilizar una terminología específica.
- Fomento de la destreza oral, y acercamiento de la cultura alemana con la ayuda de las ayudantes lingüísticas.

### **Aspectos organizativos de la Sección Bilingüe**

Los departamentos implicados en la Sección Bilingüe son :

- Departamento de Alemán
- Departamento de Francés
- Departamento de Geografía e Historia
- Departamento de Inglés
- Departamento de Lengua y Literatura

- Profesorado del Departamento de Física y Química
- Departamento de Biología
- Departamento de Educación Física.

Reuniones con los diferentes Departamentos para :

- La elaboración de materiales adaptados a la enseñanza bilingüe.
- La elaboración de Adaptaciones Curriculares.
- La elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas.
- Coordinar las actividades de la Sección Bilingüe.
- Informar sobre aspectos relacionados con la Formación del Profesorado implicado en la Sección Bilingüe.
- La elaboración y desarrollo del Proyecto e-Twinning.
- La coordinación de los profesores implicados en los Grupos de Trabajo: “Elaboración de Unidades Didácticas para el CIL. Nivel I”, “Elaboración de Unidades Didácticas para el CIL. Nivel II”
- La organización y realización de actividades dentro de la Iniciativa PASCH

#### Ayudante lingüística

Contamos con la ayuda de una asistente lingüística que apoya a los profesores de alemán en los cursos de la ESO, así como a los profesores de ANL, que imparten Física y Química y Biología en alemán en los cursos bilingües la ESO, Ciencias Sociales en alemán en todos los niveles de la ESO.

La asistente, es contratada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La lectora apoyará la labor docente tanto de los profesores de alemán como de los profesores de Áreas No Lingüísticas, posibilitando la práctica de la destreza oral al alumnado, ayudando al profesorado en la creación de materiales didácticos en alemán, y acercando al alumnado la cultura, la actualidad, y la sociedad alemana. Así mismo, la ayudante lingüística participará en la organización y puesta en práctica de las actividades escolares y extraescolares organizadas por el Proyecto bilingüe.

#### Grupos de Trabajo:

- “Elaboración de U.D. para el CIL. Nivel I”
- “Elaboración de U.D. Para el CIL. Nivel II”.

La elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas en nuestro centro se enmarca dentro de los Grupos de Trabajo con el mismo nombre, se lleva a cabo a lo largo de todo el curso escolar, y participan profesores del IES Jorge Guillén de diferentes departamentos didácticos.

Tenemos dos grupos de trabajo: “Elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas Nivel I”, “Elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas Nivel II”. En el primer grupo participan los profesores que imparten clase en 1º y 2º ESO. El segundo grupo está formado por los profesores que imparten clase en el segundo ciclo de la ESO.

Se dará suma importancia al desarrollo de las capacidades, y al uso de las TICs por parte del alumnado para la presentación y elaboración de la tarea final. Así mismo, los profesores participantes harán uso de la Plataforma Moodle para la elaboración de materiales.

#### Acciones Formativas y de Seguimiento del Programa Bilingüe:

Jornadas y Seminarios interprovinciales para seguimiento del programa Bilingüe Español – Alemán.

Cursos organizados por el Goethe Institut

Jornadas organizadas por los CEPs y la Consejería de Educación relacionadas con el Plurilingüismo.

Coordinación con el Goethe-Institut, dentro de la Red “Escuelas. Socios para el futuro” (PASCH), para cumplir los objetivos propuestos.

Grupos de Trabajo: “Elaboración de Unidades Didácticas para el Currículo Integrado de las Lenguas Nivel I”. “Elaboración de Unidades Didácticas para el Currículo Integrado de las Lenguas Nivel II”. En estos grupos participan profesores del IES Jorge Guillén de los siguientes departamentos didácticos: francés, inglés, lengua y literatura, geografía e historia, física y química, tecnología, biología, plástica, y alemán.

Coordinación con el Consulado alemán, para informar de todas las actividades referentes al fomento de la cultura alemana.

Actividades propuestas por la Sección Bilingüe.

- St. Martin

Es una tradición alemana en la que los alumnos realizan un desfile por el pueblo la tarde del 11 de noviembre cantando las canciones típicas alemanas de Sankt Martin (“Ich gehe mit meiner Laterne” o “Laterne, Laterne...”). Los farolillos que llevan los alumnos de la ESO se elaboran como actividad interdisciplinar en las clases de tecnología y plástica. Es una actividad para todos los alumnos de la ESO aunque sea realmente más significativa para los alumnos del grupo bilingüe. Este año se ha decidido realizar, como en años anteriores, los farolillos en clase de plástica y tecnología, y comentar la tradición en clase de alemán. Esta actividad se organiza con los centros de primaria bilingües de alemán de Torrox, Mare Nostrum y Colina del Sol.

- Nikolaustag

Los alumnos de la sección bilingüe reciben la visita en clase de San Nicolás y del Knecht Ruprecht, que reparten golosinas típicas alemanas y cantan la canción típica "Lasst uns froh und munter sein" También para el resto de la comunidad educativa hay algunos detalles típicos alemanes como Stollen y Lebkuchen. La lectora es quien se disfraza de Sankt Nikolaus y lleva a cabo la representación en los diferentes grupos.

- Advent

Se realizan varias actividades relacionadas con el Adviento y comienzan las actividades el 1 de diciembre con el reparto de

- o Advendskalender en cada una de las clases bilingües.
- o Adventskranz, encendiendo cada semana una vela de adviento.
- o Canciones y poesías

- Weihnachtsbaum

Con los alumnos de 1º ESO se adorna el árbol de navidad, que se coloca en la entrada del instituto para aunar las costumbres alemanas y españolas. Debajo del árbol se coloca también el belén del instituto.

- Ostern

Se celebra antes de la Semana Santa. Las actividades que se realizan son:

- o Osterneste ( nidos con huevos de pascua y conejos de pascua)
- o Osterstreuche ( ramos de pascua con huevos pintados )

En todas las clases bilingües se elaboran un Osterneste y un Osterstrauss, y se reparten típicos huevos de pascua de chocolate. Además, se organizan talleres para la decoración de Ostereier, y los huevos elaborados se cuelgan en el ramo de pascua, que se coloca en la entrada del instituto. Por otra parte, el resto de la comunidad educativa del instituto también participa de la festividad degustando los típicos huevos y la liebre de chocolate.

- Semana cultural

Los grupos bilingües participan en un concurso gastronómico elaborando recetas típicas alemanas. Además, en las clases bilingües se organiza un desayuno alemán en el que se degustarán productos típicos alemanes elaborados por los propios alumnos.

- Campamento lingüístico de Alemán

Los centros bilingües de alemán, y otros que imparten alemán como 2ª Lengua, organizan un campamento lingüístico de alemán en el que participan los alumnos de 2º ESO de todos los centros participantes. Los objetivos a conseguir son los siguientes: transmitir a los alumnos la importancia del aprendizaje del alemán, que se conozcan los alumnos de los diferentes centros educativos bilingües de Andalucía, crear un punto de encuentro para los profesores de alemán y de ANL y que estos intercambien sus experiencias, y que durante los tres días, que dura el campamento, los alumnos aprendan alemán de una forma lúdica.

#### Iniciativa PASCH "Escuelas. Socios para el futuro"

Desde el curso escolar 2008-09 nuestro centro pertenece a la red PASCH "Escuelas. Socios para el futuro".

Esta iniciativa, puesta en marcha por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la república Federal de Alemania y el Goethe-Institut, tiene como objetivo coordinar 1000 centros asociados a la red y despertar en los jóvenes el interés y la curiosidad por la Alemania moderna y su sociedad. Para conseguir estos objetivos se han creado lazos activos y duraderos con Alemania alentando a las escuelas, sus profesores y alumnos a mantener un intercambio de ideas abierto y a cooperar entre sí. En este sentido, nuestro instituto recibe material pedagógico para alumnos y profesores que sirve para reforzar la enseñanza y el aprendizaje del alemán, y acercar la cultura y lengua alemana a nuestra comunidad educativa. Además, a través de la oferta formativa complementaria, la iniciativa contribuye a la calificación permanente tanto del alumnado como del profesorado de nuestro centro educativo. De esta forma, los alumnos y alumnas se benefician de becas para realizar cursos de alemán en Alemania, así como de actividades en nuestro centro llevadas a cabo por profesorado alemán especializado.

Por otra parte, tanto el profesorado de Áreas No Lingüísticas de Geografía e Historia y de Física y Química, como el profesorado de alemán podrán solicitar al Goethe-Institut becas de formación para cursos de verano de perfeccionamiento en Alemania.

También, un/a alumno/a recibirá una beca de verano para la realización de un curso de formación en Alemania. El curso tendrá lugar en alguno de los centros del Goethe –Institut en una ciudad alemana, y tendrá una duración de dos o tres semanas.

El Goethe Institut continuará realizando los exámenes Start2, ZdJ (B1) en nuestro centro. El encargado de llevarlos a cabo será el Goethe-Institut de Granada y, gracias a pertenecer a la RED PASCH, los alumnos

que quieran presentarse a los exámenes obtendrán un descuento en los costes de los exámenes.

### Proyecto e-Twinning

eTwinning es una parte fundamental del programa eLearning, iniciado por la Comisión Europea a lo largo del año 2004, y pretende que dos centros de dos países europeos diferentes aprovechen las posibilidades que ofrecen las TIC para colaborar y obtener beneficios pedagógicos, sociales y culturales.

En este sentido, la acción eTwinning, que se podría traducir como “hermanamiento escolar electrónico”, se creó para ofrecer a los centros escolares la oportunidad de aprender unos de otros, de compartir puntos de vista y de hacer amigos. Se promueve así la conciencia del modelo europeo de sociedad multilingüe y multicultural.

Nuestro centro, consciente de la importancia de esta iniciativa, está contactando con diferentes centros educativos de Alemania y Austria para organizar un intercambio de alumnos. Este intercambio brindaría la oportunidad de motivar a los alumnos en el aprendizaje del alemán, y de esta manera nuestros centros de enseñanza integrarían la diversidad en el núcleo de trabajo, estableciendo relaciones de cooperación de un valor pedagógico sin precedentes. Además, esta actividad permitiría integrar la ciudadanía europea y la riqueza lingüística y cultural de nuestro continente en una experiencia de aprendizaje eficaz y agradable para los jóvenes.

**CONVIVENCIA ESCOLAR:** nuestro centro forma parte de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y promueve la convivencia en la comunidad educativa, la mediación en la resolución de conflictos y establece protocolos de actuación frente a situaciones que puedan alterarla.

**IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN:** propone actuaciones a favor de los derechos de las mujeres y que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.

**PLAN DE TRANSICIÓN DIGITAL EDUCATIVA** (engloba al anterior PROYECTO ESCUELA TIC 2.0), este curso está considerado como año cero, conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de procesos, procedimientos, hábitos y comportamiento de los centros que hacen uso de las tecnologías digitales para mejorar su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Engloba los ámbitos de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

### **Programas para la Innovación Educativa:**

**ALDEA:** educación ambiental para la comunidad educativa, es un programa que promueve la escuela como entorno donde profesorado y alumnado integra los principios de la sostenibilidad en su práctica cotidiana. Integra dos ámbitos: Recapacila y Ecohuerto.

FORMA JOVEN: es un programa que pretende acercar actividades de promoción de la salud y prevención de los riesgos asociados a la salud al entorno de adolescentes y jóvenes, para ayudarles en las decisiones sobre las opciones más saludables en relación a diferentes estilos de vida.

BIBLIOTECAS ESCOLARES: nuestro centro forma parte del grupo ZECOBIT constituido por profesorado del centro y de la localidad para el desarrollo y funcionamiento de las bibliotecas escolares. Este año va a versar transversalmente sobre el personaje de MAFALDA. Hay que destacar el Proyecto Documental Integrado como experiencia educativa y formativa, llevada a cabo por todo el centro, en torno a un tema concreto que cambia cada año y que alcanza su máxima expresión insertado en nuestra Semana Cultural, organizada por el Departamento de Extraescolares. Asimismo, entorno a ella, se celebra el Certamen Literario de Narración Corta "Jorge Guillén" para jóvenes escritores organizado por nuestro Centro en colaboración con el Ayuntamiento de Torrox y el AMPA "Amanecer" y que este curso celebra su trigésimo octava edición.

**Otros proyectos que se llevan en el Centro:**

PLAN DE ESCUELAS ASOCIADAS A LA UNESCO: desde el curso 2002/03 nuestro centro lleva trabajando para fomentar la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y la comprensión internacional.

**ANEXO I: Programa Base de PMAR**

**ÍNDICE:**

- 1.- INTRODUCCIÓN.**
- 2.- FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA**
- 3.- OBJETIVOS GENERALES.**
- 4.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS**
- 5.- DESTINATARIOS: CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO Y SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS.**
  - 5.1. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO**
  - 5.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO**
- 6.- CURRÍCULO Y HORARIO SEMANAL DEL PMAR.**
- 7.- AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.**
- 8.- DURACIÓN DEL PROGRAMA.**
- 9.- EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN EL PMAR**
- 10.- LA PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS.**

## **1. INTRODUCCIÓN.**

La atención a la diversidad en una etapa tan compleja estructuralmente como la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) responde a bases ideológicas que apuestan por la constitución de sistemas educativos cada vez más diversificados e inclusivos en vez de segregadores y de prácticas educativas que se desarrollan más con grupos heterogéneos de alumnos y alumnas que homogéneos. La institución escolar desde este punto de vista trata de adoptar así una función social más atenta a la promoción de la igualdad de oportunidades educativas y a la atención positiva hacia diferencias individuales, que a la selección y distribución del alumnado.

De cualquier modo, la atención a la diversidad supone hoy un reto y una controversia no cerrada en la práctica. Sin lugar a dudas, la disposición de un currículo abierto y flexible, capaz de adaptarse a esta diversidad de condiciones personales, lo facilita, pero es bien cierto que habrán de disponerse además otras series de medidas (organizativas, laborales, presupuestarias...) que lo acompañan para hacerlo posible. En este sentido, una de las consecuencias más llamativas de este enfoque será el nuevo papel que habrá de adoptar el profesorado en su trabajo docente, además de la reorganización necesaria del currículo y de los recursos de los centros.

## **2. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA.**

- **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) reforma la LOE sustituyendo la diversificación curricular por: **Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR)**.
- **Decreto 111/2016, de 14 de junio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- **Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**
- **Orden de 14 de julio de 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad

## **3. OBJETIVOS GENERALES**

- Facilitar al alumnado que presenta dificultades generalizadas de aprendizaje el desarrollo de las capacidades generales expresadas y competencias clave de la ESO.
- Reorganizar el currículo ordinario de la etapa en modalidades organizativas que posibiliten la obtención del Título de la etapa.
- Seleccionar al alumnado que presenta el perfil específico adecuado para su ingreso en el programa.
- Estimular los procesos de autoconocimiento y autoestima realista y positiva en el alumnado que presenta dificultades generalizadas de aprendizaje.
- Mejorar en el alumnado del programa la inversión de esfuerzo personal en las tareas escolares y en la superación de sus dificultades académicas.
- Coordinar los procesos de enseñanza del equipo educativo que desarrolla su labor con el alumnado del programa.
- Facilitar la relación con las familias y la adopción de tareas y responsabilidades relativas a la educación de sus hijos e hijas.

#### **4.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y CRITERIOS ORGANIZATIVOS**

Para el PMAR estos principios no serán diferentes a los que deberán apoyar la acción metodológica en el currículo ordinario que se desarrolla en el centro. No obstante, parece conveniente enfatizar algunos de ellos en relación a este tipo de programas.

• ***La adopción de una metodología activa y participativa:*** La enseñanza que se desarrolle en este programa debe considerar la actividad del alumno y alumna como eje del proceso metodológico. La enseñanza por descubrimiento guiado puede considerarse como muy adecuada para este tipo de alumnos/as en las que la ayuda permanente del profesor/a acompañará las iniciativas y tentativas de resolución de tareas por parte de los alumnos/as del programa.

• ***Una utilización flexible de tiempos y espacios:*** Agrupamientos de los alumnos/as, organización, horario y utilización de espacios se regirán en este tipo de programas por el criterio de máxima flexibilidad dentro de las posibilidades con que cuenta el centro. Desde esta perspectiva deberá conjugarse el trabajo en gran grupo, con el trabajo individual o en pequeño grupo.

**5.- DESTINATARIOS: CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO Y SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS.**

Es necesario clarificar los criterios y procedimientos que se aplicarán para seleccionar al alumnado sujeto del PMAR. Dependerá en gran medida del acierto de la selección, el posible éxito personal del alumnado y del propio programa. Para ello en primer lugar debe quedar claro que:

- El PMAR no es un cajón de sastre donde desviamos al alumnado problemático o con elevado número de materias no superadas.
- Está dirigido a aquellos alumnos/as que mantienen expectativas razonables de éxito y, por tanto, podría obtener - con ayuda- el Título de Graduado en Educación Secundaria.
- El PMAR es una medida excepcional de atención a la diversidad. No es ni la más importante ni la única. Va dirigida sólo a un número muy reducido de alumnado en el centro. Alumnado que deberían haber sido ya objeto de otras medidas previas de atención personalizada como permanencia de un curso más en cualquier etapa.
- Es un programa muy personalizado, esto es, que parte de las características singulares de cada alumno/a para adaptarse óptimamente a sus posibilidades y conseguir que obtenga un desarrollo adecuado de los Objetivos Generales y Competencias Clave de la Etapa.
- El programa de mejora para el aprendizaje y el rendimiento no es la solución del fracaso escolar en un centro.

**5.1. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO****a) Criterios Generales:**

1.- Alumnado con posibilidades de obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria, esto es, de conseguir -con la ayuda que proporciona el programa- un desarrollo adecuado de los Objetivos Generales y Competencias Clave de la Educación

Secundaria Obligatoria.

2.- Alumnado con dificultades generalizadas de aprendizaje que estén en situación de riesgo de no alcanzar las capacidades establecidas en los Objetivos Generales ni los

aprendizajes imprescindibles establecidos en las Competencias Clave a través del currículo ordinario.

**b) Criterios específicos:**

Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento de **SEGUNDO curso**:

- Presentar dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.
- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa.
- Haber cursado 1º ESO y no estar en condiciones de promocionar al segundo curso.
- Excepcionalmente: aquel alumno/a que esté repitiendo 2º ESO y presente dificultades de aprendizaje que no puedan ser superadas con la repetición, podrá ser propuesto en la Evaluación Inicial por el equipo docente.

En estos casos el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento de **TERCER curso**:

- Presentar dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.
- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa.
- Haber cursado 2º ESO y no estar en condiciones de promocionar al tercero curso.
- Excepcionalmente: haber cursado 3º ESO y no estar en condiciones de promocionar al cuarto curso. En este caso repetiría 3º ESO dentro del programa.

En estos casos el programa se desarrollará a lo largo del tercer curso.

## **5.2.- PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO**

Para decidir e incorporar a un alumno/a determinado al PMAR, deben respetarse una serie de pasos que en resumen serán los siguientes.

**1º Propuesta justificada** del equipo educativo considerando los criterios señalados anteriormente. Dicha propuesta incluirá una valoración de los resultados de las medidas previas de atención a la diversidad aplicadas, así como las razones que determinan que el PMAR sea más provechosa que la repetición de curso o que la promoción con adaptaciones curriculares.

**2º Informe** de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación, con la colaboración de tutor/a y equipo educativo en cada caso.

**3º Entrevista** con el alumno/a y su familia de las que el tutor/a dejará constancia por escrito de la opinión manifestada por ambos.

**4º Toma de decisiones**, la Jefatura de Estudios y el Equipo Educativo, con el visto bueno de la Dirección del Centro, decidirá sobre la incorporación o no del mismo al PMAR.

## 6. CURRÍCULO Y HORARIO SEMANAL DEL PMAR.

Según determina la *Orden de 14 de julio de 2016* el programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento deberá incluir en su estructura los siguientes elementos:

- a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.
- b) **Ámbito científico-matemático**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Asimismo, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán establecer un ámbito de lenguas extranjeras, en el que se incluirán los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia troncal de Primera Lengua Extranjera.

Además, los centros, podrán incluir en el ámbito científico-matemático los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología o bien crear un ámbito práctico para abordar dicho currículo. El horario semanal será el siguiente:

La organización curricular que a continuación indicamos podrá variar cada curso escolar, en función de la disponibilidad horaria del profesorado y de la elección de optativas del alumnado.

| <b>Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (2ºESO)</b>                                    | <b>Nº de horas semanales</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>TRONCALES GENERALES</b>                                                                            |                              |
| <b>Ámbito de carácter Lingüístico y Social</b><br>(Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Sociales) | 8 horas                      |
| <b>Ámbito Científico-matemático</b><br>(Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química)          | 7 horas                      |

|                                                                                                                                                                                         |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>Primera lengua extranjera</b>                                                                                                                                                        | 3 horas                                 |
| <b>ESPECÍFICAS</b><br>Tecnología<br>Educación Física<br>Educación Plástica y Visual<br>Religión o Valores éticos                                                                        | 3 horas<br>2 horas<br>2 horas<br>1 hora |
| <b>LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (elegir una)</b><br>Alemán 2º idioma<br>Iniciación a la Actividad Emprendedora<br>Medio Ambiente<br>Francés 2º idioma<br>Cambios Sociales y de Género | 2 horas                                 |
| <b>TUTORÍA</b><br>En grupo de referencia<br>Específica- orientadora                                                                                                                     | 1 hora<br>1 horas                       |
| <b>Total sesiones lectivas</b>                                                                                                                                                          | <b>30h</b>                              |

|                                                                    |                              |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (3ºESO)</b> | <b>Nº de horas semanales</b> |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p align="center"><b>TRONCALES GENERALES</b></p> <p align="center"><b>Ámbito de carácter Lingüístico y Social</b><br/>(Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Sociales)</p> <p align="center"><b>Ámbito Científico-matemático</b><br/>(Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química)</p> <p align="center"><b>Primera lengua extranjera</b></p>                                                    | <p align="center">8 horas</p> <p align="center">7 horas</p> <p align="center">4 horas</p> |
| <p align="center"><b>ESPECÍFICAS</b></p> <p align="center">Tecnología</p> <p align="center">Educación Física</p> <p align="center">Religión o Valores éticos</p>                                                                                                                                                                                                                                            | <p align="center">3 horas</p> <p align="center">2 horas</p> <p align="center">1 hora</p>  |
| <p align="center"><b>LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b></p> <p align="center">Ciudadanía (obligatoria)</p> <p align="center"><b>(elegir una)</b></p> <p align="center">Cultura clásica</p> <p align="center">Francés 2º idioma</p> <p align="center">Educación Plástica y Visual</p> <p align="center">Música</p> <p align="center">Alemán 2º idioma</p> <p align="center">Cambios Sociales y de Género</p> | <p align="center">1 hora</p> <p align="center">2 horas</p>                                |
| <p align="center"><b>TUTORÍA</b></p> <p align="center">En grupo de referencia</p> <p align="center">Específica- orientadora</p>                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p align="center">1 hora</p> <p align="center">1 horas</p>                                |
| <b>Total sesiones lectivas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>30h</b>                                                                                |

Los/as alumnos /as del programa tendrán dos horas de tutoría lectiva: una con su grupo de 2º o de 3º ESO a cargo de profesor/a tutor/a correspondiente, y otra específica del grupo de PMAR a cargo de la orientadora del centro. Dicha hora específica de tutoría tendrá una planificación específica dirigida a este tipo de alumnado.

**7.- AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.**

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de PMAR se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

En casos muy excepcionales y siempre que los autorice la Administración, podrán estar agrupados en un solo grupo.

**8.- DURACIÓN DEL PROGRAMA.**

El PMAR podrá tener una duración de uno o dos cursos escolares según los casos.

Para aquellos alumnos/as que provengan de 1º curso deberá contemplarse como criterio general la duración de dos años, así como para aquellos alumnos/as que repitan 2º en el programa. A tales efectos se realizará una programación específica y adaptada de los ámbitos con el fin de poder flexibilizarla y adecuarla a los ritmos personales de cada alumno/a del programa, teniendo en cuenta la continuidad y complementariedad con respecto a la programación del segundo año de permanencia en el programa.

Por su parte, los alumnos y alumnas que provengan de 2º o bien repitan 3º en el programa, sólo tendrán un curso escolar para poder lograr los objetivos y competencias clave del mismo y poder pasar a 4º profesional con garantías de éxito.

**9.- EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN EL PMAR**

Con respecto a la promoción del alumnado del programa la normativa establece que: (Orden 14/07/2016):

1. *La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos*

*de la Educación Secundaria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluable.*

2. *La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docente a este alumnado.*

3. *Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.*
4. *Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno/a, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.*
5. *El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o alumna que ha cursado segundo de un programa de la mejora del aprendizaje y el rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.*
6. *Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno/a que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 22 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.*
7. *Aquellos alumnos/as que, al finalizar el PMAR no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016.*
8. *Artículo 47.-Materias no superadas. Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.*
9. *Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.*
10. *Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.*
11. *El alumno que promoció a cuarto curso con materias pendientes del programa deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.*

**10.- LA PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS.**

El ámbito lingüístico y social incluye los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura (recoge los objetivos, los contenidos y criterios de evaluación, su vinculación con los estándares de aprendizaje y la metodología)

El ámbito científico-matemático incluye los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.(recoge los objetivos, los contenidos y criterios de evaluación, su vinculación con los estándares de aprendizaje y la metodología)

El ámbito práctico incluye los aspectos básicos del currículo de Tecnología.

La programación de los ámbitos se recogen en las programaciones didácticas de los diferentes Departamentos que participan en su elaboración.